



REPÚBLICA ARGENTINA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

<u>EXPTE.:</u>	TCP - SC	046/	2011
	LETRA	NÚMERO	AÑO

11 de Febrero de 2011
FECHA

ASUNTO **"S/ CUENTA GENERAL -
EJERCICIO 2010"**

EXPEDIENTES AGREGADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Contribuciones	19.817.229,31
Intereses por Depositos Internos	5.433.316,33
Intereses por Titulo Valores	319.033,84
Total	25.821.785,62

Ahora bien del balance de sumas y saldos (que se entiende que es el sistema donde se registra la informacion) surgen los siguientes datos:

Conceptos	PERCIBIDO	
Alquileres	252.257,48	
Contribuciones	17.996.553,75	
Intereses por Depositos Internos	5.433.316,33	
Intereses por Titulo Valores	463.056,76	247.386,68
		218.091,75
Total	24.145.184,32	-2.421,67

Bien de ambas informaciones vemos que existe un principio un desvío de 1.676.601,82

Es mi opinión que las inconsistencias de registro y desvío de normas de contabilidad y de administración financiera ahora toman forma numérica es decir quedan expuestas en cada uno de los rubros analizados.

9- GASTOS

En el anexo I aportado se han visualizado los siguientes datos:

Conceptos	Presupuesto	Credito	Compromiso	Devengado	Pagado
1. Gasto en Personal	290.000,00	290.000,00	39.008,50	39.008,50	28.179,36
2. Bienes de Consumo	23.550,00	23.550,00	7.879,02	7.879,02	7.879,02
3. Servicios no Personales	385.700,00	432.200,00	348.415,38	348.415,38	348.415,38
4. Bienes de Uso	2.050.000,00	2.045.000,00	14.935,00	14.935,00	14.935,00
5. Transferencias	19.500.000,00	20.758.000,00	20.412.183,79	20.412.183,79	20.412.183,79
6. Activos Financieros	1.521.218,00	221.218,00			
TOTAL	23.770.468,00	23.769.968,00	20.822.421,69	20.822.421,69	20.811.592,55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Sin embargo del balance de sumas y saldos se obtuvo una información distinta.

Conceptos	Balance	Devengado	
1. Gasto en Personal	39.008,50	39.008,50	0,00
2. Bienes de Consumo	7.878,82	7.879,02	-0,20
3. Servicios no Personales	349.024,80	348.415,38	609,42
4. Bienes de Uso	(1) 1.460,00	14.935,00	-13.475,00
5. Transferencias	20.412.183,79	20.412.183,79	0,00
6. Activos Financieros			
TOTAL	20.809.555,91	20.822.421,69	

(1) No surge del balance surge del anexo III inventario

Desvió: Es mi opinión que existe una diferencia de 12.865,78; ello sin contar que no forman parte de la ejecución los préstamos otorgados (ver el capítulo correspondiente).

10-BANCOS E INVERSIONES

BANCOS: como ya mencione las tres cuentas que posee la entidad llevan libro banco. Sin embargo solo esta rubricado el del Banco TDF no así el Banco Nación y el Hipotecario.

Respecto a las conciliaciones presentadas se advierte que los saldos al 31 de diciembre con la información suministrada, no así con el balance patrimonial:

Conceptos	Informe	Balance	
Banco TDF 17203085	150.036,58	149.477,68	558,90
Banco BNA 5350329799	40.559,57	40.559,57	0,00
Banco HIPOTECARIO 404600011612876	133.230,32	133.230,32	0,00
Plazo Fijo Hipotecario 837594	2.091.396,82	16.015.122,87	
Plazo Fijo Hipotecario 865827	7.000.000,00		
Plazo Fijo Hipotecario 865835	5.396.150,71		
Plazo Fijo Hipotecario 900026	1.527.575,34		
Plazo Fijo BTF 268119	6.591.235,93	37.376.872,90	
Plazo Fijo BTF 268648	13.373.623,48		
Plazo Fijo BTF 268881	5.597.410,23		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Plazo Fijo BTF 269098	10.000.000,00	
Plazo Fijo BTF 269293	1.814.603,26	
Plazo Fijo BNA 23642	4.051.054,52	4.051.054,52
Fondo Fijo	500,00	500,00

*Desvío: Es mi opinión que existe diferencia en la cta. cte. bnf de 558.90.
Además ninguno los libros bancos correspondientes al Banco Nación e
Hipotecario no cumplen con la reglamentación vigente.*

INVERSIONES: en virtud de falta de tiempo y recursos humanos no he podido verificar el presente rubro en detalle. Sin embargo advertí que no le fue suministrado al tribunal la información que compone este rubro. Ni en detalle ni en total, destacando que el rubro si se encuentra registrado en el balance patrimonial.

Desvío: se omitió informar la composición como así también la documental respaldatoria de los títulos y bonos propiedad de la entidad. Monto que surge del balance patrimonial 7.143.653,89.

11- INVENTARIOS

Dejo constancia que no he presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31/12/10 con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la Caja con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no emito opinión.

Es decir del Anexo III presentado se declara que el inventario de los bienes de uso asciende a 78.504,66.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Ahora bien constatada la información del balance
patrimonial de sumas y saldo surge

Conceptos	Valuacion	
Edificios	1.332.648,14	
Equipos Computacion	39.925,06	
Equipos Oficina y Muebles	38.293,96	78.219,02
Equipos Varios	2.393,39	
Total	1.413.260,55	
		78.504,66 -285,64

78.504,66

Es mi opinión que existe una diferencia numérica.
Además como verifique en el expediente citado en el Punto 5 Relvamiento
Titulo INGRESOS por lo menos el bien de uso adquirido en el exp 129 que
sirvió de ejemplo no fue debidamente inventariado ni imputado a la partida
presupuestaria correspondiente.

~~Desvío: Es mi opinión que así como no surge del inventario integrado un
monto de 1.335.041,53. Tampoco las compras del ejercicio coinciden con
las ejecuciones del mes 4.~~

12- CREDITOS PASIVOS Y ANTICIPOS

CREDITOS:

NO fueron expuestos en la información remitida
pero aprecio en el balance patrimonial la existencia de un crédito por la
suma de 2.048.069,62.

Como fue mencionado anteriormente en el titulo 5
tampoco no se registra el crédito que se mantiene con el PE proveniente de
las retenciones y aportes efectuados al personal policía en actividad.

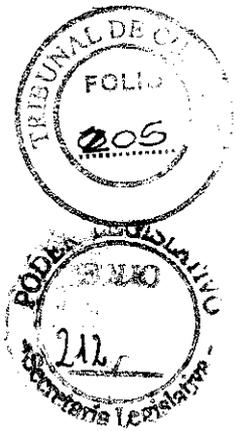
Advierto que se expone en el balance patrimonial
créditos por préstamos otorgados de 639.950,22, ~~los que no coinciden con la~~ **ES COPIA DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



planilla aportada en forma posterior por el Contador Chavez la que consigna la totalidad de los créditos otorgados al 31/12/10 pero no así su remanente.

Verifique que en los meses de septiembre octubre noviembre y diciembre de 2010 se otorgaron préstamos por un total de 295.600,00 situación que no está reflejada en la ejecución presupuestaria.

Desvío no fue remitida información en relación a préstamos otorgados por 639.950,22 que si figuran en el balance patrimonial. Tampoco se han mostrado en la ejecución un monto 295.600,00 de préstamos otorgados.

ANTICIPOS:

De la información remitida se desprende que fueron entregados en concepto de adelantos tres montos que totalizan 10.053,49. Los mismos no se pudieron identificar en el balance patrimonial.

Desvío: los anticipos informados al Tribunal no figuran como un activo en el balance patrimonial, ni tampoco figuran en los balances de haberes.

PASIVOS:

De la información y la ejecución remitida se desprende que existen aportes y contribuciones pendientes de cancelación por 10.829,54, cifra que se condice con la plasmada en el balance patrimonial.

FONDOS DE TERCEROS:

Existen fondos por garantía de alquileres por un monto de 42.020,00.

Tal como el anterior titulo se repite la situación es decir de la información y la ejecución remitida se desprende que existen

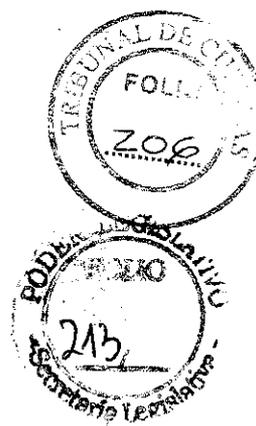
ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



fondos de terceros en conceptos de garantías por 42.020,00, cifra que se condice con la plasmada en el balance patrimonial.

13- HABERES DE RETIRADOS

Dejo constancia que no emito opinión en relación a los conceptos liquidados, es decir, dicho campo entiendo debe ser auditado por el área legal del tribunal toda vez que la aplicación de los conceptos que componen la liquidación corresponde pura y exclusivamente a la interpretación de las normas legales.

Si pude apreciar de los balances de sueldos y jornales entregados que su sumatoria se condice con el monto ejecutado en concepto de transferencias como así también del balance patrimonial.

Periodo	Haberes
Enero	1.430.299,31
Febrero	1.438.145,19
Marzo	1.441.368,89
Abril	1.450.894,46
Mayo	1.443.529,87
Junio	2.162.540,37
Julio	1.498.301,44
Agosto	1.588.123,81
Septiembre	1.501.960,47
Octubre	1.924.447,98
Noviembre	1.791.299,87
Diciembre	2.736.347,84
	20.407.259,50

De dichos balances pude comprobar que se retiene el fondo correspondiente para la retroalimentación de la caja tal cual lo estipula la norma.

No se verifica que las liquidaciones efectuadas hayan sufrido aportes y contribuciones al sistema asistencial.

~~Desde los fondos pagados en concepto de retiro no generan aportes ni contribuciones al sector asistencial (Ley Prov. N.º 6.21)~~

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



E) **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

A juicio del suscrito deberían normalizarse todos los libros de registración contable, como así también implementar formularios y planillas que garanticen el correcto control en relación a los aportes y las contribuciones que debe afrontar los empleadores.

Recomendar requerir a la CGP la designación del auditor adjunto tal como lo establece la Ley de Administración Financiera. O si ello no se pudiera efectuar requerir la intervención del servicio de auditoría interna en la esfera del PE.

A mi juicio la confección de la cuenta del año 2011 debiera consolidarse en expediente administrativo adjuntado todos los antecedentes correspondientes que permitirían arribar a la confección de las planillas y las informaciones requeridas por las reglamentaciones vigentes. Es decir el presidente debiera suscribir acto administrativo aprobando la cuenta y adjuntando los anexos que la componen de manera tal que la documental enunciada adjuntando todos los cuadros respectivos a presentar a la CGP como al TCP.

Recomiendo que al momento de recibir el extracto bancario, el mismo no sea conciliado con la documentación respaldatoria sino con los registros contables.

F) **OPINIÓN PROFESIONAL**

En mi opinión, los Estados Demostrativos detallados en el apartado A) "INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN" NO presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos y recursos por el ejercicio financiero 2010 así como tampoco la situación económica, financiera y patrimonial por el ejercicio 2010 demostrada en el Balance de sumas y saldos, de acuerdo con las normas contables emanadas de la Ley de Administración Financiera N° 495, Ley de Presupuesto del ejercicio 2010 N° 805 y demás normas contables vigentes aplicables al sector público.

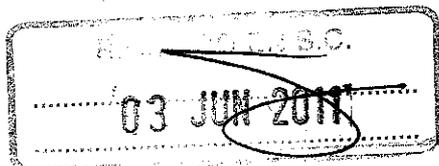
Atte.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Página 24 de 24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Marta Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Informe N° 238/2011

Letra: T.C.P. – IPV.

Ushuaia, 02 de Junio de 2011.

Sra. Pro Secretaria Contable

A cargo de la Secretaria Contable

C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE

S _____ / _____ D:

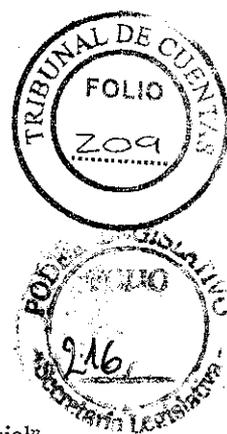
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**, en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este Órgano de Control.

La auditoria estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditor Fiscal, e integrando la unidad de auditoría el revisor de cuentas Luis Ernesto Gómez.

En mi carácter de Auditora Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre las conclusiones del análisis de la cuenta y de la documentación aportada mediante Nota N° 531/11 Letra IPV (P); además de las siguientes notas aclaratorias, ampliatorias y/o rectificatorias de la información aportada: Nota N° 705/11 Letra IPV (DPRH), N° 364/11 Letra IPV (DGAEF), N° 371 Letra IPV (DH), N° 727/11 Letra IPV (DGAEF), N° 731/11 Letra IPV (DH), N° 374/11 Letra IPV (DGAEF), N° 373/11 Letra IPV (DGAEF), N° 375/11 Letra IPV (DGAEF), N° 151/11 Letra IPV (DPRH), N° 384/11 Letra IPV (DGAEF), a fin de dar respuesta a los requerimiento de información, de esta delegación, siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental aportada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

ES COPIA DEL ORIGINAL



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

I. MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

II. ESTADOS AUDITADOS:

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2010.
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2010.
- c) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2010.
- d) Como Estados Complementarios:
 - I. Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja)
 - II. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
 - III. Listado de Bienes de Uso.
 - IV. Valores Activos y Pasivos Corrientes.
 - v. Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

En relación con el saldo a cobrar por el organismo a los adjudicatarios de viviendas (Cuentas: Valores al Cobro), que correspondería exponer como créditos al 31/12/2010, existen deficiencias en la información que no me han posibilitado reunir los suficientes elementos de juicio que permitan expresar opinión sobre la razonabilidad del sistema de registración de cuotas a cobrar.

Con relación al Inventario de Bienes al 31/12/2010, el organismo no posee un sistema adecuado de registración y valuación de los mismos que permita brindar una opinión sobre la razonabilidad de lo expuesto en dicho estado. Sobre este punto puede mencionarse que, algunos de los bienes detallados en el Inventario, están valuados, con valores que reflejarían sus costos históricos, y otros no se encontrarían valuados.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se han aplicado procedimientos de muestreo selectivo. La verificación mencionada es la que se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

Con relación a la constatación de los saldos de las cuentas bancarias y sus registraciones contables, tal como surge de las conciliaciones bancarias enviadas por el organismo, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron oportunamente comunicados al Organismo en informes anteriores manteniéndose esta situación en la actualidad.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- I. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 805

Handwritten signature

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- “1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
- correspondiente al ejercicio 2010, Decreto Provincial N° 74/10 (aprueba la distribución de los gastos y recursos) y Decreto Provincial N° 3025/09 (ratifica la ley de presupuesto N° 805).
- II. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.
 - III. Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos según sistema y extractos bancarios.
 - IV. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo.
 - V. Comprobaciones matemáticas.
 - VI. Revisiones conceptuales.
 - VII. Preguntas a empleados del ente.
 - VIII. Obtención de confirmaciones escritas de la Dirección del Área Económica y Financiera y otros funcionarios del ente, de explicaciones e informaciones suministradas por la Cuenta General Ejercicio 2010.
 - IX. Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y sus correspondientes conciliaciones.

VI. OBJETIVOS DE CONTROL:

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

a) Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:

1. A través del acceso al sistema de contabilidad presupuestaria y su consulta, constatar que la información suministrada para el análisis coincida con los registros del organismo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2. Verificar que los libros bancos presentados para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidan con los originales impresos en hojas móviles rubricadas por este Órgano de Control.
3. Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre, y por el método de muestreo, se verificarán órdenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/2010. También por este método se verificarán hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y de la cuenta Valores al Cobro.

b) Análisis de las modificaciones presupuestarias, mediante los actos administrativos correspondientes, a los créditos presupuestarios aprobados por Ley N° 805/10, ratificado por Decreto Provincial N° 3025/09 y Decreto Provincial N° 74/10.

Se constató que todas las modificaciones presupuestarias tuvieron respaldo en los actos administrativos, y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos devengados respecto de los autorizados por ley.

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria constatar, en sus aspectos significativos, su confiabilidad y que no se hubieren cometido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias.

VII. INFORME ANALITICO: VERIFICACIONES

1) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Anexo I a) y Anexo II)

1. 1.) Monto Original (Anexo I a))

Las Erogaciones y Recursos del Instituto Provincial de Vivienda, para el Ejercicio 2010, han sido definidos por Decreto Provincial





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Nº 74/10, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de \$ 190.714.282,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso Transferencias, Erogaciones Financieras y Gastos Figurativos.

1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2010 (Anexo I a)

Las modificaciones presupuestarias, a los créditos autorizados, fueron realizadas por las Resoluciones del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia Nros. 332/10, 438/10, 747/10, y 1059/10 todas emanadas por el Poder Ejecutivo.

Dichas modificaciones fueron solicitadas por el Organismo al Ministerio de Economía de la Provincia mediante Nota Nº 684/10 Letra IPV (P), y Nº 1577/10 Letra IPV (P).

Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2010.

1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2010 (Anexo I a)

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 256.154.284,63, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso Transferencias, Erogaciones Financieras y Gastos Figurativos.

1.4) Compromisos contraídos (Anexo II)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total comprometido, por el Instituto Provincial de Vivienda, asciende a la suma de \$ 194.302.876,23 lo cual representa aproximadamente el 75,85% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.

Handwritten signature

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Handwritten signature

Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I (a), no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre.

1.5) Gastos Devengados (Anexo II)

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del devengado, ascienden a la suma de \$ 139.129.564,96, que representa un 54,31% del crédito asignado, de los cuales se encuentran pagados al cierre del ejercicio la suma de \$ 129.728.334,00, por lo que la deuda correspondiente al ejercicio 2010 no pagada a su cierre es de \$ 9.401.230,96.

1.6) Análisis de los Incisos Principales (Anexo I a) y II)

La ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de \$ 30.470.000,00, a la cual se adiciono, mediante la Resolución M.E.H.yF. N° 438/10, ya enunciada anteriormente, la suma de \$ 1.112.045,40, arroja un saldo total de \$ 31.582.045,40. Asimismo ha devengado la suma de a \$ 30.287.316,68, de los cuales se abonaron, a la fecha de cierre, \$ 30.287.316,68.

En Bienes de Consumo, de un crédito presupuestario definitivo de \$ 600.000,00 se devengaron \$ 400.166,65, habiendo sido cancelado la suma de \$ 357.284,14 al final del Ejercicio y el saldo resultante de \$ 42.882,51 fue abonado a la fecha de este informe.

En Servicios no Personales, de un crédito presupuestario de \$ 6.327.762,46 se devengo la suma de \$ 5.151.154,22, habiéndose abonado \$ 5.062.500,57 al 31/12/10, no registrándose deuda a la fecha de este informe.

En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de \$ 210.284.476,77 se devengo la suma de \$ 101.828.208,82, habiéndose abonado, al cierre del ejercicio, \$ 92.917.732,06, no registrándose deuda a la fecha de este informe.

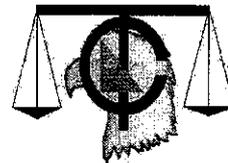
Con relación a las transferencias de un crédito asignado de \$ 2.310.000,00, lo devengado fue de \$ 811.314,04, en relación a los activos

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Mabel Duarte
Abogada Privada
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

financieros de un crédito definitivo \$ 1.500.000,00 se ha verificado, según sistema informático, el devengamiento por la suma de \$ 408.398,00, y por último los gastos figurativos de un crédito asignado de \$ 3.550.000,00, lo devengado fue de \$ 243.006,55. los cuales se encuentran cancelados a la fecha de este informe.

En resumen, en función de la información vertida por el sistema informático contable de este organismo, del total de egresos presupuestados, de \$ 256.154.284,63, se verificó un monto comprometido por \$ 194.302.876,23, de los cuales se devengaron, en el presente ejercicio, el importe de \$ 139.129.564,96, habiéndose abonado la suma de pesos \$ 129.728.334,00, al cierre del ejercicio, y el saldo restante de \$ 9.401.230,96 fue cancelado antes del presente informe. (Ver Anexo II).

1.7) Procedimientos de Auditoria realizados:

1. Se constato que la información enviada, en cuanto a gastos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, órdenes de pago emitidas por el Organismo en el Ejercicio 2010, verificando en ellas la siguiente información: Intervención del Tribunal de Cuentas en las actuaciones; respaldo documental, cheques emitidos por el organismo que cancelan el concepto que figura en la orden de pago. De esta manera se pudo determinar que las salidas de fondos tengan su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas órdenes de pago.
3. Se constató que el total de las órdenes emitidas se corresponda con el total de gastos devengados.

CONCLUSIONES:

Uen

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Michel Duarte⁸
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

En virtud de lo expuesto, se concluye que, la ejecución presupuestaria de gastos del Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente la misma al 31 de Diciembre de 2010.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Base Percibido) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Anexo I b y Anexo III)

2. 1) Monto calculado originalmente (Anexo I b))

Con similar criterio que lo apuntado con el inciso I del punto V – (Procedimientos de Auditoria empleados) el Decreto Provincial N° 074/10 estimó en la suma de \$ 190.714.282,00 el cálculo de los recursos del Instituto Provincial de Vivienda.

2. 2) Monto presupuestario al cierre del ejercicio (Anexo I b))

Las modificaciones presupuestarias, fueron realizadas por las Resoluciones M.E. Nros. 438/10, 1066/10, y 1059/10, todas emanadas por del Poder Ejecutivo Provincial.

Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2010.

Por lo expuesto, se modifica el presupuesto de recursos del IPV con lo cual el total de recursos presupuestado asciende a la suma de \$ 256.154.284, 63.

2. 3) Monto efectivamente recaudado (Anexo III)

Al cierre del ejercicio, el monto recaudado en concepto de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras ascendió a la suma de \$ 167.938.012,00, según la última información recibida y el informe emitido por sistema informático contable con fecha al 31/12/2010.

Cabe aclarar que se corrobora mediante el sistema contable del organismo la existencia de registraciones contables con fecha posterior al cierre del ejercicio, en virtud de lo observado en anteriores Ejecuciones de

COPIA DEL ORIGINAL

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
ingresos verificándose a la fecha del presente informe una diferencia no significativa de los mismos.

2. 4) Diferencia entre los recursos calculados y lo recaudado (Anexo III)

De lo expuesto en el punto anterior, el total de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras efectivamente percibidos, resultó inferior a los previstos, en la suma de \$ 88.216.272,63; lo anterior es debido a una disminución de los Ingresos de Capital, principalmente vinculados a los ingresos por planes federales de construcción de viviendas, a pesar de haberse incrementado los ingresos tributarios, los recursos de capital y la venta de bienes y servicios de la administración. Respecto de la Contribuciones Figurativas se verificó un ingreso de \$ 15.042.771,06.

2.5) Análisis de las partidas principales (Anexo III)

Del análisis de los ingresos percibidos por el Instituto en el ejercicio 2010, se desprende que el inciso de Ingresos Tributarios, ascendió a la suma de \$ 55.077.642,51, resultando un 31.64% superior a lo presupuestado, asimismo los incisos relacionados a las venta de Bienes y Servicios, por \$ 3.946.377,31 con un 20.56% y los Recursos Propios de Capital con un 21.75%, y en contraposición a esto los incisos de transferencias de capital con un 100% inferior a lo presupuestado, recupero de prestamos a largo plazo, por \$ 24.271.727,12, con un 10.49% inferior y principalmente las Transferencia de Capital Sector Publico, con una recaudación de \$ 66.202.303,52, que implica un 61.25% inferior a lo calculado, justifican la disminución del 34.44% del total percibido con relación a lo presupuestado.

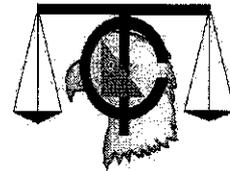
2.6) Procedimientos de Auditoría realizados:

1. Se constató que la información enviada, en cuanto a ingresos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, comprobantes de ingresos correspondientes a cobros por parte de la Caja de la Sede Ushuaia, detalle de rendiciones de cobranzas de distintas entidades, tales como el Banco de Tierra de Fuego (por débitos y por cobranzas), Red Link, Pago Fácil, Visa, Mastercard, Argencard, TDF, Tarjeta Fuefuina, verificando en ellas la siguiente información: respaldo documental, su registración en el sistema informático contable y en los casos correspondientes, la acreditación en la cuenta bancaria del organismo.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, la ejecución presupuestaria de los ingresos del Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente la ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010.

3) SITUACIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA Y MOVIMIENTOS DEL TESORO EJERCICIO 2010

Efectuado un primer análisis de los conceptos que se incluyen en el informe de la Situación de la Tesorería del Organismo, se procedió a constatar la información existente en el mismo según el siguiente detalle:

3.1) Fondos Disponibles en Cuentas Corrientes Bancarias de los Fondos Propios y los Fondos de Terceros (Anexo VI): para lo cual se verificó mediante el sistema que posee el organismo los libros banco con sus correspondientes conciliaciones bancarias, aplicándose a los mismos procedimientos de reproceso de dichas conciliaciones, arrojando conclusiones satisfactorias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Sin perjuicio de ello, resulta pertinente realizar las siguientes observaciones:

Existen movimientos, ya sea de créditos y/o debitos bancarios, no contabilizados en los libros del organismo que datan de años anteriores y que deberían ser ajustados como ya se mencionó en el Informe del Ejercicio anterior.

Asimismo se verifico que los originales impresos de los libros bancos (hojas móviles) no se encuentran copiados por el organismo ni rubricados en su totalidad al 31/12/10 por el Tribunal de Cuentas.

3.2) Anticipos Cuenta Documentada a Rendir: Se verificó este concepto con los listados obrantes en la información suministrada por el organismo.

3.3) Valores al Cobro (ANEXO VII): Corresponde dicho concepto a los importes cobrados por el organismo por medio de Tarjetas de Créditos, Debitos de Bancos o cobranzas de entidades de cobro que no han efectivizado las mismas o que, habiéndose efectivizado no se ha determinado al cierre del ejercicio su concepto. A tal fin se verificó el detalle de las mismas, encontrándose saldos de cobranzas realizadas las cuales no han sido imputadas contablemente por el Organismo. Del análisis de las cuentas de valores al cobro (tarjetas de créditos, Debitos y otras intermediarias de cobranzas) surge la Nota N° 375/11 Letra IPV (DGAEF), en donde nos informan diferencias existentes la cuales van a ser corregidas en el ejercicio en curso, estas diferencias no son de significación a fin de exponer la razonabilidad del presente ejercicio.

3.4) Otros: Dicho concepto corresponde a los existencia de valores emitidos por el Organismo, en función de Ordenes de Pago realizadas, que no fueron efectivamente entregados a los proveedores y/o contratistas al cierre del ejercicio y a la existencia de los mismos al cierre de anteriores ejercicios. Lo que fue informado por el Organismo en el momento de remitir la información para el análisis de estas cuentas, habiéndose podido corroborar los movimientos de la información suministrada. (O.P. pendientes años 2001, 2004, 2005 y 2006, verificándose una deuda devengada impaga a la fecha de \$11.110,00, ver Anexo II)

CONCLUSIONES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en el punto 3.1 y 3.3, el Estado de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2010 informados por el Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2010.

4) ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2010 (Anexo X)

El presente esquema donde se analiza la correcta relación de los saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo, fue presentado por el organismo dentro de lo solicitado para el análisis de las Cuentas Generales.

El presente esquema fue reprocesado, atento lo indicado en el apartado correspondiente a la Ejecución de Recursos, haciéndose la salvedad de que el saldo inicial del ejercicio 2010 no se corresponde con el saldo final del ejercicio 2009 siendo que el organismo corrigió un error de exposición de las cuentas anticipos cuenta documentada a rendir y valores al cobro. Dicha situación fue informada por el Organismo mediante Nota N° 364/11 Letra IPV (DGAEF).

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que el Informe sobre el Esquema ahorro-inversión-financiamiento (base caja), informado por el Instituto Provincial de Vivienda, con las salvedades apuntadas en el punto anterior, presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2010.

5) EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA:

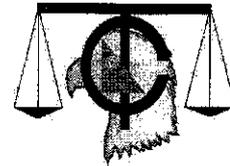
Esta situación ha sido volcada por este equipo de auditoria en el ANEXO VIII adjunto.

La información suministrada por el organismo ha sido controlada basándose en muestreo selectivo mediante el análisis de algunas liquidaciones de

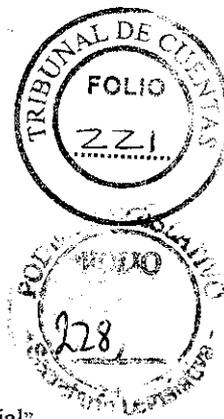
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
sueudos al 31/12/10 de agentes discriminados por categorías y cargos,
verificando que dichos agentes estuvieran liquidados correctamente según su
cargo y/o categoría asignada.

6) LISTADO DE BIENES DE USO:

En virtud de lo apuntado en LIMITACIONES AL
ALCANCE, no se puede dar una opinión profesional respecto a si dicho
estado refleja o no razonablemente la realidad.

7) VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES AL 31/12/2010

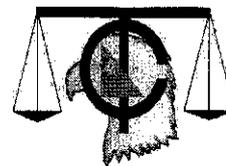
En función de la información proporcionada por el
organismo, se incluyen en el presente Estado Demostrativo, en cuanto a
Activos los siguientes conceptos:

- a) Valores al Cobro: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.3 del
informe analítico y Anexo VII, en donde se detectan diferencias no
significativas.
- b) Bancos: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.1 del informe
analítico.
- c) Anticipos Cta. documentada a rendir: Nos remitimos a lo apuntado
en punto 3.2 del informe analítico.
- d) En la información remitida por el organismo se incorporo con el
concepto de DETALLE DE CUENTAS A COBRAR POR
RECUPEROS donde nos comunican que la deuda total de
soluciones habitacionales IPV al 31/12/10 es \$ 433.667.435,61 mas
los importes devengados por obras dadas de alta de \$
43.327.611,69. Esta información no pudo ser corroborada en virtud
de encontrarse importes no imputados a la fecha.
- e) Tesorería General de la Provincia Garantías FONAVI 99/00-
01/02: al 31/12/2009 la situación del presente convenio era la
siguiente: El monto total incluido asciende a la suma de \$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

11.987.649,24. Se verifico copia del Decreto 1849/02 por el cual se aprueba la liquidación de fondos, a favor del I.P.V., por \$ 6.849.606,24 en concepto de Coparticipación Garantía Fonavi y Copia de la Nota N° 0005 Letra IPV (P), de fecha 22/02/2002, copia de la Nota N° 0489 Letra IPV (P), de fecha 27 de mayo de 2002, y copia de la Nota N° 1171 Letra IPV(P), de fecha 21/11/2002, todas dirigidas al Señor Ministro de Economía de la Provincia, en donde se reclama la deuda por garantías de Coparticipación Fonavi y copia de la Nota N° 528/05 Letra Cont Gral. mediante la cual le informan al organismo que la deuda se encuentra consolidada en Bonos de Consolidación 3° Serie (PRO 6) y que los mismos, al 04/05/2005, tenían un valor de USS 4.527.887 y que están devengando intereses desde el 15/05/2002, como así también que comenzó a pagar amortización en enero de 2005, adjuntándose a tal efecto extracto de cuenta corriente 7023-1 de la Caja de Valores y detalle remitido por el B.T.F. sobre los montos liquidados. Todo lo anterior se encuentra respaldado en papeles de trabajos.

La situación del presente Convenio al 31 de diciembre de 2010 es que se percibieron \$1.236.798,50, en concepto de pago parcial del mencionado convenio.

- f) Crédito por convenios IPV/Gobierno Provincial: El monto de \$ 10.543.289,92 fue cancelado por parte del Gobierno Provincial al 31/12/11.
- g) Convenio GOB 12552/07 PAGO DEUDA DECRETO Provincial N° 2189/07 Se informa que a quedado saldado al 31/12/11.

La Información correspondiente a los ítems e), f) y g) se desprende de la Nota N° 374/11 Letra IPV – DGAEF.

En cuanto a pasivos los siguientes conceptos:

- a) La sumatoria de los Valores Pasivos que se informa en el presente Estado Demostrativo es de \$ 17.550.345,45, compuesto por las suma de 9.401.230,96 correspondiente a Ordenes de Pago Ejercicio

UJR

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
2010, \$8.137.632,58 correspondiente a Fondos de Terceros y en Garantía, Remuneraciones a Pagar por \$317,91 y \$ 11.110,00 correspondiente a Ordenes de Pago impagas correspondientes a Ejercicios Anteriores.

Conclusión: del análisis efectuado de los conceptos vertidos en el Cuadro Valores Activos y Pasivos Corrientes al 31/12/10 e independientemente de los respaldos legales enunciados en el análisis de cada caso se verifica que las acreencias enunciadas no tienen registración contable, Asimismo se verifica que no están reflejados Activos como la Deuda de Nación, a través del Ministerio de Infraestructura al Instituto. Por tal motivo me abstengo de emitir opinión al respecto.

8) INFORME DEL AREA LEGAL SOBRE LISTADO DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

En función que el listado de juicios pendientes de ejecución según se desprende del Informe N° 001/11 Letra IPV – AJ, no existen causas al 31 de diciembre del 2010 con contenido patrimonial, con sentencia firme.

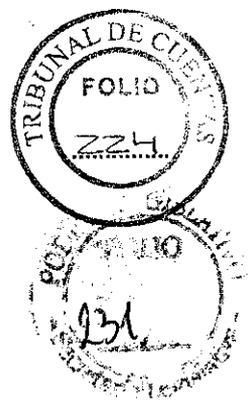
9) COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las mismas han sido volcadas en el Anexo XII adjunto.

VIII. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. De acuerdo a verificaciones realizadas se pudo constatar diferencias no significativas de la contabilización de ingresos en fecha posterior al cierre del ejercicio, haciendo notar que tal situación se dio por cambios operativos de registración no habiéndose solucionado a la fecha el sistema informático contable que cuenta el Organismo.

ES COPIA DEL ORIGINAL



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2. De la constatación de la información recibida por el organismo y sus registros contables, se verifica que el organismo ha modificado saldos sin sus correspondientes registraciones contables, esto se puede ver en cuanto al pasivo informado y lo verificado en el sistema informático contable del organismo.

IX. DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2010.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 1) del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2010.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 2) del presente informe, se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

- **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2010.**

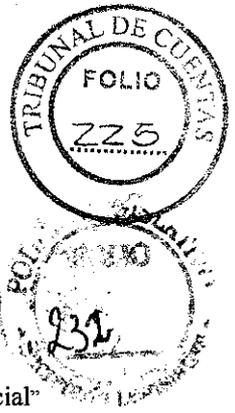
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Teniendo en cuenta la información suministrada por el organismo y la utilización de métodos alternativos de auditoría, informamos que, de acuerdo a lo indicado en el punto VII 3), del presente informe y con los alcances detallados, el mismo refleja razonablemente los movimientos y estados de tesorería por el ejercicio 2010.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto en la Oficina de Intervención Previa del I.P.V.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

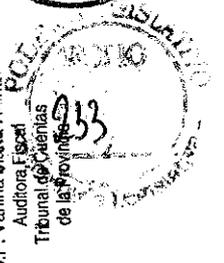
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I a
INFORME N° 238/2011
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2010
LEY PROVINCIAL N° 805 PRESUPUESTO 2010

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	PRESUPUESTO 2010 Ley Prov. N° 805 Decreto PE N° 74/10	Resolución M.E. N° 332/10 08/04/2010	Resolución M.E. N° 438/10 20/05/2010	Resolución M.E. N° 747/10 19/08/2010	Resolución M.E. N° 1059/10 23/11/2010	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 30.470.000,00		\$ 1.112.045,40			\$ 31.582.045,40
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 400.000,00				\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 3.380.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 447.762,46	\$ 6.327.762,46
4	BIENES DE USO	\$ 151.404.282,00	\$ -2.300.000,00	\$ 1.005.532,69	\$ 12.931.839,22	\$ 47.242.822,86	\$ 210.284.476,77
	TIERRAS Y TERRENOS						\$ -
4.42	CONSTRUCCIONES	\$ 15.158.449,27					\$ 15.158.449,27
	PROGRAMAS FEDERALES	\$ 136.035.832,73	\$ -2.300.000,00	\$ 1.005.532,69	\$ 12.665.839,22	\$ 47.092.822,86	\$ 194.500.027,50
4.43	MAQUINARIAS	\$ 210.000,00			\$ 216.000,00	\$ 150.000,00	\$ 576.000,00
	OTROS						\$ -
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES				\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
5	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR GTOS. CORRIENTES	\$ 10.000,00	\$ 2.300.000,00				\$ 2.310.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.500.000,00					\$ 1.500.000,00
	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR GTOS. DE CAPITAL						\$ -
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 3.550.000,00					\$ 3.550.000,00
	TOTAL EGRESOS	\$ 190.714.282,00	\$ -	\$ 4.117.578,09	\$ 13.431.839,22	\$ 47.890.585,32	\$ 256.154.284,63

Fuente PT: fs.02 a10 fs.19 a 21 fs.22 a 24 fs.33 a 36 fs.44 a 46


 Valerio Ruiz
 C.P. Vanina María Fleita
 Auditora Especial
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

ANEXO I b
INFORME N° 238/2011
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2010
LEY PROVINCIAL N° 805 PRESUPUESTO 2010

AFECT. DE INGRESOS	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2010 Ley Prov. N° 805 Decreto PE N° 74/10	Resolución M.E. N° 438/10 20/05/2010	Resolución M.E. N° 1066/10 29/11/2010	Resolución M.E. N° 1059/10 23/11/2010	CREDITO ACTUALIZADO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 34.500.000,00		\$ 166.000,00	\$ 10.446.519,59	\$ 45.112.519,59
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 32.000.000,00			\$ 9.839.141,71	\$ 41.839.141,71
7.11	Imp. Combustible Líquidos - FONAVI Ley 23.966 y Ley 24.464	\$ 32.000.000,00			\$ 9.839.141,71	\$ 41.839.141,71
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.500.000,00		\$ 166.000,00	\$ 607.377,88	\$ 3.273.377,88
7.14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 2.500.000,00		\$ 166.000,00	\$ 607.377,88	\$ 3.273.377,88
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.600.000,00		\$ 639.409,50	\$ 9.849.797,81	\$ 13.089.207,31
7.21	Recursos Propios de Capital	\$ 2.600.000,00			\$ 190.384,58	\$ 2.790.384,58
7.22	Transferencias de capital de la Adm. Ctral.			\$ 639.409,50	\$ 9.659.413,23	\$ 10.298.822,73
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 23.000.000,00	\$ 4.117.578,09			\$ 27.117.578,09
7.23	Recupero de Prestamos a Largo Plazo (Adjudicatarios)	\$ 23.000.000,00				\$ 23.000.000,00
	Recupero Convenios IPV/Municipalidad de Ushuaia		\$ 4.117.578,09			\$ 4.117.578,09
	Disminución de Otros Activos Financieros					\$ -
	Recupero Convenios IPV/Adm. Central Compensación ADDENDA					\$ -
	Remanente Ejercicio Anterior afectado a gtos corrientes					\$ -
	Remanente Ejercicio Anterior afectado a Bienes de Uso					\$ -
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 130.614.282,00		\$ 12.626.429,72	\$ 27.594.267,92	\$ 170.834.979,64
	PROGRAMAS FEDERALES	\$ 130.614.282,00		\$ 12.626.429,72	\$ 27.594.267,92	\$ 170.834.979,64
	Aportes No Reinteg. De Org. No Consolidados Presupuest.					\$ -
7.22	De la administración Central					\$ -
7.24	Del Sector Público Nacional					\$ -
	TOTAL INGRESOS	\$ 190.714.282,00	\$ 4.117.578,09	\$ 13.431.839,22	\$ 47.890.585,32	\$ 256.154.284,63

Fuente PT: fs.02 a10

fs.22 a 24

fs.37 a 39

fs.44 a 46



[Handwritten Signature]
 Auditora Fiscal
 Vanina María Reina
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
 Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO II
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010 - I.P.V. - EGRESOS.-

INCISO	PARTIDAS DE EGRESOS	I CREDITO ASIGNADO	II COMPROMISO ACUMULADO	III %	IV DEVENGADO ACUMULADO	V %	VI PAGADO ACUMULADO	VII DEUDA	VIII SALDO NO EJECUTADO
1	PERSONAL	\$ 31.582.045,40	\$ 30.287.316,68	95,90%	\$ 30.287.316,68	95,90%	\$ 30.287.316,68	\$ -	\$ 1.294.728,72
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 600.000,00	\$ 400.166,65	66,69%	\$ 400.166,65	66,69%	\$ 357.284,14	\$ 42.882,51	\$ 199.833,35
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 6.327.762,46	\$ 5.888.822,27	93,06%	\$ 5.151.154,22	81,41%	\$ 5.062.500,57	\$ 88.653,65	\$ 1.176.608,24
4	BIENES DE USO	\$ 210.284.476,77	\$ 155.048.620,06	73,73%	\$ 101.828.208,82	48,42%	\$ 92.917.732,06	\$ 8.910.476,76	\$ 108.456.267,95
5	TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR GTOS. CTES	\$ 2.310.000,00	\$ 1.912.123,59	82,78%	\$ 811.314,04	35,12%	\$ 474.015,44	\$ 337.298,60	\$ 1.498.685,96
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.500.000,00	\$ 469.400,40	31,29%	\$ 408.398,00	27,23%	\$ 386.478,56	\$ 21.919,44	\$ 1.091.602,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 3.550.000,00	\$ 296.426,58	8,35%	\$ 243.006,55	6,85%	\$ 243.006,55	\$ -	\$ 3.306.993,45
	TOTAL EGRESOS	\$ 256.154.284,63	\$ 194.302.876,23	75,85%	\$ 139.129.564,96	54,31%	\$ 129.728.334,00	\$ 9.401.230,96	\$ 117.024.719,67

Fuente: Cuadro Ejecución Presupuestaria de gastos por objeto fs.64, suscripto por Director General Area Económico-Financiera I.P.V. C.P.N. VEGA R. Ariel y Dir.Prov.Presupuesto I.P.V. M.D. GRIECO
 Nota N°727/11 I.P.V. - D.G.A.E.F. rectificación de planillas, suscripta por Mónica C. Benitez, Dirección Prov.Liquidaciones I.P.V. fs.63 siguientes
 Sistema Contable IPV - Informes - Presupuesto - Ejecucion - Egresos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
 Secretaria Ejecutiva
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Vanina Marina Reina
 C.P. Vanina Marina Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO II
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010 - I.P.V. - EGRESOS.-

INGRESO	PARTIDAS DE EGRESOS	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII	
		CREDITO ASIGNADO	COMPRONISO ACUMULADO	%	DEVENGADO ACUMULADO	%	PAGADO ACUMULADO	DEUDA	SALDO NO EJECUTADO	CREDITO ASIGNADO	COMPRONISO ACUMULADO	%	DEVENGADO ACUMULADO	%	PAGADO ACUMULADO	DEUDA	SALDO NO EJECUTADO
1	PERSONAL	\$ 31.582.045,40	\$ 30.287.316,68	95,90%	\$ 30.287.316,68	95,90%	\$ 30.287.316,68	\$ -	\$ 1.294.728,72								
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 600.000,00	\$ 400.166,65	66,69%	\$ 400.166,65	66,69%	\$ 357.284,14	\$ 42.882,51	\$ 199.833,35								
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 6.327.762,46	\$ 5.888.822,27	93,06%	\$ 5.151.154,22	81,41%	\$ 5.062.500,57	\$ 88.653,65	\$ 1.176.608,24								
4	BIENES DE USO	\$ 210.284.476,77	\$ 155.048.620,06	73,73%	\$ 101.828.208,82	48,42%	\$ 92.917.732,06	\$ 8.910.476,76	\$ 108.456.267,95								
5	TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR GTOS. CTES	\$ 2.310.000,00	\$ 1.912.123,59	82,78%	\$ 811.314,04	35,12%	\$ 474.015,44	\$ 337.298,60	\$ 1.498.685,96								
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.500.000,00	\$ 469.400,40	31,29%	\$ 408.398,00	27,23%	\$ 386.478,56	\$ 21.919,44	\$ 1.091.602,00								
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 3.550.000,00	\$ 296.426,58	8,35%	\$ 243.006,55	6,85%	\$ 243.006,55	\$ -	\$ 3.306.993,45								
	TOTAL EGRESOS	\$ 256.154.284,63	\$ 194.302.876,23	75,85%	\$ 139.129.564,96	54,31%	\$ 129.728.334,00	\$ 9.401.230,96	\$ 117.024.719,67								

↑

Valores Pasivos al 31/12/10		Deuda Ejercicios Anteriores			
Según Estado Situación del Tesoro		Ej.2001	Ej.2004	Ej.2005	Ej.2006
control		1.110,00	1.354,00	500,00	6.856,00
	\$ 42.882,51				control
	\$ 99.763,65				2.400,00
	\$ 8.910.476,76				
	\$ 337.298,60				
	\$ 21.919,44				

fs.75 a 79

VII		VIII	
INGRESO	PARTIDAS DE EGRESOS	DEUDA	FECHA CANCELACION
1	PERSONAL	\$ -	
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 42.882,51	Cancelada a la fecha
3	SERV. NO PERSONA	\$ 88.653,65	Cancelada a la fecha
4	BIENES DE USO	\$ 8.910.476,76	Cancelada a la fecha
5	TRANSFERENCIA P	\$ 337.298,60	Cancelada a la fecha
6	ACTIVOS FINANCI	\$ 21.919,44	Cancelada a la fecha
9	GASTOS FIGURATIV	\$ -	
	TOTAL EGRESOS	\$ 9.401.230,96	

fs.79 siguientes
fs.79 siguientes
fs.79 siguientes
fs.79 siguientes
fs.79 siguientes

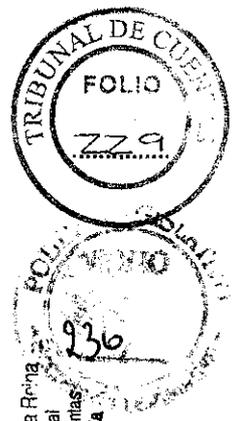
Fuente: Cuadro Ejecución Presupuestaria de gastos por objeto fs.64, suscripto por Director General Area Económico-Financiera I.P.V. C.P.N. VEGA R. Ariel y Dir.Prov.Presupuesto I.P.V. M.D. GRIECO
 Nota N°727/11 I.P.V. - D.G.A.E.F. rectificación de planillas, suscripta por Mónica C. Benítez, Dirección Prov.Liquidaciones I.P.V. fs.63 siguientes
 Sistema Contable IPV - Informes - Presupuesto - Ejecucion - Egresos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Vanina Reina

C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



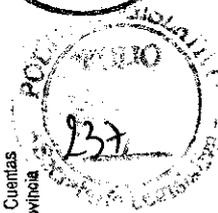
INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO III
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010 - I.P.V. - INGRESOS.-

INCISO	DETALLE	I			II		III		% sobre el sub-Recaudado
		MONTO ORIGINAL	MONTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO	DIFERENCIA				
7	RECURSOS								
7,11	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 32.000.000,00	\$ 41.839.141,71	\$ 55.077.642,51	\$ 13.238.500,80			31,64%	
7,13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			-	
7,14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM	\$ 2.500.000,00	\$ 3.273.377,88	\$ 3.946.377,31	\$ 672.999,43			20,56%	
7,21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 2.600.000,00	\$ 2.790.384,58	\$ 3.397.190,48	\$ 606.805,90			21,75%	
7,22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ 10.298.822,73	\$ -	\$ -10.298.822,73			-100,00%	
7,23	RECUPERO DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	\$ 23.000.000,00	\$ 27.117.578,09	\$ 24.271.727,12	\$ -2.845.850,97			-10,49%	
7,24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBL	\$ 130.614.282,00	\$ 170.834.979,64	\$ 66.202.303,52	\$ -104.632.676,12			-61,25%	
7,25	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ -	\$ -	\$ 15.042.771,06	\$ 15.042.771,06			0,00%	
7,3	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREM DE OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			-	
7,31	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			-	
	TOTALES	\$ 190.714.282,00	\$ 256.154.284,63	\$ 167.938.012,00	\$ -88.216.272,63			-34,44%	

Fuente: Cuadro Ejecución Presupuestaria de recursos por rubro fs.84, suscripto por Director General Area Económico-Financiera I.P.V. C.P.N. VEGA R. Ariel y Dir.Prov.Presupuesto I.P.V. María Daniela GRIECO

María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Valeria Herrera
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO IV
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010 - I.P.V. - EGRESOS.-

MES	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADOS	
ENERO	\$ 8.846.835,72	\$ 8.846.835,72	PT Ejec.Egresos 1 fs.74 siguientes
FEBRERO	\$ 12.784.005,07	\$ 21.630.840,79	PT Ejec.Egresos 2 fs.74 siguientes
MARZO	\$ 9.628.474,00	\$ 31.259.314,79	PT Ejec.Egresos 3 fs.74 siguientes
ABRIL	\$ 13.792.113,94	\$ 45.051.428,73	PT Ejec.Egresos 4 fs.74 siguientes
MAYO	\$ 12.279.996,96	\$ 57.331.425,69	PT Ejec.Egresos 5 fs.74 siguientes
JUNIO	\$ 16.027.326,12	\$ 73.358.751,81	PT Ejec.Egresos 6 fs.74 siguientes
JULIO	\$ 8.871.946,70	\$ 82.230.698,51	PT Ejec.Egresos 7 fs.74 siguientes
AGOSTO	\$ 6.328.390,98	\$ 88.559.089,49	PT Ejec.Egresos 8 fs.74 siguientes
SEPTIEMBRE	\$ 5.507.953,15	\$ 94.067.042,64	PT Ejec.Egresos 9 fs.74 siguientes
OCTUBRE	\$ 12.138.781,46	\$ 106.205.824,10	PT Ejec.Egresos 10 fs.74 siguientes
NOVIEMBRE	\$ 9.774.738,98	\$ 115.980.563,08	PT Ejec.Egresos 11 fs.74 siguientes
DICIEMBRE	\$ 23.149.001,88	\$ 139.129.564,96	PT Ejec.Egresos 12 fs.74 siguientes
TOTAL I.P.V..	139.129.564,96		

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Presupuesto - Ejecucion - Egresos - Compromisos y Devengados - Mes a Mes acumulado

\$ 139.129.564,96
 0,00

Control cruzado

Valeria Taverne
 C.P. Vanhna María Rina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
 Contadora Pública
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO V
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010
I.P.V. - INGRESOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO		
ENERO	\$ 5.634.930,66	\$ 5.634.930,66	PT Ejec.Ingresos 1	fs.83 siguientes
FEBRERO	\$ 7.619.295,80	\$ 13.254.226,46	PT Ejec.Ingresos 2	fs.83 siguientes
MARZO	\$ 9.524.327,95	\$ 22.778.554,41	PT Ejec.Ingresos 3	fs.83 siguientes
ABRIL	\$ 12.156.859,57	\$ 34.935.413,98	PT Ejec.Ingresos 4	fs.83 siguientes
MAYO	\$ 8.970.327,94	\$ 43.905.741,92	PT Ejec.Ingresos 5	fs.83 siguientes
JUNIO	\$ 14.018.830,36	\$ 57.924.572,28	PT Ejec.Ingresos 6	fs.83 siguientes
JULIO	\$ 11.653.351,29	\$ 69.577.923,57	PT Ejec.Ingresos 7	fs.83 siguientes
AGOSTO	\$ 11.015.792,47	\$ 80.593.716,04	PT Ejec.Ingresos 8	fs.83 siguientes
SEPTIEMBRE	\$ 16.674.195,83	\$ 97.267.911,87	PT Ejec.Ingresos 9	fs.83 siguientes
OCTUBRE	\$ 22.641.314,51	\$ 119.909.226,38	PT Ejec.Ingresos 10	fs.83 siguientes
NOVIEMBRE	\$ 24.178.499,62	\$ 144.087.726,00	PT Ejec.Ingresos 11	fs.83 siguientes
DICEMBRE	\$ 23.850.286,00	\$ 167.938.012,00	PT Ejec.Ingresos 12	fs.83 siguientes
TOTAL	\$ 167.938.012,00			

N° PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE	% S/TOTAL
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 55.077.642,51	32,80%
7-14-110	MORA	\$ 286.201,62	0,17%
7-14-120	PRONTO PAGO	\$ -	0,00%
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 77.945,33	0,05%
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 46.915,00	0,03%
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 150.560,00	0,09%
7-14-160	ING. POR TASACIONES	\$ -	0,00%
7-14-180	DERECHO OCUPACION	\$ -	0,00%
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 81,00	0,00%
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 786.937,72	0,47%
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 1.573.875,45	0,94%
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	\$ 857.361,40	0,51%
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ -	0,00%
7-14-240	REMATES	\$ 166.000,00	0,10%
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	\$ 604,78	0,00%
7-14-500	OTROS (CTA 331/6)	\$ -105,00	0,00%
7-14-600	OTROS (CTA 332/3)	\$ 0,01	0,00%
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 3.397.190,48	2,02%
7-22-200	DE LA ADM.CTRAL.P/PROG.FED. CONST.	\$ 15.042.771,06	8,96%
7-22-300	TRANSF. IMFUETUR CONV. 200-288/06 (CTA 116/7)		0,00%
7-22-400	TRANSF. FISCALIA ESTADO P/OBRAS (CTA 116/7)		0,00%
7-23-610	CONVENIOS MUNICIPALIDAD		0,00%
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 21.166.757,47	12,60%
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 41.173,85	0,02%
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ 127.262,48	0,08%
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 393.648,08	0,23%
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 4.033.350,47	2,40%
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	\$ 1.412.991,44	0,84%
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	\$ 157.024,93	0,09%
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ -6.081,05	0,00%
7-23-621	RECUPERO VIV. NACIONAL		0,00%
7-23-622	EJECUCION GARANTIA DE OBRA		0,00%
7-23-630	VALORES AL COBRO VISA ELECTRON	\$ 12.979,31	0,01%
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	\$ -1.617,34	0,00%
7-23-640	VALORES AL COBRO MAESTRO ARGENCARD	\$ 19.775,20	0,01%
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	\$ 9.012,30	0,01%
7-23-650	VALORES AL COBRO T.FUEGUINA	\$ 143,98	0,00%
7-23-651	VALORES AL COBRO PAGO FÁCIL	\$ 119.928,17	0,07%
7-23-652	VALORES AL COBRO PAGOS LINK	\$ -678,79	0,00%
7-23-660	PROVINCIAL A DETERMINAR (CTA 331/6)		0,00%
7-23-680	RECUPERO OBRAS		0,00%
7-23-700	OTROS S/DETERM 331/06	\$ 1.428,68	0,00%
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	\$ -826.154,34	-0,49%
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	\$ -857.361,40	-0,51%
7-23-952	REG. ING A DETERM.	\$ 3.045,99	0,00%
7-23-953	REG.COMISION 1 Y 2 COPAR	\$ -1.534.902,31	-0,91%
7-24-150	PROG.FED.CONSTRUCC.VIV.SECTOR.PUBL.NAC.	\$ 1.641.129,12	0,98%
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	\$ 148.666,79	0,09%
7-24-350	SUBPR FED INFRAEST SECTOR PUB NAC	\$ 269.156,71	0,16%
7-24-400	PROG FED SUBSIDIOS FUNDACIONES	\$ -	0,00%
7-24-450	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCIONES	\$ 51.012.764,75	30,38%
7-24-600	SUBPROG. FED. DE UR. DE VILLAS Y ASENTAM.	\$ 1.428.583,51	0,85%
7-24-650	SUBPROG. FED. INFRA. PROG. FED. PLURIANUAL	\$ 7.711.072,48	4,59%
7-24-750	INFRA PROG.FED.CONST.VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 3.990.930,16	2,38%
TOTAL		\$ 167.938.012,00	100,00%

PRESUPUESTO - EJECUCION - INGRESOS - GENERAL (MENSUAL)

FUENTE SISTEMA INFORMATICO CONTABLE IPV al 31/12/2010

Control cruzado

167.938.012,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Nohelia Duarte
Secretaría Fiscal

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

INFORME T.C.P.N.º 238/2011 - ANEXO VI
CUENTA GENERAL 2010 - I.P.V. - SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 31/12/2010

CUENTAS CORRIENTES	DE DENOMINACION	I.P.V. Libro Bco según Sistema Contable	SALDO S/ LIBRO Ctas. Ctas.	DEBITOS NO CONTAB.	DEPOSITOS NO CONTAB.	CHUBO LIMITADO NO COBRADO	INGRESOS NO AGREDITADOS	SALDOS S/ EXTRACTOS BANCARIOS	I.P.V. EXTRACTOS BANCARIOS
FONDOS PROPIOS									
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD	PT. Bco 229	\$ 82.635.597,42	\$ -59.511,35	\$ 1.843.671,33	\$ 13.804,11	\$ -27.166,05	\$ 84.406.395,46	PT. Bco 70
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581	PT. Bco 230	\$ 1.826.505,71	\$ -28.868,27	\$ 93.277,72	\$ 12.254,52	\$ -0,60	\$ 1.903.169,08	PT. Bco 86
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-331/6	I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES	PT. Bco 233	\$ 763.564,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 763.564,24	PT. Bco 124
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI	PT. Bco 232	\$ 4.782,97	\$ -6.108,04	\$ 1.120.289,48	\$ 564,06	\$ -22.261,03	\$ 1.097.267,44	PT. Bco 106
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-332/3	I.P.V. - RECURSOS NACIONALES	PT. Bco 234	\$ 2.814,80	\$ -3.070,05	\$ 490,24	\$ -	\$ -	\$ 234,99	PT. Bco 141
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL	PT. Bco 236	\$ 19.639.361,53	\$ -57,02	\$ 252.268,18	\$ 985,52	\$ -	\$ 19.892.588,21	PT. Bco 163
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR	PT. Bco 227	\$ 13.679,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.679,94	PT. Bco 36
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	PT. Bco 231	\$ 192.819,83	\$ -20.029,57	\$ 231.702,07	\$ 0,01	\$ -4.904,42	\$ 399.587,92	PT. Bco 102
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.501.28/26	I.P.V. - INGRESOS NACION	PT. Bco 240	\$ 9.334.153,92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.334.153,92	PT. Bco 192
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.500.175/56	I.P.V. - INGRESOS NACION	PT. Bco 241	\$ 41.275,34	\$ -162,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 41.213,34	PT. Bco 197
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.500.177/62	PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA	PT. Bco 242	\$ 1.200,00	\$ -81,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.119,00	PT. Bco 203
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-354/5	PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	PT. Bco 235	\$ 50.810.873,14	\$ -681,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.810.191,94	PT. Bco 146
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.501.205/00	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES	PT. Bco 235	\$ 4.566,00	\$ -250,00	\$ 300,00	\$ -	\$ -	\$ 4.616,00	PT. Bco 209
	RECUPERO I.P.V.		\$ -	\$ -204,20	\$ 145.243,64	\$ -	\$ -	\$ 145.039,44	
FONDOS DE TERCEROS:									
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-121/1	I.P.V. - FONDOS DE TERCEROS	PT. Bco 237	\$ 8.137.632,58	\$ -110,27	\$ 8.000,02	\$ 18.997,52	\$ -785,91	\$ 8.163.733,94	PT. Bco 180
CUENTA CORRIENTE BTE N.º 1710-997/3	I.P.V. - ARAIGO JUVENIL	PT. Bco 228	\$ 4.488.744,71	\$ -50,27	\$ 8.000,00	\$ 18.997,52	\$ -785,91	\$ 4.514.906,05	PT. Bco 53
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.500.195/68	I.P.V. - RETENCIONES APIP	PT. Bco 239	\$ 2.990.842,53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.990.842,53	PT. Bco 187
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N.º 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL	PT. Bco 238	\$ 638.533,23	\$ -60,00	\$ 0,02	\$ -	\$ -	\$ 638.473,25	PT. Bco 181
	PLAZOS FIJOS BTF DE TERCEROS		\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	ff. 147 a ff. 153 y sig
			\$ 19.312,11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.312,11	
TOTALES			\$ 90.773.230,00	\$ -59.621,62	\$ 1.851.671,35	\$ 32.801,63	\$ -27.951,96	\$ 92.570.129,40	

SECRETARIA PRIVADA ORIGINAL
 María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Vanina Maria Reina
 C.P. Vanina Maria Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Anticipo de saldos pendientes de ajuste Foja - PT Bcc. 244 y 245

CUENTA CORRIENTE BIEN N° 1740-022/5 I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR

\$ 192.819,83	año 1993	año 1996	año 1997	año 2000	año 2001	año 2003	año 2004	año 2005	año 2006	año 2009
Debitos no contabilizados	-18	-11	-2062,41	-25	-25	-161,85	-781,93	-1.428,31	-338,1	-1064,97
\$ -20.029,57	0,09%	0,05%	10,30%	0,12%	0,12%	0,81%	3,90%	7,13%	1,68%	5,32%
Depósitos no contabilizados	670,8	500,77	7,32	18.053,92	2.914,78	7.000,23				
\$ 231.702,07	0,29%	0,22%	0,00%	7,79%	1,28%	3,02%		100,00%		
\$ 0,01										
\$ -4.904,42										
\$ 398.587,92										100,00%

CUENTA CORRIENTE BIEN N° 1740-167 I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD

\$ 1.826.505,71	año 1993	año 1994	año 1996	año 1997	año 1998	año 1999	año 2002	año 2007	año 2009
Debitos no contabilizados	-434	-966,6	-522,73	-145	-3	-27	-11,20	-39,5	-2
\$ -28.868,27	1,50%	3,35%	1,81%	0,50%	0,01%	0,09%	0,04%	0,14%	0,01%
Depósitos no contabilizados	163,34	399,72	3.000,00	677,13	563,13				
\$ 93.277,72	0,18%	0,43%	3,22%	100,00%					
Cheques emit. no cobrados									
\$ 12.254,52									
\$ -0,60									
\$ 1.903.169,08									100,00%

CUENTA CORRIENTE BIEN N° 1740-370 I.P.V. - RECAUDACION FONAVI

\$ 2.814,80	año 2004	año 2005	año 2006	año 2007
Debitos no contabilizados	-2964,8	-105,25	-0,60	-0,9
\$ -3.070,05	96,57%	3,43%	100,00%	0,01%
Depósitos no contabilizados				
\$ 490,24	-102	-193,25	-194,99	-100,00%
\$ -20,81%	-39,42%	-39,77%		
\$ 234,99				

CUENTA CORRIENTE BIEN N° 1740-381/6 I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES

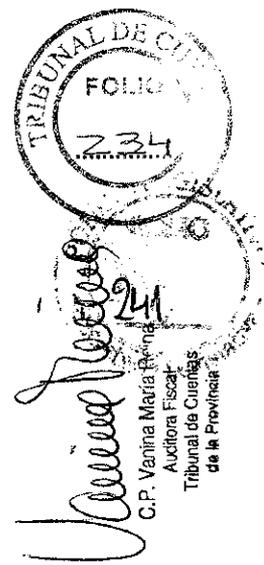
\$ 4.782,97	año 1996	año 1998	año 2006	año 2007
Debitos no contabilizados	-15	-25	-0,60	-0,9
\$ -6.108,04	0,25%	0,41%	0,01%	0,01%
Depósitos no contabilizados	75,78	2.111,72		
\$ 1.120.289,48	0,01%	0,19%		100,00%
Cheques emit. no cobrados	45	519,06		
\$ 564,06	7,98%	92,02%		100,00%
Ingresos no acreditados				
\$ -22.261,03				
\$ 1.097.267,44				

CUENTA CORRIENTE BIEN N° 1740-382/5 I.P.V. - RECURSOS NACIONALES

\$ 18.639.361,53	año 1996	año 2006	año 2007	año 2009
Debitos no contabilizados	-15	-38	-2,02	-2
\$ -57,02	26,31%	66,64%	3,54%	3,51%
				100,00%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

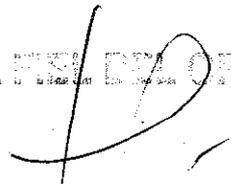


PLAZOS FIJOS BTF DE TERCEROS

PLAZOS FIJOS BTF DE TERCEROS

I.P.V. - PETROCON S.A.	828,61 fj.147
I.P.V. - A.E.D.S.A.	393,41 fj.148
I.P.V. - COFUAR	2.700,97 fj.149
I.P.V. - ELECTRICIDAD ESTELA	3.161,30 fj.150
I.P.V. - SANCHEZ MARENCO JULIO A	2.320,63 fj.151
I.P.V. - MICONOS SRL	4.836,34 fj.152
I.P.V. - BORDA CONSTRUCTORA	5.070,85 fj.153
	<u>19.312,11</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Mabel Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



Control ocular in-situ, rubricas Libro Bancos - Hojas móviles I.P.V. al 23/05/11

Foja - PT Bco. 246

Cuenta	Ultima foja rubricada Al 23/05/11	Fecha ultima rubrica Al 23/05/11	Ultimo saldo rubricado Al 23/05/11
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-116/7	227	30/06/2010	\$ 1.996.676,91
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-124/2	96	30/12/2009	\$ 661.050,77
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-331/6	283	27/11/2009	\$ 862.513,12
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-157/0	96	31/12/2009	\$ 2.814,80
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-332/3	255	26/02/2010	\$ 11.900.911,02
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-362/0	126	30/06/2010	\$ 1.170.380,22
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-022/5	409	29/01/2010	\$ 299.174,33
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-127/3	104	31/12/2009	\$ 2.773,86
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N° 53.520.128/26	98	21/12/2009	\$ 41.275,34
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N° 53.500.175/56	65	21/12/2009	\$ 1.200,00
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N° 53.500.177/62	142	30/06/2010	\$ 15.054.653,96
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-354/5	96	31/12/2009	\$ 4.566,00
CUENTA CORRIENTE BCO NACION N° 53.500.205/00	68	29/12/2009	\$ 0,00
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-121/1	209	31/12/2010	\$ 3.791.465,74
CUENTA CORRIENTE BTF N° 1-710-097/3	96	30/12/2009	\$ 2.691.625,20
CUENTA CORRIENTE NACION N° 53.500.195/68	121	28/04/2010	\$ 186.828,78
CUENTA CORRIENTE NACION N° 53.500.164/44	72	30/12/2009	\$ 200,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria Rubada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Mabel Duarte

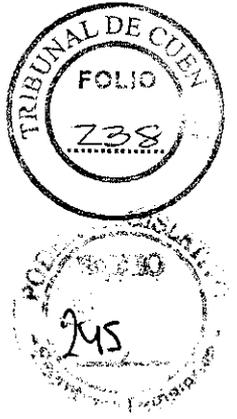
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO VII
CUENTA GENERAL 2010 - I.P.V. - SALDOS DE VALORES AL COBRO AL 31/12/2010

CONCEPTO	FS	SALDOS/ LIBRO GTAS. 31/12/10	RS	SALDO S/ LIBRO GTAS. con Acumulado Ejerc. anteriores	INGRESOS NO ACREDITADOS	SALDO S/ EXT. DE ORG. DE COBRO
VALORES AL COBRO TDF (Partida 7.23.620)	92	\$ -6.081,05	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 5.016,23	\$ 536,25	\$ 4.479,98
VALORES AL COBRO T.DEBITO ELECTRON (VISA) (Partida 7.23.630)	92	\$ 12.979,31	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 17.027,08	\$ 845,75	\$ 16.181,33
VALORES AL COBRO T.DEB.MAESTRO-ARGENC (Partida 7.23.640)	92	\$ 19.775,20	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 20.667,72	\$ -	\$ 20.667,72
VALORES AL COBRO T.FUEGUINA (Partida 7.23.650)	92	\$ 143,98	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 990,21	\$ 990,21	\$ -
VALORES AL COBRO T.CREDITO MASTERCARD (Partida 7.23.641)	92	\$ 9.012,30	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 13.934,85	\$ 1.187,45	\$ 12.747,40
VALORES AL COBRO T.CREDITO VISA (Partida 7.23.631)	92	\$ -1.617,34	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 20.596,45	\$ 5.579,82	\$ 15.016,63
VALORES AL COBRO PAGO FACIL (Partida 7.23.651)	92	\$ 119.928,17	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 168.441,25	\$ -	\$ 168.441,25
VALORES AL COBRO PAGOS LINK (Partida 7.23.652)	92	\$ -678,79	PT V.Cobro 35 a 83	\$ 14.594,39	\$ -	\$ 14.594,39
TOTALES		\$ 153.461,78		\$ 261.268,18	\$ 9.139,48	\$ 252.128,70

Verónica Reina
 C.P. Verónica Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

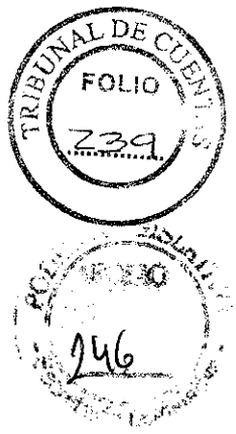
Marta Isabel Duarte
 Secretaria Ejecutiva
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**INFORME TCP N° 238/2011 - ANEXO VIII
EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL I.P.V. - EJERCICIO 2010**

DENOMINACION	TOTAL CARGOS		DIFERENCIA
	PRESUPUESTADOS	OCUPADOS	
AUTORIDADES SUPERIORES	2	1	1
PERSONAL DE GABINETE	2	1	1
AUDITORIA GENERAL INTERNA	1	1	0
DIRECCION GENERAL	5	5	0
DIRECCION EJECUTIVA	1	1	0
SUBDIRECCIONES GENERALES	17	16	1
DIRECCION	23	22	1
PERSONAL SUPERIOR	90	80	10
DEPARTAMENTOS			0
DIVISIONES			0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			0
CATEGORIA 10	4	3	1
CATEGORIA 15	1	1	0
CATEGORIA 17	28	28	0
CATEGORIA 18	2	2	0
CATEGORIA 19	18	20	-2
CATEGORIA 21	30	21	9
CATEGORIA 22	7	7	0
CATEGORIA 23	4	6	-2
CATEGORIA 24	12	10	2
TOTAL	247	225	22

Fuente: Cuadro de Recursos Humanos fs.162 suscripto por Director General Area Económico-Financiera I.P.V. C.P.N. VEGA R. Ariel y Dir.Prov.Presupuesto I.P.V. María Daniela GRIECO
Ver fs. 162 siguientes PT Personal 1 a 37

Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

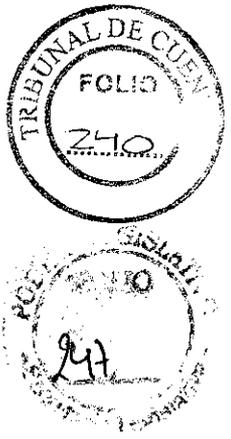
INFORME T.C.P. N° 238/2011 - ANEXO IX
ART. 12 DECRETO PCIAL. 1122/02
 (Base pagado)

	DETALLE	EJECUTADO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 59.024.019,82
MENOS	GASTOS CORRIENTES	\$ 35.707.101,39
	AHORRO DEL EJERCICIO	\$ 23.316.918,43
MAS	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 93.871.221,12
MENOS	GASTOS DE CAPITAL	\$ 93.778.226,06
	SUP O DEFICIT	\$ 23.409.913,49
MAS	FUENTES FINANCIERAS	\$ 20.353.727,39
MENOS	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 43.763.640,88
	TOTALES	\$ 0,00

INGRESOS TOTALES \$ 173.248.968,33
 GASTOS TOTALES \$ 173.248.968,33
 \$ 0,00

PT ver fs.82 siguientes nota rectificativa

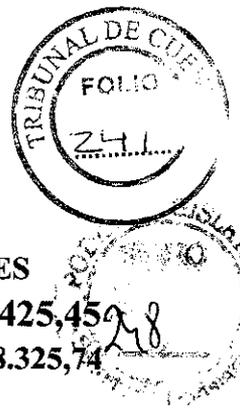
Vanina Reina
 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



BOCOTA FUA DEL ORIGINAL

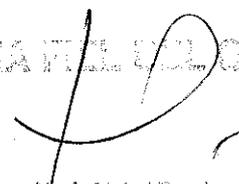
Maria Isabel Duarte
 Secretaria Fubada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INFORME T.C.P. N° 238/11 - ANEXO X
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2010



CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/2010)	58.208.425,45
I.a Fondos disponibles provinciales	50.838.325,74
I.a.1 Caja	
I.a.2 Bancos	50.838.325,74
I.a.3 Anticipos cta documentada a rendir	
I.a.4 Valores al Cobro	
I.b Fondos de Terceros	7.370.099,71
I.b.1 Bancos	7.370.099,71
I.b.2 Anticipos cta documentada a rendir	0,00
II Ingresos	188.479.298,54
II.a Presupuestarios	170.726.625,98
II.a.1 Tributarios	55.077.642,51
II.a.2 Venta de Bienes y Servicios	3.946.377,31
II.a.3 Contribuciones Figurativas	15.042.771,06
II.a.4 Otros	96.659.835,10
II.b No Presupuestarios	17.752.672,56
II.b.1 Fondos de Terceros	15.997.863,08
II.b.2 Otros	1.754.809,48
III Egresos	155.914.493,99
III.a Presupuestarios	140.684.163,78
GASTOS EN PERSONAL	32.232.786,15
BIENES Y SERVICIOS	5.584.877,99
BIENES DE USO	101.491.080,28
TRANSFERENCIAS	474.015,44
GASTOS FIGURATIVOS	243.006,55
OTROS	658.397,37
III.b No Presupuestarios	15.230.330,21
III.b.1 Fondos de Terceros	15.230.330,21
III.b.2 Otros	0,00
IV Saldos Finales (al 31/12/10)	90.773.230,00
IV.a Fondos disponibles provinciales	82.635.597,42
IV.a.1 Caja	
IV.a.2 Bancos	82.635.597,42
IV.a.3 Anticipos cta documentada a rendir	
IV.a.4 Valores al Cobro (cupones de tarjetas)	
IV.b Fondos de Terceros	8.137.632,58
DIFERENCIA I+II-III	0,00
Fondos Disponibles menos Diferencia	82.635.597,42

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Inés Duarte
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia


 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

INFORME T.C.P.N.º 238/11 - ANEXO X
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2010

CONCEPTO	IMPORTE	Detalle
I Saldos Iniciales (al 01/01/2010)	58.208.425,45	
I.a Fondos disponibles provinciales	50.838.325,74	
I.a.1 Caja		60.228.662,57
I.a.2 Bancos		68.206.455,45
I.a.3 Anticipos cta documentada a rendir		-2.020.227,12
I.a.4 Valores al Cobro		1.812.470,87
I.b Fondos de Terceros	7.370.099,71	
I.b.1 Bancos		7.370.099,71
I.b.2 Anticipos cta documentada a rendir	0,00	
II Ingresos	188.479.298,54	
II.a Presupuestarios	170.726.625,98	
II.a.1 Tributarlos		55.077.642,51
II.a.2 Venta de Bienes y Servicios		3.946.377,31
II.a.3 Contribuciones Figurativas		15.042.771,06
II.a.4 Otros		96.659.835,10
II.b No Presupuestarios	17.752.672,56	
II.b.1 Fondos de Terceros		15.597.863,08
II.b.2 Otros		1.754.809,48
III Egresos	155.914.493,99	
III.a Presupuestarios	140.684.163,78	
GASTOS EN PERSONAL	32.232.786,15	
Bienes y Servicios		5.584.877,99
Bienes de Uso		10.149.080,28
Transferencias		474.015,44
Gastos Figurativos		243.006,55
Otros		658.397,37
III.b No Presupuestarios	15.230.330,21	
III.b.1 Fondos de Terceros		15.230.330,21
III.b.2 Otros	0,00	
IV Saldos Finales (al 31/12/10)	90.773.230,00	
IV.a Fondos disponibles provinciales	82.635.597,42	
IV.a.1 Caja		
IV.a.2 Bancos		82.635.597,42
IV.a.3 Anticipos cta documentada a rendir		
IV.a.4 Valores al Cobro (cupones de tarjetas)		
IV.b Fondos de Terceros	8.137.632,58	
DIFERENCIA I+II-III	0,00	
Fondos Disponibles menos Diferencia	82.635.597,42	

Nota: el saldo final al 31/12/2009 era de	60.228.662,57
VE.	
Saldo inicial 2010	68.206.455,45
DIF	-2.020.227,12
Anticipos cta doc a rendir	1.812.470,87
Valores al Cobro	107.750,25
	0,00

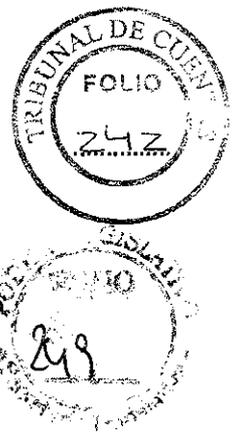
Diferencia justificada por corrección del criterio de Espaldón - la PT Bco 0	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
menos - Val al Cobro T.CREDITO	\$ 24.271.277,12 Anexo III
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBL	\$ 68.202.203,52 Anexo III
Composición	
"PT A417" fa.412aig	\$ 2.842.075,76
"PT A417" fa.412aig	\$ 1.172.286,97 Ingreso por subtipo virtual empresa "sc" pendiente al 31/12/09 y que siguió al inicio del 2010 y se cobró durante el Ejercicio 2010
"PT A418" fa.412aig	\$ 206,49 Anticipos de Haberes del 2008, cobrados en 2010
"PT A415" fa.412aig	\$ 186.080,41 Anticipos con cargo a rendir (fidos Preeminentes) pendientes del 2008, rendidos en 2010
	\$ 1.028.604,92 Ingreso por reintegración patronal (19%) SUS de Anticipos. Financiado con cobro de derechos al IPV
	0,00

Retenciones por Fdo. Reparo y otras retenciones a 3ros	
Son Cheques emitidos en el 2010 al cierre, pero no cobrados al cierre	
"PT A423 a 40" fa.412aig	2.768.913,98
"PT A418 a 40" fa.412aig	1.946.469,47 Esta diferencia es por pago de salarios del Ej. anteriores 2009
"PT A418 a 40" fa.412aig	186.063,28 Esta diferencia es por pago de salarios del Ej. anteriores 2009
"PT A418 a 40" fa.412aig	8.573.245,95 Esta diferencia es por pago de salarios del Ej. anteriores 2009
"PT A418 a 40" fa.412aig	271.918,81
Anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendir al 31/12/2010	181.209,49
Préstamos a largo plazo de Ej. anteriores 2009 (\$90.709,32) del 2011	90.709,32
Salidas por pagos como Agente de Retención	271.918,81

Nota: el resguardo documental de las diferencias del control cruzado está en "PT A41 a 60" fa.412 siguientes luego de "PT Cuentas a Cobrar 19"

Dr. Miguel Duarte
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



IN. RM. C.P. 23L. AL. O. X.
MUESTRAL ORDENES DE PAGO EJERCICIO 2010

Fecha	Nro. O P	EXPTE	Importe	PROVEEDOR	INTERV. TCP	IMP CONTA	CHEQUE
02/03/2010	25	79-10	\$54.840,76	cert. Basico 6 obra 99viv. Urba rio pipo gancedo	si	si	si
02/03/2010	26	79/10	\$1.282.038,69	cert. Basico 6 obra 99viv. Urba rio pipo gancedo	si	si	si
11/02/2010	27	50-10	\$1.725.280,96	c.o.1 ant.financ. 424 viv ch 13 r19 68 viv r.gde.	si	si	si
02/03/2010	78	143-10	\$301.033,00	c.o.7 - infraest. Margen sur 1 y 2 etapa - bestand s.a.	si	si	si
08/04/2010	251	332-10	\$781.889,75	c.o.6 - 424viv ch 13 rgde. R17 144viv petrocon	si	si	si
28/03/2010	325	569-10	\$1.124.727,38	cert. Basico 7 obra 424 viv ch 13 r 18 144 viv sitra	si	si	si
05/05/2010	406	699-10	\$2.244,00	fact. Corresp. Mes de abr-10 intersoft	si	si	si
27/05/2010	451	702-10	\$834.420,47	cert. Obra 10 - 36 viv. J62 ing. Austral	si	si	si
14/05/2010	491	452-10	\$12.400,00	c.o.3 obra pruebas y reparac. Red de gas const. Y serv. Srl	si	si	si
12/03/2010	496	667-10	\$10.195,36	reintegro parcial fondo permanente ushuaia	si	si	si
12/03/2010	497	667-10	\$11.938,98	reintegro parcial fondo permanente ushuaia	si	si	si
11/05/2010	528	789-10	\$18.000,00	pago serv. ilimp. Ofic laborator iush/regiart abr-10	si	si	si
18/05/2010	542	382-10	\$474.015,44	cert. Basico 1 obra apertura enripiado los alatalufes municipalidad ushuaia	si	si	si
27/05/2010	562	825-10	\$16.048,00	ruiz roberto javier res. Reg. 113 ushuaia	si	si	si
03/06/2010	573	866-10	\$6.875,00	mallon felix/escobar telma - res.reg.119 rgde.	si	si	si
07/06/2010	584	758-10	\$2.176,11	reintegro fondo permanente rio gde.	si	si	si
07/06/2010	585	758-10	\$28.838,33	reintegro fondo permanente rio gde.	si	si	si
07/06/2010	613	725-10	\$14.217,50	pago curso capacitacion personal informatica sobre lengua java - i.t. college s.a.	si	si	si
29/06/2010	669	894-10	\$140.598,05	c.o.2 obra 424 viv ch 13 r20 68 viv wallner	si	si	si
08/07/2010	818	1337-10	\$3.500,00	cont. Loc. Serv. Vega Rodolfo jun-10	si	si	si
27/07/2010	870	1472-10	\$130.225,54	c.o.1 Anticipo Financ. 4 duplex ush.sur constructora	si	si	si
29/07/2010	899	1533-10	\$1.356,00	reintegro fdo permanente casa t del fgo.	si	si	si
03/08/2010	911	428-10	\$46.500,00	compra vehiculo lic. Priv. Deleg.ipv rgde.	si	si	si
26/08/2010	928	1578-10	\$218.334,73	cert.basico 14 infra ch 13 red media baja tension y alumbrado publi.	si	si	si
26/08/2010	1010	1717-10	\$639.409,50	co 1 Antic.Financ. Urba r.pipo sector II Renglon IV	si	si	si
23/08/2010	1012	1719-10	\$7.242,87	cooperat. Elect. Julio-10	si	si	si
08/09/2010	1079	1792-10	\$19.440,00	pago contrato felton del 24-06 al 23-07	si	si	si
24/09/2010	1152	2108-10	\$2.074,71	gros adm. Por cobro ctas viviendas facil 2 quinc.agos y 1ra q.sept.	si	si	si
02/11/2010	1191	2131-10	\$7.980,29	c.o.4 obra sala de guardia y cuba dosificador proalisa	si	si	si
20/10/2010	1254	2093-10	\$5.950,00	pago honorarios autos moreyra raul y otros amparo ambiental expite 11281-09	si	si	si
19/10/2010	1259	1534-10	\$17.900,00	remodelacion p/oficina inspeccion IPV b.colombo	si	si	si
17/11/2010	1388	2298-10	\$2.304,00	pago publi. Circular 2-10 lic.01-10 diario fin del mundo	si	si	si
17/11/2010	1414	2443-10	\$135.360,00	pago mes de oct. Serv. Vigilancia fijos ush-rgde-tolhuin - centinela	si	si	si
23/11/2010	1415	2447-10	\$23.500,00	prog. Contr. Loc mora/castellano rgde.	si	si	si
20/12/2010	1473	2523-10	\$93.554,32	cert.redet. 21 obra 96viv r.pipo ute ing.fueguina inversur	si	si	si
20/12/2010	1474	2523-10	\$16.509,59	cert.redet. 21 obra 96viv r.pipo ute ing.fueguina inversur	si	si	si
22/12/2010	1479	2531-10	\$272.023,26	c.o.2 urba r.pipo s-ll r-III gancedo	si	si	si
28/12/2010	1488	2547-10	\$13.943,31	cert.redet. 9 obra 424 viv. Ch 13 r9 68viv.o.compl. Proyectos fueguinos	si	si	si
			\$8.498.885,90				

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
 Tribunal de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

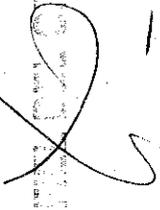
250
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 FOLIO 243
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Buenos Aires

Notas intercambiadas entre el T.C.P. y el I.P.V. referentes a la información de la Cuenta del Ejercicio 2010

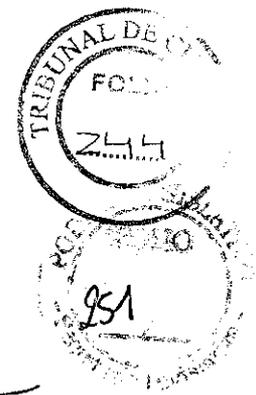
Acto Administrativo	Fecha	Folios	Asunto
Nota T.C.P. N° 352/11	28/02/2011	1 ras Bibliorato I	Solicitud inicial información Cuenta 2010
Nota I.P.V. N° 0531/11	28/04/2011	1 ras Bibliorato I	Nota en respuesta a la Nota T.C.P. N° 352/11 con la 1ra tanda de info de la Cuenta 2010
Nota T.C.P. N° 824/11	16/05/2011	1 ras Bibliorato II	Solicitud de Ordenes de Pago y respectivos Expedientes para muestreo selectivo Cuenta 2010
Nota I.P.V. N° 705/11 (DPRH)	19/05/2011	PT Personal 1 fs. 162 siguiente	Detalle Planta de Personal ocupada al 31/12/2010
Nota T.C.P. N° 856/11	20/05/2011	PT Personal 9y10 fs. 162 siguiente	Solicitud de explicación diferencia entre información presentada por categorías de agentes
Nota I.P.V. N° 0364/11	20/05/2011	PT Bco 0 fs. 153 siguiente	- Se adjunta más información referente a mayores al 31/12/10 de cuentas "Val. Al Cobro" y copias del libro Bcos y Extractos Brios - Copias del libro Bcos y Extractos Brios al 01/01/2010 y al 31/12/2010 - Mención del cambio de criterio en la forma de exponer las partidas "Anticipos Cta. Documentada a Rendir" y "Valores al Cobro" en el Ejercicio 2009 expuestas como "Fondos Disponibles Provinciales" (incorrectamente) y en Ejercicio 2010 expuestas en el Rubro Créditos en las cuentas "ANTICIPOS OTORGADOS" y "OTROS CREDITOS" respectivamente (Cuadro n°6.3 fs.95)
Nota T.C.P. N° 863/11	23/05/2011	PT Personal 11y12	Solicitud de Copias Certificadas de Recibos Sueldo al 31/12/2010 a efectos de realizar muestreo selectivo
Nota I.P.V. N° 371/11 (D.H.)	23/05/2011	PT Personal 13 fs. 63 vuelta y fs. 97 vuelta	Respuesta a Nota T.C.P. N° 863/11 con copias certificadas de Recibos Sueldo al 31/12/2010 adjuntos
Nota I.P.V. N° 727/11 (D.G.A.E.F.)	23/05/2011	fs. 97 vuelta	Rectificación de Planillas, Ejec.Presup.Gastos.xObj - Estado Mov.Tesoro - Ejec.Presup.Gastos.xPartida
Nota I.P.V. N° 731/11 (D.H.)	24/05/2011	PT Personal 26 a 34	Detalle del Gasto de la Partida de Personal Ejercicio 2010
Nota I.P.V. N° 374/11 (D.G.A.E.F.)	27/05/2011	PT Cuentas a cobrar 1, fs. 412 siguiente	Detalle Convenios al 31/12/2010
Nota I.P.V. N° 373/11 (D.G.A.E.F.)	27/05/2011	PT Cuentas a cobrar 2 a 19" y "PT A.H. 4 a 60" fs. 412 siguiente	Detalle Anticipos Financieros pagados x el I.P.V. e info de respaldo de las diferencias del Esquema Ahorro Inversión
Nota I.P.V. N° 375/11 (D.G.A.E.F.)	27/05/2011	"PT V.Cobro 35 a 83" fs. 93 siguientes	Conciliación de "Valores al Cobro por Tarjeta de Crédito" al 31/12/2010 y documentación respaldatoria
Nota I.P.V. N° 151/11 (D.P.R.H.)	31/05/2011	"PT Personal 35 a 37" fs. 162 siguientes	Respuesta I.P.V. a solicitud de explicación diferencia entre información presentada por categorías de agentes
Nota I.P.V. N° 384/11 (D.G.A.E.F.)	31/05/2011	"PT Res.Ej. 01 a 05" fs. 82 siguientes	Rectificación de Planillas: Cuenta de Resultado Presupuestario - Base: Devengado y Pagado

Decretos y Resoluciones M.E. (Minist. Economía) referentes al I.P.V. Cuenta del Ejercicio 2010 - y - Notas I.P.V.

Acto Administrativo	Fecha	Folios	Asunto
Decreto Provincial N° 74/10	12/01/2010	fs. 02 a 10	Detalle de Gastos y Recursos aprobados originalmente para el I.P.V.
Resolución M.E. N° 332/10	08/04/2010	fs. 20 y 21	Modific. Cualitativa de Cred. Presup. Entre B. Uso y Transf. p/financiar Gtos. Corrientes
Nota I.P.V. N° 0684/10 (P)	07/05/2010	fs. 25 y 26	Solicitud modif. Presup. Presidente I.P.V. al Sub. Sec. de Presup
Resolución M.E. N° 438/10	20/05/2010	fs. 22 y 24	Modific. Cuantitativa de Cred. P. Presup y Recursos por \$ 4.117.578,09
Resolución M.E. N° 747/10	19/08/2010	fs. 34 y 36	Modific. Cuantitativa de Cred. P. Presup por \$ 13.431.839,22
Resolución M.E. N° 1066/10	29/11/2010	fs. 37 y 38	Modific. Cuantitativa de Recursos. Presup por \$ 13.431.839,22
Nota I.P.V. N° 1577/10 (P)	04/11/2010	fs. 47 y 48	Solicitud modif. Presup. Presidente I.P.V. al Ministro de Economía
Resolución M.E. N° 1059/10	23/11/2010	fs. 44 a 46	Modific. Cuantitativa de Cred. P. Presup y Recursos por \$ 47.890.585,32


 María Nabel Duarte
 Sucesora Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


 J. P. Vazquez
 Jefe de Oficina
 Oficina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

ANEXO XII

INFORME TCP N° 238 /2011

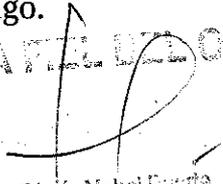
RESUMEN OBSERVACIONES

DELEGACIÓN T.C.P. – I.P.V. – EJERCICIO 2010

Observaciones Relevantes:

- Acto Administrativo: Falta de encuadre legal y/o aplicación del correcto.
- Actos Administrativos sin Dictamen Legal.
- Comprobantes de compromisos emitidos en forma extemporánea.
- Constitución Provincial – Artículo 73 inciso 2): Falta acreditación de los presupuestos requeridos, esto es, especialidad y justificación de las razones de estricta necesidad funcional, en el caso de contratación de personal.
- Falta de claridad en las fechas de inicio y finalización de los “Programas de Inspección de Obras” y de sus diferentes Etapas.
- Falta de Actos Administrativos que avalen las prórrogas de determinadas Etapas de los Programas de Inspección de Obras.
- Prorroga de contratos: modificación de cláusulas contractuales.
- Obras: Desfasaje, entre el Avance físico actual y el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, debiendo meritarse la aplicación del régimen de sanciones previsto en Pliego de Bases y Condiciones de las obras.
- Obras: Desfasaje entre avance físico actual mayor que el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, no reflejado en las actas de medición.
- Obras: Contratación de Obras por Ley N° 6 cuando corresponde por Ley 13.064 de Obras Públicas.
- Obras: Plazos de obra vencidos.
- Obras: Falta de actualizaciones de Planes de Trabajo vigentes.
- Obras: Cambio de las condiciones del Pliego Original de la Obra, en forma posterior a la adjudicación de la misma.
- Incumplimiento de los requisitos esenciales del Acto Administrativo conforme lo establece el Art.99 inc. b) y d) de la Ley N°141 de Procedimiento Administrativo reglamentada por el Decreto Territorial 4144/86.
- Falta de información por parte de las Empresas contratistas del cumplimiento de Planes de facilidades de pago de la obligaciones propias del Formulario AFIP 931, con sus respectivos comprobantes de pago.

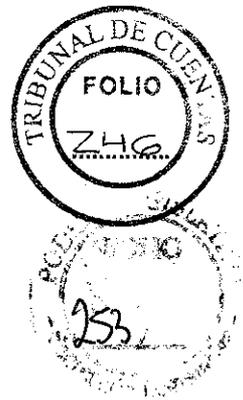
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 244 /11

LETRA: T.C.P. -D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 03 de junio de 2011

**A LA SRA. PROSECRETARIA
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S _____ / _____ D**

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010"- D.P.O.S.S."

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: iniciado el 01/01/10 y finalizado al 31/12/10

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el suscripto y la colaboración del Revisor de Cuentas C.P. Oscar SEGHEZZO suscribiendo el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Nota DPOSS Nro. 413/2011 recibida por esta Delegación con fecha 02/05/2011, respondiendo a la Nota TCP N° 427/2011 en la que se requería la información respectiva.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

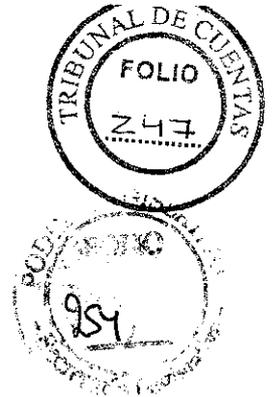
J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
ACUADOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Maria Isabel Duarte
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



La documentación presentada por el Presidente del Organismo mediante la Nota mencionada incluía lo siguiente:

1. Estado de ejecución del presupuesto a la fecha de cierre del ejercicio

a) Con relación a los créditos:

- Ejecución Presupuestaria al 31/12/2010
- Copia Certificada de los Actos Administrativos que autorizan las modificaciones introducidas: Res. D.P.O.S.S N° 560/2010 y 416/2010.

b) Con relación a los recursos:

- Recursos presupuestados para el Ejercicio 2010
- Montos facturados para el Ejercicio 2010
- Montos recaudados durante el Ejercicio 2010

c) Con relación a la situación financiera:

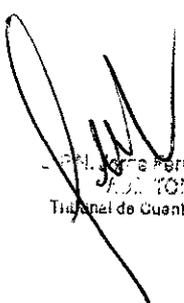
- Estado de movimientos del Tesoro: saldos iniciales, recursos percibidos por todo concepto durante el ejercicio, egreso del ejercicio, saldos al cierre del ejercicio.
- Detalle de saldos de cuentas bancarias del ente
- Se menciona que la Dirección no posee colocaciones a Plazo Fijo, Caja de Ahorro u otras inversiones.

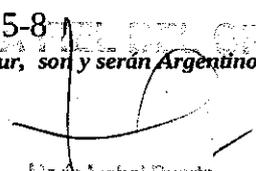
2. Inventario de bienes al 31/12/2010

3. Anticipos otorgados durante el ejercicio, cancelados y pendientes de cancelación al 31/12/2010,

4. Conciliación bancaria y extracto bancario al 31/12/2010 de la cuenta recaudadora y pagadora Banco Tierra del Fuego N° 1710023/2. Extractos bancarios de las siguientes cuentas:

- B.T.F. N° 1710489/0
- Banco Francés N° 299-000205/3
- Banco MACRO N° 3-562-0046038125-8


FERNANDO ESPESCHE
Jefe de Oficina
Tribunal de Cuentas de la Provincia


María Isabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Banco Nación: N° 53520041/6

N° 53500174/53

N° 53500112/93

N° 53520119/20

N° 53520120/02

5 – Detalle de órdenes de pago emitidas durante el ejercicio.

6 – Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/2010 discriminada por N° de legajo y categorías.

7 – Detalle del personal contratado con detalle de N° de expediente, N° de contrato, nombre y apellido, DNI y vigencia de dicho contrato. En referencia al monto mensual, el mismo es equivalente al que corresponde a la clase y funciones asignadas a cada uno de los contratados en el marco de las modalidades propias de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal de la Dirección.

8 – Estado de la deuda pública, consolidada al 31/12/2010.

- Stock de la deuda al 31/12/2010.

- Detalle de devengados no pagados al 31/12/2010.

- Detalle de pagos Convenio 01/2004

- Copias certificadas de Convenio 01/2004 y Resolución DPOSS N° 021/2004.

9 – Se aclara que no es posible adjuntar Informe del área de Auditoría Interna, debido a que el cargo de Auditor se encuentra vacante.

10 – Informe del Area Legal de la Dirección N° 12/2010.

Cabe mencionar que mediante Nota N° 414/2011 DPOSS fue presentada la información referida a la Cuenta Ejercicio 2010 a la Contaduría General, de la que se presenta copia a este Tribunal, con fecha 02/05/2011.

Con fecha 24/05/2011, mediante Nota N° 513/2011 DPOSS el Organismo envía a éste Tribunal “documentación rectificadora sobre la Cuenta del ejercicio 2010 DPOSS, informando que la misma fue remitida a la Contaduría General de Gobierno el día 23 de mayo de 2011”

Dr. Jorge Fernando ESPERANZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 74/10 EL CUAL DISTRIBUYE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL N° 805 :

El Decreto N° 074/09 aprueba la distribución de los créditos aprobados por la Ley Provincial N° 805/09, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II .

Posteriormente el Decreto N° 152/10 sustituye el Anexo II del Decreto N° 74/2010 por haberse producido un error involuntario en su confección.

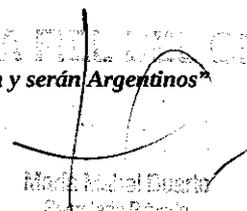
Modificaciones producidas por Resolución D.P.O.S.S., N° 416/2010, N° 560/2010, y Res. M.E. N° 691/10, N° 739/10, N° 1017/2010 correspondiente a la Distribución de los créditos presupuestarios.

4- DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA


D.P.N. **Fernando ESPECHE**
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos™

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marta Michel Escobar
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 74/10 EL CUAL DISTRIBUYE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL N° 805 :

El Decreto N° 074/09 aprueba la distribución de los créditos aprobados por la Ley Provincial N° 805/09, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II .

Posteriormente el Decreto N° 152/10 sustituye el Anexo II del Decreto N° 74/2010 por haberse producido un error involuntario en su confección.

Modificaciones producidas por Resolución D.P.O.S.S., N° 416/2010, N° 560/2010, y Res. M.E. N° 691/10, N° 739/10, N° 1017/2010 correspondiente a la Distribución de los créditos presupuestarios.

4- DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"


María Isabel Duarte
Secretaria Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VI- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

1. Análisis de conciliaciones bancarias de los Bancos Tierra del Fuego, Nación, Macro y Francés, en lo que respecta a los saldos existentes en las instituciones bancarias a la fecha de cierre.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los Gastos informados por el Presidente de esa Dirección, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior;
3. Respecto a los ingresos, se solicitó al Organismo la confección de Expedientes de Ingreso mensuales. Debido a las particularidades de la obtención del recurso y a las normas de Control Interno, la información solicitada fue preparada a través de un expediente mensual por cada Banco, realizándose sobre la misma el análisis pertinente.
4. Esta Delegación de Control, intervino con 119 Actas de Constatación, efectuando observaciones formales, a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIDELAR ORIGINAL

Notario del Cuarto
Sección de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La primera conclusión es destacar el inconveniente generado por la falta de un sistema contable integrado, teniendo como objetivo prioritario la presentación en tiempo y forma de la Cuenta del Ejercicio.

Debemos señalar que existen en el Organismo varios sub-sistemas que no se encuentran integrados de modo que los cuadros e Informes generados son siempre parciales.

Respecto al tema puntual de las observaciones más frecuentes, éstas se refieren a irregularidades formales, como falta de Certificados de Cumplimiento fiscal, errores de foliado, falta de firmas, etc.

También existe una importante cantidad de observaciones recurrentes respecto a falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general.

Es particularmente destacable la problemática referida a los temas relacionados con Haberes. El Convenio Colectivo de Trabajo 57/75 ha generado liquidaciones de haberes en las que los conceptos de ingresos son mas de 20, siendo en oportunidades de difícil interpretación. También es dable señalar que en varios casos existen dudas fundadas acerca de la real vigencia de algunos conceptos por problemas de homologación, falta de personería de los firmantes y otros, cuya dilucidación no es sencilla, como la definición de algunos conceptos, como « Ejercicio de Título Profesional » (concepto 69)

5. Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por esa Dirección, las cuales incluyen deuda consolidada con la Dirección Provincial de Energía y deuda flotante discriminada en Personal y Proveedores y Contratistas.

6. Se verificaron los montos y la correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

J. N. Jorge Fernando ESPECHE
Jefe de Oficina
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Directora Ejecutiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo expuesto en la presente, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) Bienes de Uso: La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio. Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio; según lo informado por el Organismo el valor de los bienes del inventario surge de las facturas de adquisición.
- 2) Deudas y Créditos: En este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y no abonados al 31/12/2010. Respecto a los créditos, se encuentran sin discriminar por período ni por Usuario. El Organismo presenta un detalle por grupos y una apertura del rubro que incluye al Gobierno Central y los Organismos descentralizados.
- 3) Causas Judiciales: Según Informe A.L. N° 27/11 de fecha 16 de abril de 2010 se informa que se ha estimado un riesgo contingente de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) por los posibles resultados negativos de los Juicios contra la Dirección.
- 4) Auditoria Interna: El Organismo no tiene Auditor Interno desde el 03/11/2010, por lo cual no existe una opinión del Area de Control Interno respecto a la Cuenta del Ejercicio. Cabe mencionar que el cargo había sido cubierto el 01/07/2010 por lo que durante el período 01/07/2010 - 03/11/2010 se pudo contar con los Informes correspondientes referidos a los expedientes sometidos al análisis de éste Tribunal. Es de destacar que la existencia de un Auditor Interno en los términos de la Ley 495 es no solamente obligatoria sino también altamente aconsejable a efectos de obtener un correcto funcionamiento del Organismo: La Ley mencionada dispone además la obligación de que ambos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Isabel Cuervo
Secretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



controles, el Interno y el Externo se lleven a cabo de un modo coordinado respecto al dictado y aplicación de las normas de Control Interno, por lo que entendemos imprescindible la designación urgente de un Contador para cubrir ese cargo.

VIII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto V), los procedimientos descriptos en el punto VI) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

A riesgo de repetir consideraciones vertidas en otros puntos del presente Informe, señalamos que el Organismo no posee un Sistema Administrativo-Contable integral e integrado, sino un conjunto de Sistemas parciales que no guardan relación entre si, de modo que no es una herramienta adecuada para brindar información fidedigna sobre las operaciones y estructuras del Organismo. Para poder emitir una opinión válida acerca de las cifras que conforman los Estados de Situación del Organismo es necesario aplicar procedimientos de control alternativos a los usados normalmente para el análisis de Estados Contables.

B – VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE.

1- Respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS (Anexo I): el monto original, modificaciones introducidas, el crédito

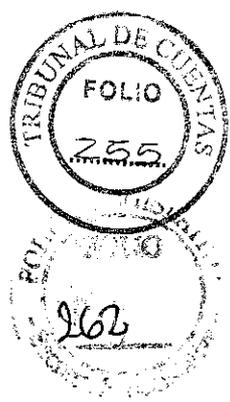
C. P. Jorge Fernando ESPERTEGAS
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego Miguel Oyarzun
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado ejercicio 2010.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

a) Del análisis realizado del Estado de Movimientos del Tesoro se procedió a verificar, por su magnitud, el rubro "Egresos No Presupuestarios Otros" el cual asciende a la suma de \$ 529.142,37 . Del detalle realizado por esa Dirección surgen un Saldo Anticipo a Proveedores por \$ 478.142,37 y Fondos Permanente a rendir por valor de \$ 51.000,00, Asimismo, se constato en el rubro "Ingresos no presupuestarios Otros" un importe de \$ 825,688,56 incluyendo \$ 41.000 de la cancelación de Fdo. Pte. cuyo detalle se adjunta a fs.193

b) En cuanto a la Situación del Tesoro al 31/12/10, se adjunta el Estado correspondiente, mencionando que :

- 1 – Dentro de los Valores Activos el saldo de la cuenta Caja, de \$ 7,500,00 corresponde a la suma que se conserva cada día para hacer frente al cambio necesario para la atención en las Cajas, sobre el cual no se realizó ninguna comprobación.
- 2 – Los saldos de Bancos han sido conciliados con los extractos de las diversas instituciones, (fs. 57/97) .
- 3 - Se adjunta el detalle del saldo correspondiente a Deudores por Ventas (fs. 190/192 y 203) de Bienes y Servicios.
- 4 – Se adjunta el detalle de Remuneraciones a Pagar (196)
- 5 – Se adjunta el detalle de la cuenta Proveedores (fs,11) en la planilla correspondiente al "Devengado no pagado al 31/12/2010" partidas N° 2, 3 y 4.
- 6 – Los Fondos de terceros corresponden a los Fondos de Reparación al 31/12/2010.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, entendemos que las cifras aportadas por el Organismo y que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

J. F. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mónica María Duarte
Auditora Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



hemos analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2010.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 99.402.100,00. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a \$ 22.078.046,51 podemos concluir que hubo una ejecución menor a la estimada en \$ 77.324.053,49.

Al realizar un análisis por rubro, se observa el siguiente detalle

Recursos Corrientes

Ingresos de operación 5.352.311,49

Fuentes Financieras

Recuperación préstamos largo plazo 1.412.000,00

Disminución otros activos financieros

Disminución Cuentas a cobrar 5.800.000,00

Obtención de Préstamos

Otras Inst. Públicas Nacionales 61.759.742,00

Contribuciones Figurativas

Para financiar Gastos de Capital 3.000.000,00

77.324.053,49

Puede observarse que la Estimación de Recursos no fue la adecuada ya que se ejecutó un 28,55 % de dicha Estimación. Si se considera que solamente se produjo recaudación en el rubro de Ingresos Corrientes, es necesario señalar que en ese rubro la ejecución fue un 80,48 % de lo estimado.

Independientemente de lo expuesto, debemos mencionar que, pese a haberse presupuestado un ingreso de 5.800.000,00 en el rubro Cuentas a Cobrar, la recaudación efectiva en concepto de Ingresos vía Moratorias se imputó a Ingresos Corrientes.

Respecto a la recaudación específicamente, de acuerdo a lo expuesto en VI 3, se confeccionaron expedientes mensuales por boca recaudadora, de cuyo análisis surgieron algunas diferencias que a pesar de haber sido solucionadas ponen de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Marta Estel Estrella
Auditor FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



manifiesto una vez mas la necesidad de contar con un sistema contable integral e integrado.

Considerado en forma global, las cifras aportadas en los diversos Estados aportados por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VII y las consideraciones puestas de manifiesto, presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2010, debiendo ajustarse los procedimientos de cálculo de la formulación.

Como información adicional, adjunto el Anexo II con las comparaciones realizadas entre lo presupuestado y lo recaudado.

3. De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para esa Dirección la suma total en CIENTO CUARENTA Y UN (141) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Según Planilla de Personal D.P.O.S.S. al 31/12/10 se informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO VEINTISIETE (127) agentes.

Cabe mencionar que después del dictado del Decreto N° 759/11 el Organismo está procediendo a incorporar a los agentes adscriptos que lo deseen, aunque al 31/12/2010 este hecho no ha provocado efecto alguno.

Según Resumen Agentes Aportantes – 2010 (S/Res. IPAUSS N° 16/04) informa una Planta Ocupada en la suma total de CIENTO VEINTISIETE (127)

Además se informa que al 31/12/10 existen 3 agentes contratados, bajo la modalidad propia, de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal del Organismo

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 19.050.400, representando el 82 % del Presupuesto Total.**

4. Del Movimiento del Tesoro (Anexo IV)

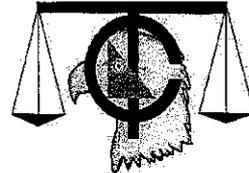
C.P.N. Jorge Fernando ESPEJO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nilda María Cuervo
Auditora Ejecuta
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Con respecto a los Ingresos Presupuestarios del Ejercicio los mismos ascienden a \$ 23.410.356,02 (DEVENGADOS) lo cual coincide con los montos informados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente.

C - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El punto pertinente se analiza en el apartado VIII – 4

D- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS.

El detalle y análisis de las tareas realizadas se pone de manifiesto en ocasión de tratar cada tema en particular.

E- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

La Deuda Flotante asciende a la suma \$ 1.093.369,65 de los cuales la deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S., tal como figura en el expediente de haberes del mes de diciembre 2010, asciende a la suma de \$ 541.996,25, consistiendo en aportes y contribuciones devengados al 31/12/2010, no siendo exigibles a esa fecha, coincidiendo esa cifra con la informada por el IPAUSS en el Anexo “Devengados de aportes y contribuciones Asistencial y Previsional año 2010” en cumplimiento de la Disposición N° 1843/10 referente al cierre ejercicio 2010.

F- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Se ha constatado que a la fecha la Dirección se encuentra en etapa de implementación el sistema de contabilidad patrimonial, por lo que no se realiza la registración y seguimiento de los Bienes del Estado, tanto en el aspecto relacionado con su existencia y valuación como respecto de la verificación de su titularidad.

Las cuentas a cobrar son informadas por Grupo de deudores al 31/12/10, la misma no se encuentra discriminada por período.

G- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

J.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Fernando Espeche
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Del análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit de 2.424.486,33. Si el cálculo se realiza base caja se llega a un Superávit de \$ 2.158.359,44.

H- INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los distintos puntos del presente informe y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VII, por lo que debe considerarse como opinión lo expuesto en cada rubro .

Con relación a lo expresado sobre el porcentaje afectado a los sueldos, sobre el total recaudado, se podría inferir que el organismo no tuvo disponibilidades para hacer frente a inversiones de infraestructura.

Finalmente, consideramos conveniente continuar con el análisis de la documentación presentada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados en la Constitución Provincial.

RECOMENDACIONES

1 - Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprende la necesidad de instrumentar con suma urgencia la puesta en marcha de un sistema contable integral e integrado que respalde los procesos contables para evitar los desajustes y la falta de seguridad que se derivan de su falta. Actualmente muchas de las cifras que se vuelcan a la información como parte integrante de la Cuenta del Ejercicio surgen de planillas realizadas en Excel, exigiendo duplicación de controles. Paralelamente se hace necesaria la confección de registros, diarios, inventarios, mayores, balances, etc. que sirvan de respaldo para todas las operaciones que realice el Organismo.

2 - Se designe a la mayor brevedad un Auditor Interno para hacerse cargo de la Unidad de Control Interno, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

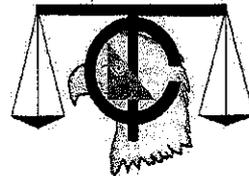
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

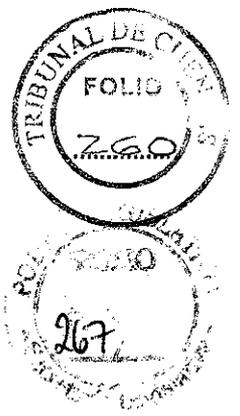
Marta Isabel Duarte
Auditor FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



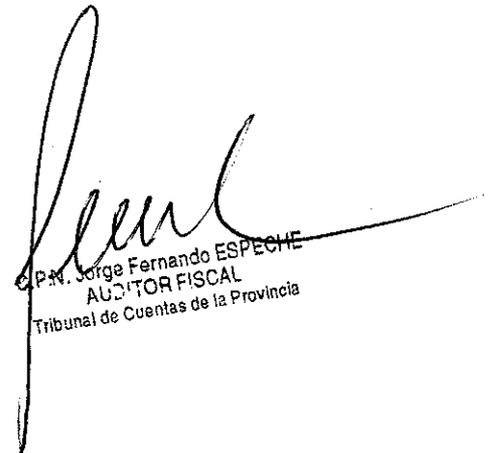
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3- Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la RECOMENDACION TECNICA N° 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA", la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informamos.

Se remite el presente informe con 18 fs. incluido los anexos I/IV y documentación respaldatoria con 203 fs.


D. P. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Miguel Duarte
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I INFORME N° 244/11

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DPOSS)

INCISO	MONTO (1) ORIGINAL	MODIFICACIONES (2)		PRESUPUESTO DEFINITIVO	DEVENGADOS COMPROMISO	PAGOS	SALDO PREST. NO EJECUTADO.	SALDO DEVENG. A PAGAR
		Aumentos	Disminuciones					
1 - Personal	15.850.000,00	3.200.400,00		19.050.400,00	16.923.958,53	16.104.249,73	2.126.441,47	819.708,80
2- Bienes de Consumo	2.507.000,00	301.600,00		2.808.600,00	1.529.241,86	1.347.632,96	1.279.358,14	181.608,90
3- Scios. No Personales	4.825.000,00	243.000,00	160.000,00	4.908.000,00	2.532.679,30	2.467.804,38	2.375.320,70	64.874,92
4 - Bienes de Uso	1.310.000,00	585.000,00	585.000,00	1.310.000,00	103.741,66	97.957,90	1.206.258,34	5.783,76
5- Transferencias	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Act. Financieros				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Scios. De la Deuda	390.000,00			390.000,00	59.170,56	59.170,56	330.829,44	0,00
9- Gastos Figurativos	3.102.488,00			3.102.488,00	0,00	0,00	3.102.488,00	0,00
42- Construcciones	65.417.612,00	3.000.000,00	585.000,00	67.832.612,00	144.793,44	135.522,68	67.687.818,56	9.270,76
	\$ 96.402.100,00	\$ 7.330.000,00	\$ 4.330.000,00	\$ 99.402.100,00	\$ 21.293.585,35	\$ 20.212.338,21	\$ 78.108.514,65	\$ 1.081.247,14

(1) LEY 805 Y DECRETO PROV. N° 074/10

(2) RESOLUCION M.E. N° 691/10 Y 739/10

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
RECTOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II DE INFORME N° 244/11

	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
01- Recursos Corrientes			
0101- Ingresos Tributarios	\$ 27.430.358,00	\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51
0102- Ingresos No Tributarios			
0104- Via de Bienes			
0105- Ingresos de Operación			
0105 02 Venta Bruta de Servicios	\$ 27.430.358,00	\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51
0107- Transf corriente			
02- Recursos de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03- Fuentes Financieras	\$ 71.971.742,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0303- Recuperación Prest. A Corto Plazo			
0303 03- Del Sector Pub. Provincial	\$ 1.412.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0303 03 01 Adm. Central	\$ 1.412.000,00		
0305- Disminución de Activos Financieros			
0305 03- Disminución de Ctas a Cobrar	\$ 5.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0305 03 01- Ctas a Cobrar Omcales. Corto Plazo	\$ 5.800.000,00		
0307- Obtención de Prestamos.			
0307 03- De Instituciones Publicas Nacionales	\$ 61.759.742,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0307 03 02- De Inst. Pub. Nacionales Largo Plazo	\$ 61.759.742,00		
0402- Contribuciones Figurativas	\$ 3.000.000,00		
040201 De la Adm. Central p/financiar Gs. Capital	\$ 3.000.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 99.402.100,00	\$ 23.410.366,02	\$ 22.078.046,51

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
267

S.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

269

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

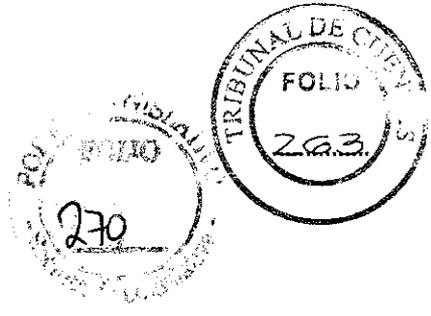
Maria Nabel Duarte
Auditor FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANÁLISIS CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO- D.P.O.S.S.

CONCEPTO	BASE CAJA	BASE DEVENGADO
INGRESOS CORRIENTES	22.078.046,51	23.410.366,02
GASTOS CORRIENTES	19.919.687,07	20.985.879,69
AHORRO (+) / DESAHORRO (-)	2.158.359,44	2.424.486,33
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	233.480,58	248.535,10
INVERSION / DESINVERSION	-233.480,58	-248.535,10
RESULTADO FCIERO PREVIO	1.924.878,86	2.175.951,23
TOTAL RECURSOS	22.078.046,51	23.410.366,02
TOTAL GASTOS	20.153.167,65	21.234.414,79
SUPERAVIT	1.924.878,86	2.175.951,23
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
DEUDAS FLOTANTES	825.688,56	1.906.935,70
DISMINUCION INV. FINANCIERA	0,00	1.081.247,14
	825.688,56	825.688,56
APLICACIONES FINANCIERAS		
INCREMENTO INV. FINANCIERA	2.750.567,42	4.082.886,94
DISMINUCION PASIVOS	720.241,70	2.052.561,22
	2.030.325,72	2.030.325,72
FINANCIAMIENTO NETO	-1.924.878,86	-2.175.951,24
RESULTADO FINANCIERO	0,00	-0,01



C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV DE INFORME N° 244/11

ANÁLISIS DEL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO D.P.O.S.S.			
Saldos Iniciales al 01/01/2010			975.903,48
Fondos Disponibles		959.241,48	
Caja		6.500,00	
Bancos		952.741,48	
Fondos de Terceros		16.662,00	
Ingresos		22.910.693,62	186.559,83
Presupuestarios		22.078.046,51	
No Presupuestarios		832.647,11	
Fondos de Terceros		6.958,55	
Otros		825.688,56	
Egresos		22.724.133,79	
Presupuestarios		22.183.493,37	
No Presupuestarios		540.640,42	
Fondos de Terceros		11.498,00	
Otros		529.142,37	
Saldos Finales al 31/12/2010		1.162.463,31	1.162.463,31
Fondos Disponibles		1.150.340,81	
Caja		7.500,00	
Bancos		1.142.840,81	
Fondos de Terceros		12.122,50	



C. PAN Jorge Fernando ESPECHE
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

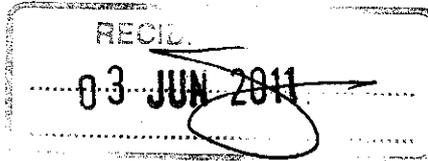


EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Gabut Duarte
 Secretario FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 245/11.-
LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 3 DE JUNIO DE 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE SECRETARIA CONTABLE
CPN MARIA LAURA PEREZ TORRE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2010 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales, y la Revisora de Cuentas, CP. Maria Juliana Turin, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I – INFORMACION EXAMINADA

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico – Base Devengado.
3. Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2010.
4. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
5. Situación de Saldos de Tesorería.
6. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/10.
7. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2010.
8. Planta de Personal Ocupada Año 2010.

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Juliana Turin
Secretaria de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



II – ALCANCE DE LA TAREA

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en la **Ley Provincial N° 805**.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Isabel Duarte
Auditora General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Página 2 de 11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO - BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 805, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/10. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 12/10, 40/10, 48/10, 74/10 y 84/10, se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ LEY 805	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 3.096.468,00	\$ 2.292.388,16
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000,00	\$ 27.432,96
SERV. NO PERSONALES	\$ 242.878,00	\$ 174.905,80
BIENES DE USO	\$ 60.000,00	\$ 22.769,00
TOTAL EGRESOS	\$ 3.439.346,00	\$ 2.517.495,92

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2010, que asciende a la suma de \$ 2.517.495,92 el mismo representa un 73,20 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 921.850,08 que representa un 26,80 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2010, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1 (Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2010 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.

Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

Excedente Financiero

Con fecha 03/05/11, mediante Nota F.E. N° 269/11, el organismo presenta Nota adjuntando detalle del cálculo del excedente financiero. En el mismo se consigna como saldos bancarios al 31/12/2010 la suma de \$ 124.489,28, como fondos pendientes de acreditación \$ 219.901,34 y como Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación un monto total de \$ 226.620,38 correspondiente a Haberes.

COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2010, el mismo arroja un importe de \$ 117.770,24, el cual ha sido depositado en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, en fecha el 26/05/2011.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2010.

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallando libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido de \$ 2.134.187,65 dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, arribando a la suma de \$ 465.181,23, el monto por dicho concepto.

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, para afrontar la cancelación de gastos devengados correspondientes al ejercicio 2010 y acreditados durante el ejercicio 2011, se solicitó al organismo la remisión de los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de Enero de 2011 pudiendo verificarse que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/10 fueron acreditados en la Cuenta General 017102481.

A los efectos del control de recursos correspondientes al ejercicio 2010, se considera el listado de fondos presentado por el organismo, depurando los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2009 y adicionándole los montos recibidos en el 2011 para pagos de devengamiento ejercicio 2010.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



De esta manera resulta que para la **Partida de Personal**, por haberes devengados Ejercicio 2010, fueron transferidos un total de \$ 1.810.510,25, durante el año 2010 y Enero de 2011, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 481.877,91, en los mismos períodos, lo cual totaliza la suma de \$ **2.292.388,16**, monto coincidente con el total devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2010 de \$ **2.292.388,16**.

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para gastos de funcionamiento, se produjo un excedente entre el total depositado, por un importe de \$ 342.878, y el total ejecutado y pagado en dichos gastos por un monto de \$ 225.107,76.

Dicha diferencia corresponde al **Excedente financiero del ejercicio el cual asciende a la suma de \$ 117.770,24.**

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge que los únicos recursos que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante el **ejercicio 2010**, se corresponden con los libramientos recibidos y las retenciones practicadas, los cuales ascienden a la suma de **total de \$ 2.599.368,88**, con destino al pago de haberes, y gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo, pudiendo constatar que se consignan los ingresos corrientes como Contribuciones Figurativas, considerando los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante año 2010, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641". En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 6 de 11

María Mabel Puerto
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Asimismo se constata que el organismo considera como aplicación financiera un incremento en caja y bancos por \$734,00, monto que difiere en \$ 85 en menos al resultante de la diferencia entre saldo al cierre del ejercicio \$124.489,28 y al inicio \$123.670,06, el que alcanza la suma de \$819,22. Consultado con personal de la Administración de la Fiscalía de Estado, aclara que dicha diferencia corresponde a \$15 por un reintegro por comisiones bancarias mal cobradas en el ejercicio 2009 y acreditado en el cuenta General 017102481 el 26/02/10 y \$ 70 correspondientes a una transferencia realizada el 26/04/10 en la misma cuenta, por un cheque no presentado al cobro, **aspectos que fueran considerados en el calculo del excedente financiero del 2009 que fuera depositado en 26/04/2010.**

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2010, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes		2.599.453,88
Libramientos	2.134.187,65	
Retenciones Art. 33	465.181,23	
Acreditacion bancaria	85,00	
Gastos Corrientes		(2.494.726,92)
Remuneraciones	1.931.805,38	
Aportes y Contribuciones	360.582,78	
Otros gastos de consumo	202.338,76	
Gastos de Capital		(22.769,00)
Resultado		81.957,96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



FUENTES FINANCIERAS

226.620,38

Incrementos otros pasivos

Pasivos Ej. 2010 226.620,38

APLICACIONES FINANCIERAS

308.578,34

Incremento Caja y Bancos 819,22

Incremento otros Act. Fciers 89.619,46

Disminución de Pasivos 218.139,66

Diferencia

(81.957,96)

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el análisis realizado ha arrojado un resultado favorable, de acuerdo a la determinación realizada por esta unidad de auditoría, por cuanto el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2010 Conciliaciones Bancarias al 31/12/2010 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2010, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2009.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Marta Isabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES
AL 31/12/10**

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2010, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2010, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2009, y pagos efectuados durante el ejercicio 2010.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldo Inicial	106002,13
Acreditaciones Libramientos para gastos personal Ej. 2009	136062,17
Acreditación por cierre fondo permanente 2009 (s/ext. Cta. 248/1)	17667,93
Pagos de gastos Ejercicio 2009 s/débitos Cta. 248/1	-169982,57
Libramientos 2010 Haberes	1655247,48
Libramientos Gastos Funcionamiento	342878
Depósito Excedente Financiero 2009	-89619,46
Pagos efectuados por Gastos Ejercicio 2010	-1883340,16
Acreditacion bancaria	85,00
Saldo Final Extracto Cta 248/1 y 528/5	115000,52
Saldo Final Libros Cta 248/1 y 528/5	124489,28
Diferencia (corresponde al saldo Fondo Permante depositado el 03/01/11)	9.488,76

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos bancarios, se corresponde con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 017102528, de \$ 9.488,76 que fue depositado el 03/01/11 en la Cuenta General 017102481.

ES COPIA FULCINADA ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Isabel Durato

Secretaria Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2010

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2010, con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2010, la cual asciende a la suma de \$ 226.620,38, importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2010.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2010 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2010, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 12 (doce) cargos, sobre un total de 15 (quince).

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010 se constata la existencia de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado "Honorarios Profesionales Art. 17", las cuales no integran la ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, establece en su Título IV "Honorarios " y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el

ES COPIA DEL ORIGINAL

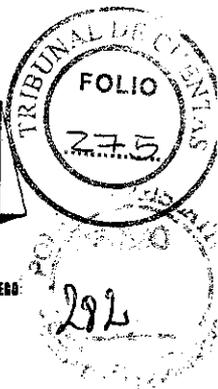
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Nabel Duarte
C. de Cuentas Públicas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

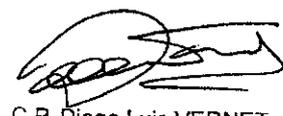
Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.

VI – DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2010 perteneciente a la Fiscalía de Estado.**

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, en un total de 11 fojas, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.


C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N° 1193 /11.- of. 65.
LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 02 de Junio de 2011.-

Sr. Presidente
CPN Luis Alberto Caballero
TRIBUNAL DE CUENTAS

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Cuenta de Inversión
Ejercicio 2010 – Consolidada Provincial la cual fue presentada a la Legislatura Provincial el
31 de mayo del corriente, según consta en copia de Nota N°132/11- LETRA: GOB a foja 340.
Atentamente.

CP. GERMAN RODOLFO FEHRMANN
CONTADOR GENERAL
CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO

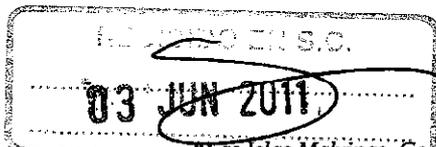
TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRÓ:	02 JUN 2011 - 13,35 hs.
SALIÓ:	
RECIBIÓ:	

Oscar M. Márquez
REVISOR DE CUENTAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase al Secretario Contable a sus efectos.

RESIDENCIA - USHUAIA, - 3 JUN 2011

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
LOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



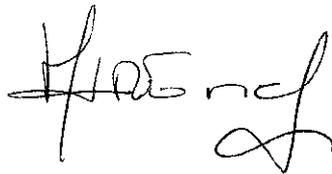
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Inés Duarte
Secretaría Ejecutiva

5º Paso a los Auditores del Poder Ejecutivo a fin de extraer copia de los presentes para su análisis, cumplido ello vuelvo a esta Secretaría Contable.

06 Jun 2011



C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"



Informe N° 251/11

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 07 de Junio de 2011

CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S _____ / _____ D

Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010-Comparación de la información presentada en Expte 5125-EC-11 caratulado "S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2010-Poder Ejecutivo", con la obrante en copia del Expte 5124-EC-11 caratulado "S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2010- Consolidada Provincial".-

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010, de conformidad con lo solicitado mediante pase en Nota N° 1193/11 Letra Cont Gral, por la cual se remitiera a éste organismo de control, la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010- Consolidada Provincial que fuera presentada a la Legislatura de la Provincia, conforme surge de la Nota N° 132/11 Letra: Gob que fuera acompañada en copia simple.-

Respecto de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010, se informa la correspondencia de la información presentada a ésta Delegación TCP-Poder Ejecutivo mediante expte. 5125-EC-11, con la contenida en el expte 5124-EC-11, respecto de los siguientes estados, a saber:

1. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, por objeto de gasto (fs. 6).-
2. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo, por rubro (fs. 30/35).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable

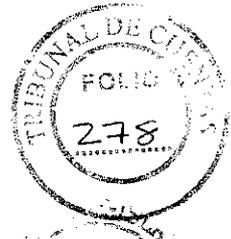
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo (fs. 104/105).-
4. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo (fs. 114/115).-
5. Estado de Situación del Tesoro al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 121).-
6. Estado de Movimientos del Tesoro al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 125).-
7. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, por partida principal y parcial (fs. 134/135).-
8. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo, por rubro detallado (fs. 208/231).-

Respecto al Estado de la Deuda Pública al 31.12.10, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, presentado en el Expte. 5125-EC-11, que expone un saldo de deuda de \$ 1.175.543,30 expresado en miles, se indica que el mismo no es informado en el Expte. 5124-EC-11, razón por la cual se remite copia certificada del citado Estado. Por lo antes expuesto, se comprobó matemáticamente, que partiendo del saldo de deuda informado por el Poder Ejecutivo, y detrayendo los montos de deudas con organismos que consolidan el presupuesto por la suma de \$719.491,54 expresado en miles, se obtiene el monto expuesto como deuda de la Administración Pública Provincial obrante a fojas 118 del expte 5124-EC-11.-

Por último, se destaca que a fojas 301/302 se agrega copia simple del Informe de Auditoría sin número ni fecha suscripto por el Auditor General Adjunto C.P. Adalberto José Santos, quien dictamina que en su opinión los estados de ejecución del presupuesto de la Administración presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación patrimonial y ejecución presupuestaria correspondiente al Poder Ejecutivo ejercicio 2010, resaltando que conforme indica en el punto 2-Alcance de la Auditoría, la misma se ha limitado a verificar la congruencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



de la información presentada en los estados, respecto de la información disponible en el sistema informático siga.-

Elevamos a su consideración, indicando que fue extraída copia de la información relevante no incluida en el expte 5125-EC-11, remitiendo adjunto a la presente copia del Expte 5124-EC-11 en un cuerpo anillado.-

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Ministerio de Economía
 CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 25/10- ANEXO I
 ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (CUADRO Nº5)
 ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL
 Carácter: Administración Central
 Jurisdicción: Poder Ejecutivo
 Ejercicio: 2010

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	Moneda	Monto Original	Garantías	Fecha de la operación	Tasa	Plazo
DEUDA INTERNA DIRECTA:	1.175.543,30						
GOBIERNO NACIONAL	390.810,12						
Convenio de Coparticipación Dto Nac. Nº693/02	2.000,00	\$	2.000,00		26/04/02		
Convenio Nº14539- Prog.Fed.Desendeudamiento	334.954,19	\$	323.622,96	Rec.Nac.Copartic.	22/09/10		
Convenio Nº14991- Asistencia Financiera	40.000,00	\$	40.000,00	Rec.Nac.Copartic.	28/12/10	6% anual	228 cuotas men.
Convenio Nº14533-Fdo. Fiduciario de Infra. Regional	3.855,93	\$	50.000,00	Rec.Nac.Copartic.	10/08/10	6% anual (NOTAS TES.EU O LIBOR)+3,07%	228 cuotas men. 96 cuotas men.
Ciudades Bancarias y Financieras	1.622,88						
Convenio 12603- Bco Tierra del Fuego	805,00	\$	2.300,00		24/09/07		60 cuotas men.
Convenio 12733- Bco Tierra del Fuego	817,88	\$	2.133,59		14/12/07		60 cuotas men.
Convenio 13550- Bco Tierra del Fuego (2)	0,00	\$	3.200,00		22/12/08		60 cuotas men.
ORGANISMOS INTERNACIONALES	12.478,47						
Préstamo BIRF 3877 - Provincia	0,00	US\$	196,72	Rec.Nac.Copartic.	17/09/96	Variable Semestral	20 semestres
Préstamo BIRF 3860- Municipios	0,00	US\$	10.000,00	Rec.Nac.Copartic.	26/08/96	Variable Semestral	14 semestres
Préstamo BID 619- Provincia	65,75	US\$	962,00	Rec.Nac.Copartic.	23/05/91	Variable Semestral	20 semestres
Préstamo BID 845- PRISE	3.981,22	US\$	6.537,19	Rec.Nac.Copartic.	20/01/97	Variable Semestral	28 semestres
Préstamo BID 940/BID 1134- Mejoramiento de Barrios	7.392,80	US\$	2.419,50	Rec.Nac.Copartic.	03/08/98	Variable Semestral	40 semestres
Préstamos Vencidos Pendientes de Compensación	1.038,70	\$					
DEUDA CONSOLIDADA	89.364,11						
Préstamo Nº 2361/96 - Munic. Río Grande C. Nº4086/99	595,83	\$	595,83		02/09/99		
Préstamo Nº 11386/06 - Munic. Ushuaia	2.349,98	\$	7.509,98		24/07/06		60 cuotas men.
Préstamo 13333 -Municip. Ushuaia- copa (2)	0,00	\$	10.337,34		21/08/08		10 cuotas men.
Préstamo Nº 12251 - Munic. Río Grande Tasas	1.725,71	\$	1.725,71		07/06/07		6 cuotas men.
Préstamo Nº 13431- Comuna de Tolhuin- (2)	0,00	\$	768,11		16/10/08		3 cuotas men.
Préstamo 14573 Munic. Ush -Vinc. FFFIR	16.730,17	\$	20.539,76		20/09/10		
Préstamo 14774 Munic. Río Gde- Vinc FFFIR	19.242,15	\$	19.242,15		01/11/10		
Préstamo Nº9799-Planta Potabilizadora Munj Río Grande	500,00	\$	1.300,00		23/06/04		
Préstamo Nº 3380/98 - L.P.V.	782,21	\$	5.180,49		15/04/98		
Préstamo Nº 2012/95 - L.P.V. -Adenda 10810	0,00	\$	10.644,50		03/11/05		
Préstamos Varios por obras L.P.V.	2.807,83	\$	2.807,83				
Préstamo FONAVI 1999 - L.P.V. PRO 6	12.755,22	\$	12.755,22				
Préstamo 12261 IPV- Compensac deuda Muni RG	3.027,42	\$	3.027,42		14/05/07		
Préstamo Usuarios Finales D.P.E. Nota Nº 216/98 C.G.	1.278,00	\$	1.278,00				
Préstamo Nº 3565/98 -D.P.E. Iluminación Plataf. Aeropuerto	105,95	\$	105,95		02/07/98		
Préstamo Camp. Policía	36,44	\$	36,44				
Préstamo Nº 10079/04 IPAUSS (2)	18.781,35	\$	52.963,23		25/08/04		120 cuotas mens.
Préstamo Nº 12593 /07 IPAUSS (2)	0,00	\$	99.508,12		14/09/07		40 cuotas mens.
Préstamo Nº 1124/97 Registro I.S.S.P.	761,00	\$	761,00		17/12/97		
Préstamo Nº 11687 Obra AJUMA	7.884,85	\$	18.980,46		27/12/06		
DEUDAS PROVINCIALES	0,00						
DEUDAS	691.267,72						
Deuda Tesorería (3)	12.111,60	\$	12.111,60				
Deuda de asunción de activos y pasivos -Ley 478 (1)	679.156,12	US\$	208.000,00		03/05/00		
DEUDA INTERNA INDIRECTA	0,00		0,00				
DEUDA INTERNA DIRECTA	0,00		0,00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA	0,00		0,00				
TOTAL	1.175.543,30						

Los saldos se encuentran expresados en miles de pesos.

Tipo de cambio US\$1=43,976 de fecha 31/12/10

Los saldos en la deuda flotante, como obligaciones del tesoro o como devengado sin cancelar

se refieren al capital de letras petrol adeudadas pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en el Decreto Prov. 1168/08

FABIAN O. EZEIZA
 REVISOR DE CUENTAS
 TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
 FOLIO
 280

13-10
 287

Tesoro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 248 /11

Letra: T.C.P. -

USHUAIA, 06 de Junio de 2011

**A L SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES
S _____ / _____ D**

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010" – IN.FUE.TUR.-

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.)

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: iniciado el 01/01/10 y finalizado el 31/12/10

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración del Revisor de Cuentas C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia por Nota Nro. 283/2011 Letra: IN.FUE.TUR con fecha 19 de abril de 2011, firmada por la el presidente del Organismo Tec. Pablo Osvaldo PFURR y recibida por esta Delegación con fecha 20 de abril 2011. Esta compuesta por un COMPENDIO de Información Financiera denominada "CUENTA DE INVERSIÓN IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2010", que consta de 194 fs .

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO.

[Signature]
G.P.N. Jorge Fernando ESPECHÉ
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FEEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marta Julia Durán
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo **presenta un COMPENDIO** incluyendo toda la documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

Fs 1 a 3 Nota 429/2011 Letra TCP de fecha 15 de marzo 2011 respecto de la remisión de la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010.

Fs. 4 a 10 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2010:

Con relación a los Créditos:

- monto original de presupuestado;
- modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio;
- crédito definitivo al cierre de ejercicio;
- compromisos contraídos durante el año 2010;
- compromisos devengados y pagados;
- saldos no utilizados.

Con relación a los Recursos:

- listado de formulación de recaudación por recursos;
- recaudación por recurso desde el 01/01/2010 al 31/12/2010 fs. 31.

Fs. 11 a 30 modificaciones presupuestarias.

Fs. 32 a 73 conciliaciones bancarias al 31/12/2010.

Fs 74 a 134 inventarios de bienes de uso al 31/12/2010.

Fs. 135 a 136 estados de cuenta de terceros al 31/12/2010.

Fs. 137 a 159 anticipos otorgados por todo concepto al 31/12/2010.

Fs. 161/162 planta de personal permanente y transitorio al 31/12/2010.

Fs. 163 personal contratado al 31/12/2010.

Fs. 164 165 informe del área legal al 31/12/2010.

Fs. 166 a 176 información complementaria:

- ANEXO I: Estado de Ejecución del Presupuesto al 31/12/2010 fs. 166.
- ANEXO I: -Análisis comparativo ejecución presupuestaria ejercicio 2010 fs. 167.
 - Gastos devengados ejercicio 2010 Objeto del Gasto fs. 168.
 - Recursos propios año 2010 fs. 169.
 - Análisis comparativo interanual de recursos autogenerados fs. 170.
 - Disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2010 fs. 171;.
 - Recursos Ordinarios Anexo II fs. 172/173.

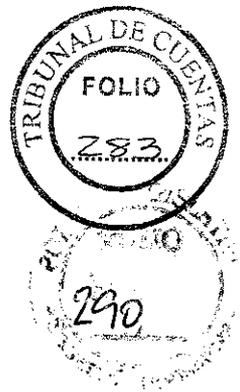
C.P.N. Jorge Fernando ESPACHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur

ES COMPARTILABLE

Maria Inés Duarte
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



-Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2010 fs. 174.

-Conciliación de Resultados fs. 175.

-Nota referida a las órdenes de pagos emitidas durante el ejercicio 2010 fs. 176.

Fs. 177 informe referido al estado de deuda publica al 31/12/2010

Fs. 178 a 182 detalle de pagos realizados en el ejercicio 2010 respecto de las obligaciones del ejercicio anterior.

Fs. 183 a 194, Nota dirigida a la Contaduría General desde el INFUETUR, respecto de la elaboración de la Cuenta de Inversión 2010.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera
- Verificación integral de las cuentas al cierre
- Evaluación del Control Interno

Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada.
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- Ejecución de los Recursos.
- Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros).
- Movimiento de Cuentas Especiales.
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2010 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

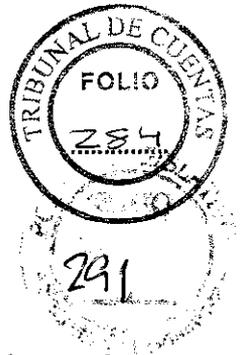
C.P. Jorge Fernando ESPEJO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Los Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

EDGOSTA FOLIO 283
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08/11/00.- Art. 92.
3. LEY PROVINCIAL N° 805/09 DECRETO 3025/09 EL CUAL APRUEBA LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2010.
4. DECRETO PROVINCIAL N° 074/10.
5. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
6. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N°: 828/10; 868/10; 1118/10; 1178/10, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.
7. DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

VI- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII - DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

- Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

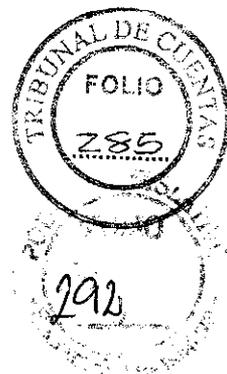
[Handwritten signature]
C.P.N. Jorge Fernando *[Handwritten]*
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Circularizaciones a entidades bancarias y solicitar a otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2010.

Esta Delegación de Control, intervino con 151 Actas de Constatación Previa y 9 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02.
- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.
- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.

Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Tesorería con los respectivos saldos informados por el Banco.
- Se realizaron verificaciones numéricas globales de Deudas informados por el Organismos.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010, en base a los Actos

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

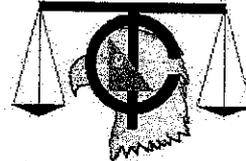
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES OPORTUNO DEL TRIBUNAL

Alcaldía Municipal
Secretaría de Planeación
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Administrativos (Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía,
Resoluciones del Organismo).

VIII – LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Falta de Control Interno: La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. La RT 7 en su norma B 2.5.1. señala como primer procedimiento de auditoría a cumplir por el auditor la “evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades. Esta evaluación es conveniente que se desarrolle en la primera etapa porque sirve de base para perfeccionar la planificación en cuanto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a aplicar”. Estas situaciones descritas brevemente limitan la actuación del Auditor Externo en la evaluación y opinión del organismo auditado.
2. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de: sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad y su respectivo estado. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
3. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que el Organismo al 31 de diciembre de 2010, no presenta deuda consolidada ni flotante fs. 177. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

C.P.N. Jorge Fernando ESPEQUE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA Y ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Existe una deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S., la cual asciende a la suma de \$ 197.234,62 por el sistema asistencial -información suministrada por el IPAUSS (Anexo IV B Disposición Presidencia N° 1843/10)- y \$ 5.744,34 por el sistema previsional -según información suministrada por el IPAUSS (Anexo IV A Disposición Presidencia N° 1843/10).

Se tomaron los datos arrojados por el sistema S.I.G.A. respecto de los saldos de las cuentas involucradas con los aportes realizados al I.P.A.U.S.S. donde se observa que no existe deudas pendientes de cancelación por el presente ejercicio, tal como queda expresado en el siguiente detalle:

CUENTA CODIGO	JUBILACION 21502	OBRA SOCIAL 21503	IPAUSS JUBI-LACION 21504	IPAUSS OBRA SOCIAL 21505	TOTAL
DEVENGADO AL 31/12	\$ 834.836,84	\$ 195.112,71	\$ 744.019,93	\$ 347.081,03	\$ 2.121.050,51
PAGADO AL 31/12	\$ 834.836,84	\$ 195.112,71	\$ 744.019,93	\$ 347.081,03	\$ 2.121.050,51
SALDO A PAGAR	0	0	0	0	0

Por tal motivo se solicito al Organismo mediante N° 806/2011 con fecha 12/05/2011, que informe acerca del detalle de la deuda previsional, asistencial al 31/12/2010, como así también la ejecución presupuestaria de aportes y contribuciones por el ejercicio 2010, además que informe si se suscribieron convenios de cancelación de deuda y el detalle de la planta permanente, transitoria y de funcionarios que se encuentran bajo la orbita del Organismo al 31/12/2010.

4-Causas Judiciales contra la Provincia: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, por lo que la incidencia de estos sobre los Estados Financieros-Patrimoniales y de Resultados no están ponderados. Asimismo se informa en el presente Informe, en referencia a la Nota Interna N° 24/11 de la Dra. María Gabriela San Martín, con fecha 30 de marzo del corriente año los datos de los trámites judiciales del Instituto Fuegoino de Turismo:

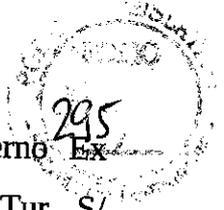
- Zaprucki Miguel Angel c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
- Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
C.P.N. Jorge Fernando ESPEJO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Miguel Ángel Zaprucki
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



➤ Padin Grandi Carlos c/Estado Nacional Argentino – Gobierno Ex
Territorio Nacional Tierra del Fuego e In.Fue.Tur c/In.Fue.Tur. S/
Contenciosos Administrativo.

➤ Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur s/ beneficio de litigar sin gastos.

Menciona además causas judiciales que se encuentran con sentencia firme generando costos por actuación, en concepto de honorarios profesionales del actor en todos los casos, radicados en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Sur que se detallan a continuación: “Sánchez Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”, “Félix Héctor Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”, “Trezza Valeria c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”.

Aclara en última instancia que las citadas causas son las actuaciones que se tiene conocimiento, no siendo en su mayoría seguidas por ella, por lo que se debe descartar otras.

Lo expuesto en el párrafo precedente responde a que no existe en el Instituto un jefe del departamento legal y técnico.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Las tareas e investigaciones que se vinieron llevando a cabo por este Tribunal con relación al sistema de contabilidad desde el ejercicio 2010 al día de la fecha, se enfocaron en validar las medidas de seguridad en relación a la información que procesa el sistema. En conversaciones con los responsables de los mismos y notas elevadas respecto a las bondades aplicaciones del sistema manifestaron que existen cuentas que no se expresan resumidas en los Estados Contables pero si en el Balance General. Muchas tareas requieren realizar ajustes manuales. Con respecto al mismo,

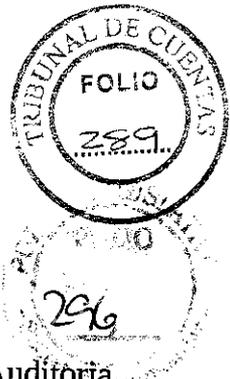
C.P.N. Jorge Fernando ESPINOSA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Miguel Ángel Zaprucki
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



esta área de control solicitó al Organismo, especialmente a la Unidad de Auditoría Interna, a efectuar Auditoría mínimamente semestrales de todo el sistema de información y registración contable, cuyos informes deben ser remitidos a esta Tribunal. -Al día de la fecha el Instituto Fuegoينو de Turismo carece del servicio de Auditoría Interna (desde el mes de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010)-.

B- ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

No se presentaron para su verificación.

C – VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE-

Es importante resaltar lo expuesto en el presente, con relación a los Estados que se presentaron, se constato que las cuentas contables y sus respectivas registraciones, y asientos diarios, no fueron cerradas al finalizar el ejercicio, detallados en los distintos apartados del informe en cuestión.

Igualmente analizada la información expuesta a fs. 136 del compendio de la Cuenta General del Ejercicio 2010, se corroboro que algunos proveedores (código: 21570, 1035) no poseen deudas, o que estas son diferentes a lo expuesto.

Por otro lado en el cuadro de “Estado de Deuda de Terceros al 31/12/2010” se expresa una deuda de \$394.564,36 que en su análisis con la “Saldo de Ejecución Completa al: 31/12/2010” fs. 6 asciende la deuda a \$ 397.511,36 (diferencia del total de devengados y pagados), existiendo una deuda con proveedores por \$2.947,00.

D - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Al cierre del ejercicio y desde el mes de junio el organismo carece del servicio de Auditoría Interna.

E- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Estados de Ejecución del Presupuesto del IN.FUE.TUR (Anexo I), a la fecha de cierre de ejercicio, en el análisis de los CRÉDITOS respecto del monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago, están expuestos en el Anexo I de la presente.

El presupuesto del Ejercicio 2010, de conformidad con la Ley Provincial 805, se establecieron con las siguientes situaciones:

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL "Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

María Inés García
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



297

- Se observa el incumplimiento del artículo 12 Ley 805/09, en cuanto a la obligación de informar al Poder Ejecutivo las Modificaciones Presupuestarias. Sumado a ello no se presentaron los Actos Administrativos que respalden tales procedimientos.
- De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Organismo.
- De una lectura de los Cuadros incluidos en el mencionado Anexo I, se expone para el caso, un gasto total de \$ 11.667.502,70 -con relación a los compromisos devengados-, incluyendo este monto la totalidad de los incisos detallados en la columna correspondiente. De los mismos surge que existe una economía en el gasto autorizado por \$ 831.111,30.
- Como salvedad a la Ejecución mostrada en este Cuadro, se puede apreciar que el inciso 42-Construcciones- muestra un exceso con respecto al crédito vigente y una disminución en la partida 004 -situación que ya fuera advertida en los informes N° 327/10 y 339/10 respecto de la cuenta del ejercicio correspondiente al 2009-. En otro orden, se detecto que existe una diferencia en el crédito original de cuenta 040101 Contribuciones a la Adm. Central y 040104 Contribuciones Figurativas dada por la corrección en el monto original que se hiciera con la Resolución M.E. N° 1.178/10 sobre la Resolución M.E. N° 868/09.

De lo expuesto, podemos concluir que considerando en forma global la documentación aportada por el Organismo, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, los datos presentan razonablemente la ejecución presupuestaria de los gastos con relación a los créditos del ejercicio.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Mediante Resolución Plenaria N° 186/10, se solicito al Organismo dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe Contable referente a la Cuenta General del Ejercicio 2009. Reiterándose con Nota Externa N° 1.226/2010 de fecha 14 de septiembre 2010 el cumplimiento a lo expresado en el párrafo anterior en especial atención a la recomendación N° 1, en cuanto ahí se establecía la instrumentación de expedientes mensuales de ingresos y su remisión para el control a la Delegación del Tribunal de Cuentas. Con fecha 11 de noviembre de 2010 mediante nota interna N° 316/10 letra: DGAYF -INFUETUR- se giró el expediente 201/201010, en nueve

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



cuerpos en un mil setecientos cuatro (1.704) fojas útiles, en el que se tramitaron los recursos del Institutos entre el primero de enero y el treinta se setiembre del 2010. Con fecha 1 de marzo de 2011, se reciben los expedientes 304/2010 (fs. 160), 305/2010 (fs.32) y 389/2010 (fs.25) respecto de los ingresos mensuales que percibido el Instituto Fueguino de Turismo por los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2010.

Respecto de las "Contribuciones Figurativas", corresponden a la transferencia que se realiza del Poder ejecutivo para con el Organismo, principalmente para solventar la retribución de los agentes pertenecientes al Organismo. Las "Ventas de bienes y servicios" cuya principal cuenta recaudadora responde a los pases de ingresos de la aerosilla Glaciar Martial, se fue readecuando constantemente durante el transcurso del año, mediante recomendaciones realizadas, a fin de mejorar el procedimiento de recaudación y rendición, estableciéndose un procedimiento administrativo para el mismo. Se corrobora el depósito diario de los mismos, surgiendo diferencias con los depósitos bancarios, dado que los mismos son registrados al momento de que se obtiene el depósito bancario, desfasándose temporalmente el registro de lo que surge de las recaudaciones diarias. La cuenta "Derechos" responde a los recursos provenientes del alquiler de Inmuebles que posee el Instituto bajo su custodia, se pudo constatar los depósitos mensuales por tal concepto, quedando sujeta a la revisión de las auditorias realizadas a las empresas locadoras, dado que el depósito mensual corresponde a un porcentaje del total de las ventas de la explotación de las mismas.

De lo expuesto, podemos concluir que, considerando en forma global la documentación aportada por la Administración, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el punto presente, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2010.

F- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para esa Dirección la suma total en sesenta y ocho cargos (68) de la planta de personal del Instituto Fueguino de Turismo.

Situación que se incrementará por DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos ascendiendo la misma a ochenta y siete (87).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

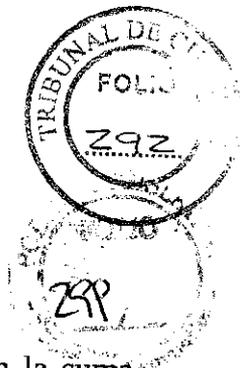
C. P. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Modesto A. Durso
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego. Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Según Planilla de Personal al 31/12/10 se informa una Planta Ocupada en la suma total de SETENTA Y OCHO (78) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

	BOLETIN OFICIAL 2231	Ley Nº 723	Pl. Actual	
			CATEGORIA	REVISTA
	AUTORIDADES SUPERIORES	3	3	
	PLANTA PERMANENTE	66	65	
	PERSONAL DIRECTIVO	9	4	
	Director General		1	
	Director		3	
	PERSONAL SUPERIOR	13	9	
	Jefe Departamento		8	
	Jefe de División		1	
	PERSONAL PROFESIONAL		13	
	EPU A		4	
	EPU B		4	
	EPU C		2	
	EPU D		2	
	EPU E		1	
PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	30	52	58
	Categoría 24	2	3	3
	Categoría 23	2	3	3
	Categoría 22	2	10	7
	Categoría 21	1	3	4
	Categoría 19	1	0	0
	Categoría 18	2	4	4
	Categoría 10	20	29	37
PERSONAL	PLANTA TRANSITORIA		10	
	Categoría 23		1	
	Categoría 10		6	
	EPU E		3	
	PLANTA OBRERA MAESTRANZA Y SERV.	14		
	Categoría 18	12		
	Categoría 10	2		
	TOTAL CARGOS	69	78	

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

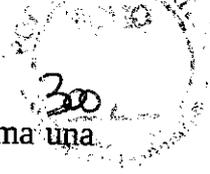
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Maria Inés Cerezo
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Según Resumen Agentes Aportantes – 2010 (S/Res. IPAUSS N° 16/04) informa una Planta Ocupada en la suma total de SESENTA Y OCHO (68) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 7.968.515,78, representando el 68% del Presupuesto Total.

G- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron analizados a través del Sistema Informático SIGA. De ese modo llegamos al Crédito Vigente en cada Cuenta habiendo comprobado que las cifras expuestas, salvo por lo expuesto en el apartado E .1, No presentan razonablemente la situación expuesta por la administración, la que se ve reflejada adecuadamente en los Estados emitidos.

H- DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS

Este apartado fue expuesto en el punto E) 2) (Anexo II)

I- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES. (Anexo IV)

A fs. 171 se presenta informe de las disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2010. Del análisis de la misma surge que:

- No obra antecedentes comunicados a esta Delegación referente a la retención de haberes por \$42.450,46. Situación que se agrava dado lo informado a fs.164/165.
- No se presentaron las conciliaciones bancarias de las cuentas correspondientes al Banco Nación N° 53500337/4, 5351245982.

En el Cuadro presentado en el Compendio de la Cuenta a fs. 173, se puede apreciar que el Ingreso Presupuestario del Ejercicio asciende a \$ 11.629.389,80, lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente, teniendo en cuenta que en la misma no se consideró el excedente financiero de de ejercicios anteriores de \$ 595.049,38, según detalle informado a fs. 31.

Con respecto a los Egresos Presupuestario del Ejercicio fs. 174, el mismo asciende a \$ 11.667.502,70, mientras que lo pagado según muestra el Anexo I, suma \$ 10.816.348,30, existiendo una diferencia entre estas dos cifras de \$ 851.154,40, *Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



diferencia que según nuestro análisis se encontraría justificada, como consecuencia del estado de deuda demostrado a fs 136, en donde expresa una deuda con terceros – exceptuando el inciso I- a la suma de \$394.564,36.

Se establece además que los montos expuestos anteriormente no contemplan el importe de \$ 169.440,57, en donde el mismo se relaciona a las amortizaciones del ejercicio.

Como resultado final se muestra un saldo positivo de \$ 387.495,86, incluido los saldos iniciales que muestra el Cuadro antes mencionado.

Obra a fs. 193 el Estado de Movimientos del Tesoro, y tal como se expresa en el Anexo IV, no se pueden verificar los datos presentados a la Contaduría General. Del análisis realizado y los datos relevados no se pudieron validar el monto de los valores presentados.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro (Anexo IV) que expone el Movimiento de Fondos y Valores y dado las diferencias expuestas por esta area de control con la información suministrada, no se emite opinión en esta instancia.

J- DE LA EVOLUCION DE LAS DEUDAS, PASIVO CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados. No se presenta deuda consolidada.

Al 31 de diciembre del 2010 existen deudas con terceros (fs. 135 a 136 estado de cuenta de terceros al 31/12/2010). Obra en fs. 177 informe a que no existe deuda consolidada al 31/12/2010.

Se realizó una conciliación de los saldos con el IPAUSS, comparando la información emitida por ese Organismo con la obrante en la Contabilidad del Instituto Fueguino de Turismo, ambas referidas al movimiento operado durante el ejercicio 2010.

Se verifica que al 31/12/2009 existía una deuda con terceros de \$219.478,91. Por otro lado se presenta un listado de fs. 178 a 182 correspondiente a deudas de ejercicios anteriores por un total de \$673.478,87 existiendo una diferencia de \$ 453.999,96. Se comparo dicho diferencia con el saldo adeudado al personal del Instituto al 31/12/09 el cual ascendía a \$ 707.986,96 no pudiéndose validar los montos expuestos en los diferentes informes.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COMPTABILIDAD GENERAL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

Dr. Carlos Manuel Dieste
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII no presenta razonablemente los movimientos allí expuestos.

K -DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS

Se observa que no existe un seguimiento y control respecto de los anticipos otorgados dados con cargo a rendir. A fs.159 obra un monto pendiente de cancelación de \$ 3,918.63, correspondientes a anticipos otorgados el 12/04/2010 fs. 141 y el 14/09/2010, que a la fecha no se rindieron.

En cuanto a los cánones que cobra el instituto se realizo el control numérico de las rendiciones mensuales que realiza el Instituto, quedando sujeto a la realización de auditorias de ingresos de las empresas que usufructúan los bienes del estado.

Respecto a los Bienes del Estado, y su registración sistemática en el sistema SIGA, la información suministrada, atento a la falta presentación de estados contables patrimoniales, no se emite opinión con relación a la incidencia de los bienes en el patrimonio total de ente.

L- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como nuestra opinión lo expresado en el Título IX.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación presentada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

Además le solicito por medio de la presente, tomar acciones con la situación de Control Interno del Organismo, ya que el mismo se encuentra desde el 16 de junio del corriente año sin auditoria interna, por lo que todas las actuaciones intervenidas por el tribunal de cuentas de la provincia desde esa fecha a la actualidad no poseen

C.P.N. Jorge Fernando Esp...
Auditor de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



303

intervención del órgano de control interno, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 95, 96 y 97 de la Ley Provincial 495.

No obstante lo detallado anteriormente, se informa que mediante Nota Ext. N° 802/10 letra: TCP-INFUETUR con fecha 6 de julio de 2010 se comunica al Organismo la falta del Órgano de control Interno, respecto al incumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495. Con nota N° 483/10 letra: Presidencia recibida el 7 de julio 2010 se informa que mediante nota N° 481/10 letra: Presidencia, dirigida al Sr. Contador General de Administración y Finanzas de la Provincia la necesidad del Organismo de contar con Auditoría Interna en el Organismo. Mediante Informe Contable N° 482/2010 y N° 490/2010, se comunico a vuestra secretaria dicha irregularidad.

Se observa lo expresado anteriormente, dado que por Acuerdo Plenario N° 1759 se otorgó un plazo para que la Contaduría General de la Provincia para que regularice la organización del órgano de control interno de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y, siendo que para el caso en el Instituto Fueguino de Turismo se plantea análogamente la irregularidad de la falta de este órgano de control interno, estimo que de considerarlo así corresponde realizar observación respecto del incumplimiento a lo establecido en los Art. 95 y siguientes de la Ley Provincial N° 495”.

Asimismo se solicita que se intime al Organismo al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

1. Contar con un servicio profesional de Auditoria Interna.
2. La implementación y adecuación del sistema contable a los fines de que el Organismo produzca todos los Estados Contables por lo cual fue contratado el mismo, efectuar el cierre contable de todas las cuentas del presente ejercicio auditado.
3. Regularización de las deudas con el IPAUSS.
4. Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
5. Con relación a las diferencias expuestas, en los distintos Estados analizados e informados en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHI
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

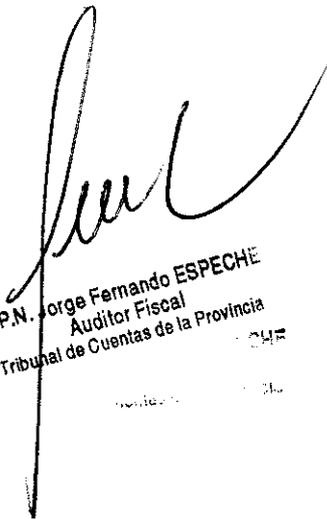


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I A IV los cuales forman parte integrante del presente Informe, el cual consta de 21 fojas útiles, y el compilado caratulado "Cuenta Inversión IN.FUE.TUR. 2010" con un total de 194 fojas


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

María Michel Duarte
Secretaría Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I INFORME N° 248 /11
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (IN.FUE.TUR.)

Partida Ppal.	Crédito				Compromisos Devengados (4)	Saldos no Utilizados (5) = (3)-(4)	Pagado (6)	Deuda (7) = (4)-(6)	Porcentuales	
	Original (1)	Modificaciones (2)	Disminuciones (2)	Definitivo (3)					Inicio anual crédito	Ejecutado
Personal	5.590.000,00	2.556.842,00		8.146.842,00	7.968.515,78	178.326,22	7.514.872,74	453.643,04	65,18%	97,81%
Bienes de consumo	425.000,00	160.000,00	40000	545.000,00	416.127,05	128.872,95	387.560,30	28.566,75	4,36%	76,35%
Servicios no personales	2.749.000,00	716.249,00	0	3.465.249,00	2.976.734,43	488.514,57	2.737.044,42	239.680,01	27,73%	85,90%
Bienes de uso	456.373,00		390560	65.813,00	33.448,43	32.364,57	30.541,83	2.906,60	0,53%	50,82%
Construcciones	125.150,00	150.560,00	0	275.710,00	272.677,01	3.032,99	146.329,01	126.348,00	2,21%	98,90%
TOTALES	9.345.523,00	3.583.651,00	430.560,00	12.498.614,00	11.667.502,70	831.111,30	10.816.348,30	851.154,40		100%

0,68

EROG. CTE.	EROG. K.
9.345.523,00	581.523,00

Partida Ppal.	Crédito			
	Original (1) LEY 805	RESOL. MEN° 828/10 AI	RESOL. ME N° 828/10 AI	RESOL. ME N° 1118/10 AI
Personal	5.590.000,00		2.556.842,00	8.146.842,00
Bienes de consumo	425.000,00	160.000,00		545.000,00
Servicios no personales	2.749.000,00	536.249,38		3.465.249,38
Bienes de uso	456.373,00	-100.000,00		216.373,00
Construcciones	125.150,00			125.150,00
TOTALES	9.345.523,00	596.249,38	2.556.842,00	12.498.614,38

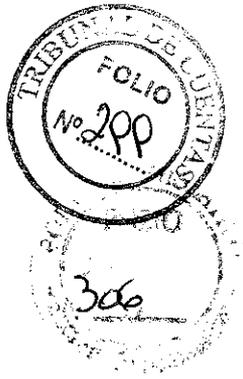
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Ines Duarte
Secretaria Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Jorge Fernando Especie
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANÁLISIS DE LO EJECUTADO



Concepto	Recursos Presupuestados DTO 74/10	Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Res. Cont. 25/10)		Recursos Ejecutados SIGA 31.12.10
		Formulado	Ejecutado	
Recursos	\$ 4.460.882,00	\$ 3.125.044,00	\$ 2.556.842,00	\$ 4.241.954,72
Ingresos No Tributarios	\$ 3.125.044,00	\$ 3.125.044,00	\$ 3.251.815,47	\$ 3.244.744,50
Derechos				
Canonos de Turismo	\$ 3.062.258,00	\$ 3.062.258,00		\$ 3.233.444,00
Canon Joyería Hotel Albatros				\$ 3.179.160,00
Canon Cerro Krund				\$ 89.720,00
Canonos de Turismo Hotel Albatros				\$ 800.341,24
Canonos de Turismo Restaurant Gustino				\$ 1.020.155,67
Canonos de Turismo Hotel Canal de Beagle				\$ 121.425,79
Habilitaciones de Turismo	\$ 62.786,00	\$ 62.786,00	\$ 54.284,00	\$ 54.284,00
Habilitaciones Alojamientos Turísticos				\$ 23.355,90
Habilitaciones Guías de Turismo				\$ 28.303,60
Multas Guías de Turismo				\$ 960,00
Habilitaciones Turismo				\$ 1.664,50
Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.210.287,00	\$ 1.210.287,00	\$ 990.139,25	\$ 1.001.439,75
Venta de Servicio				\$ 990.139,25
Reintegro de Seguro				
Servicio de Aerocilla				
Aerocilla Vouchers				
Venta de Bs Sector Turístico In Fue Tur				\$ 989.068,25
Otros Ingresos de Operación				\$ 1.071,00
Exedentes financieros ejercicios anteriores				\$ 11.300,50
Diferencia de cambio				\$ 602.120,35
Intereses obtenidos				\$ 595.049,38
Otros				\$ 1.168,03
Contribuciones Figurativa p finan				\$ 7.070,97
Contribuciones Adm Central p finan	\$ 4.885.041,00	\$ 4.885.040,00	\$ 2.556.841,00	\$ 7.387.435,03
Contribuciones Adm Central p gastos pers				\$ 7.142.435,03
Contribuciones Adm Central p gastos de pers				\$ 1.969.292,96
Contribuciones Figurativas				\$ 5.173.142,07
Contribuciones Figurativas p Gastos de C.	\$ 125.151,00	\$ 125.151,00		\$ 245.000,00
TOTAL	\$ 9.345.923,00	\$ 9.345.523,00	\$ 12.224.439,13	\$ 12.224.439,13


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

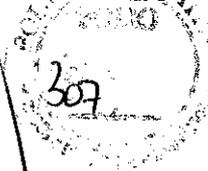
BOGOTÁ, COLOMBIA

ANEXO III DE INFORME N° 248 /11

ANÁLISIS CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO- IN.FUE.TUR.

CONCEPTO	BASE CAJA	BASE DEVENGADO
INGRESOS CORRIENTES	4.241.954,72	4.241.954,72
GASTOS CORRIENTES	10.639.477,46	11.361.377,26
AHORRO (+) / DESAHORRO (-)	-6.397.522,74	-7.119.422,54
RECURSOS DE CAPITAL	245.000,00	245.000,00
GASTOS DE CAPITAL	176.870,84	306.125,44
INVERSION / DESINVERSION	68.129,16	-61.125,44
RESULTADO FCIERO PREVIO	-6.329.393,58	-7.180.547,98
DEFICIT	-6.329.393,58	-7.180.547,98
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7.142.435,03	7.737.484,41
EXEDENTES FINANCIEROS 2009	7.142.435,03	7.142.435,03
		595.049,38
APLICACIONES FINANCIERAS		
INCREMENTO INV. FINANCIERA	0,00	0,00
DISMINUCION PASIVOS		
FINANCIAMIENTO NETO	7.142.435,03	7.737.484,41
RESULTADO FINANCIERO	813.041,45	556.936,43

C. P. N. J. J. *[Firma]* Nando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



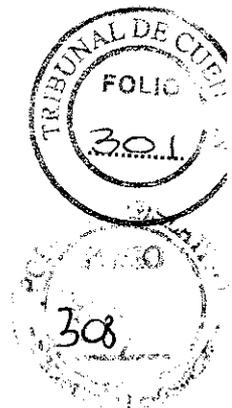
COPIA FISCAL ESPECIAL

División de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV DE INFORME N° 248/11

ANÁLISIS MOVIMIENTO DEL TESORO - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO				
	T.C.P.		IN.FUE.TUR.	DIFERENCIA
Saldos Iniciales al 01/01/10 Fondos Disponibles	\$ 789.702,09	\$ 789.702,09	\$ 789.702,09	\$ 0,00
Bancos	\$ 789.702,09		\$ 789.702,09	
Ingresos		\$ 12.224.439,13	\$ 9.660.096,79	\$ 2.564.342,34
Corrientes	\$ 4.241.954,72		\$ 4.241.954,72	
Contribuciones Figurativas	\$ 7.387.435,03		\$ 5.173.142,07	
Transf. Exed 2009	\$ 595.049,38		\$ 245.000,00	
OTROS				
Egresos		\$ 11.489.827,17	\$ 9.242.237,40	\$ 2.247.589,77
Corrientes	\$ 10.639.477,46		\$ 8.815.174,51	
de Capital	\$ 176.870,84		\$ 30.541,83	
Pagado ejercicio 2009	\$ 673.478,87		\$ 250.192,05	
OTROS			\$ 146.329,01	
Saldos Finales al 31/12/10		\$ 1.228.559,72	\$ 1.207.561,47	\$ 20.998,25
Fondos Disponibles	\$ 1.228.559,72		\$ 1.207.561,47	
Recaudaciones a depositar	\$ 20.998,25			
Bancos	\$ 1.207.561,47		\$ 1.207.561,47	

C.P.N. José Domingo ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIDELICADA ORIGINAL

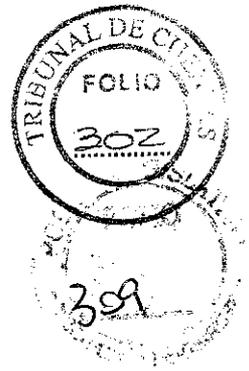
María Mercedes Pardo
Escriba Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



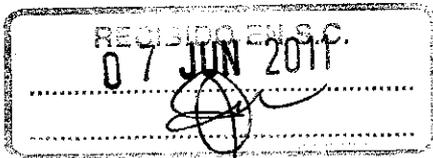
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME N° 249 /11

LETRA: T.C.P. -S.T.J-

Ushuaia, 07 JUN 2011

A LA PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. María Laura PEREZ TORRE
S / D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 46 /11 - "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Superior Tribunal de Justicia.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: 01/01/10 al 31/12/10

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 30 de Marzo de 2011, mediante Oficio Nro. 268/11 Letra - STJ - SSA Ref: Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2010 del Poder Judicial, remitiendo para ello a este Organismo de Control un total de 117 fs.

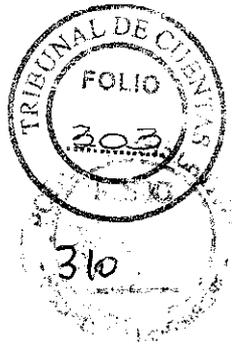
ES CUSTODIADA EN EL ARCHIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Laura Pérez Torre
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO AUDITADO

La documentación presentada por el Sr. Presidente Javier Darío MUCHNIK del Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio N° 268/2011 Letra: STJ – SSA, son los siguientes:

1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado (fs 1)
2. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Caja (fs 1).
3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Anexo 1.1 Recursos (fs 2 a 3)
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Anexo 1.2 Gastos (fs 4 a 6)
5. Estado de Movimientos del Tesoro (fs 7)
6. Situación del Tesoro (fs 8)
7. Condición de los préstamos y de colocaciones de deuda (fs 9)
8. Amortización y servicio de la deuda (fs 10)
9. Evolución de la deuda (fs 11)
10. Composición del Gasto por Finalidad, Función y Carácter Económico (fs 12)
11. Planta de Personal Ocupada (fs 13)
12. Nómina de Personal Devengada (fs 14)
13. Avaluos y/o Garantías Otorgadas (fs 15)
14. Libro Disposiciones 2010 (fs 16 a 48)
15. Libro Libramientos de Fondos 2010 (fs 49 a 56)
16. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto (fs 57 a 59)
17. Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs 60)
18. Ordenes de Pago emitidas Ejercicio 2010 (fs 61 a 71)
19. Ordenes de Pago pendientes de Pago Ejercicio 2010 (fs 72)
20. Conciliaciones Bancarias de las cuentas del Poder Judicial (fs. 73 a 114)
21. Copia simple Plazo Fijo N° 667181 del Banco Tierra del Fuego (fs 115)
22. Copia simple Plazo Fijo N° 667003 del Banco Tierra del Fuego (fs 116)
23. Informe S/N ref. a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010 (fs 117)

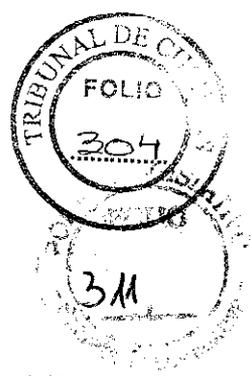
IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en el Artículo 92 de la Ley Provincial N° 495 y Resolución del Tribunal de Cuentas

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Nº 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Contables
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Evaluación del Control Interno
- e) Informe del Auditor

Respecto a la documentación e información analizada:

- 1) Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los Créditos.
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal ocupada
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- 5) Ejecución de los Recursos
- 6) Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
- 7) Movimiento de Cuentas Especiales
- 8) Movimiento de Tesoro operados en el Ejercicio
- 9) Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- 10) Evolución del Activo
- 11) Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2010, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

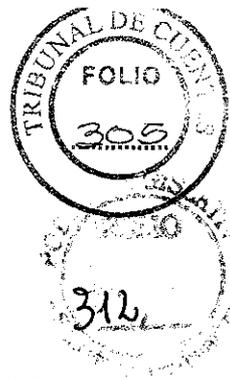
Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Departamento de
Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE
CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY
MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1- Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2- Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3- El Estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4- Con relación a la Situación Financiera informar los movimientos de Fondos y Valores.

5- Los Estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY PROVINCIAL N° 805 LA CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2010.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Mario Manuel Duarte
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizó circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el transcurso del Ejercicio 2010 en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control intervino 694 Expedientes, confeccionándose 8 Actas de Constatación Previa, efectuándose en estas observaciones a distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, las cuales fueron luego levantadas ya que las mismas fueron subsanadas por el cuentadante.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
 - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por el Superior Tribunal de Justicia en los Libros Bancos respectivos y en las Conciliaciones Bancarias, con los saldos respectivos de las cuentas informados por el Banco de Tierra del Fuego y los Extractos Bancarios correspondientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

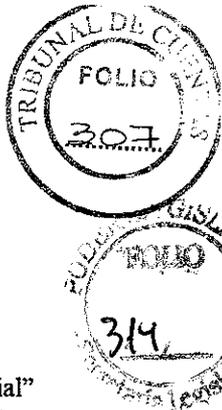
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Y GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

- Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por el Superior Tribunal de Justicia, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso (Gastos de Capital).
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010, en base a la Ley Provincial N° 805, las Acordadas N° 02/2010, 64/2010 y 85/2010 y Resolución N° 02/2010 y N° 18/2010 del Superior Tribunal de Justicia y Resolución Ministerio de Economía N° 848/10.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

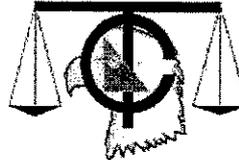
- 1) **Bienes de Uso:** El Presidente del Superior Tribunal de Justicia Javier Darío MUCHNIK informa en Oficio N° 268/11 – STJ - SSA de fecha 28 de Marzo de 2011 punto 18, que el Inventario de Bienes del Estado se encuentra a disposición por lo voluminoso de la información. Al respecto es necesario mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
- 2) **Deudas:** En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Superior Tribunal de Justicia, las cuales han sido informadas en Planilla de Recursos al 31/12/10 correspondiente al Esquema AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (fs. 1 a 3) donde se informa una Deuda Flotante que asciende a la suma de \$ 13.386.552,61. Esta cifra se constató con lo determinado como deuda en el Anexo I de Ejecución Presupuestaria de Gastos y con el listado de Órdenes de Pago Impagas al 31/12/10 desde fs. 72.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mtro. Miguel Duarte
Buenos Aires
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

- 3) **Causas Judiciales:** El Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Javier Darío MUCHNIK informa en Oficio N° 268/11 de fecha 28 de marzo de 2011 en el punto 20, que no existen juicios pendientes al cierre del Ejercicio 2010.
- 4) **Auditoria Interna:** Informa por Nota S/N de fecha 17 de Marzo de 2010 que se tramitó el Expte N° 27964/09 “Administración S/contratación Ing. Rodolfo ZALBA” para integrar los Sistemas actuales con los Sistemas a implementarse, lo cual según informa quedaría culminado durante el Ejercicio 2011.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

- Este Organismo de Contralor realizo el relevamiento del sistema contable del Poder Judicial para la registración de las operaciones habituales e informes periódicos en el año 2010, lo cual fue informado en el Informe Final de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2009.
Para el Ejercicio 2010 el Jefe del Área Contable informa verbalmente respecto del Subsistema de Registración Presupuestaria de Recursos, que se desarrollaron las mejoras para la automatización e integración respecto al Sistema de Administración General. El Auditor Interno del Poder Judicial informa en Nota S/N que se tramitó en el Expte N° 27964/09 “Administración S/Contratación Ing. Rodolfo ZALBA” para implementar y

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Mabel Cueto
Secretaría Ejecutiva

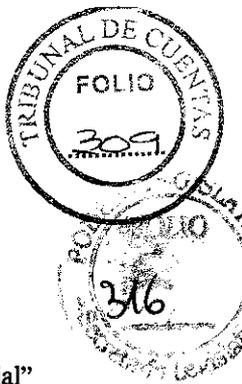
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
adecuar el Sistema Informático el cual se encontrará culminado en el presente Ejercicio. La contratación tiene por objetivo la integración de los sistemas a implementar con los actuales, con lo que quedaría culminado el Sistema Integrado Informático de Información Contable.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio, esta deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria y cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria. A efectos de pronunciarme en una evaluación del Sistema de Control Interno, solo me cabe mencionar que el Auditor Interno no emitió informe alguno para esta Cuenta de Inversión, interviniendo solamente en la confección de la Nota adjunta a fs. 117, sobre la cual solo me limito a opinar que lo expresado por el Auditor Interno en relación a su tarea de intervenir en la totalidad de los expedientes. En efecto, en todos los expedientes en que intervino esta Área de Control, contaba también con la intervención del Auditor Interno del ente controlado.

C- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los GASTOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados y saldos no utilizados. (Anexo D).

El presupuesto del Ejercicio 2010, de conformidad con las normas vigentes, aprueba los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior, los que fueron establecidos por la Ley N° 805, con las siguientes situaciones:

1. La Acordada N° 02/2010 en su Punto 1° declara inconstitucional la Ley Provincial N° 805, y en consecuencia inaplicable en todo lo que se refiere al

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

México, Miguel Duarte
Secretario General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Presupuesto de Recursos y Gastos para el Poder Judicial en el ejercicio 2010.

En el Punto 2º requiere a la Legislatura Provincial recursos suficientes para el funcionamiento de ese departamento del Estado Provincial, mediante la aprobación del presupuesto en los términos del proyecto remitido según Acordada N° 63/2009. En el Punto 3º el Poder Judicial autoriza en forma provisional la distribución de los créditos presupuestarios de acuerdo al importe determinado en la Ley Provincial N° 805.

2. La Resolución N° 02/2010 resuelve autorizar en forma provisional la distribución de los créditos presupuestarios de acuerdo a lo determinado en la Ley Provincial N° 805 en los términos establecidos en la Acordada antes mencionada.
3. El Poder Judicial realiza una modificación presupuestaria instrumentada a través de la Resolución N° 18/2010 a fin de adecuar las partidas.
4. Por Acordada N° 64/2010 se aprobó la distribución de los créditos conforme al incremento dispuesto por Resolución M.E. N° 848/2010 del Ministerio de Economía y aprobó el aporte de recursos propios que efectuara ese Poder Judicial.
5. Finalmente por Acordada N° 85/2010 se aprobó una nueva modificación de los Créditos.

La información surgió del Expte. N° 27563 de la Prosecretaría de Administración s/Presupuesto Poder Judicial – Ejercicio 2010. (Fecha de Inicio 12/05/2009)

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Asimismo por Nota N° 887/11 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. de fecha 26/05/11 se solicito a la Subdirectora de Presupuesto que remita a esta Delegación de Contralor, las modificaciones presupuestarias realizadas por el Superior Tribunal de Justicia. Por Nota N° 284/11 Letra: DGP la Subdirectora informa que el Superior Tribunal de Justicia por medio de la Acordada N° 02/10, declaró la inconstitucionalidad del presupuesto realizando una distribución de créditos que incumple lo previsto en la Ley Provincial N° 805. Por último informa que la Dirección General de Presupuesto no tiene instrumento legal alguno emitido desde el Poder Ejecutivo que respalde la distribución de los créditos mencionada en la Acordada N° 02/10,

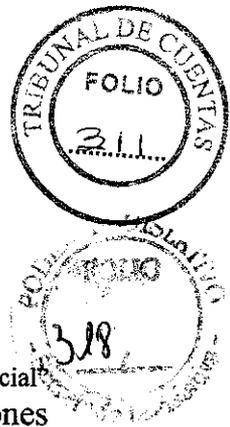
ES COPPIADO DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

M. C. Isabel Durán
Contralora General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV. C.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
ni instrumento que valide en el marco de la Ley Provincial N° 805 modificaciones presupuestarias.

La Ejecución Presupuestaria de Gasto presentada por el Organismo se aprecia desde fs. 57 a fs.59.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos, se muestran en el **Anexo I** el cual es parte integrante del presente Informe.

El mencionado da como resultado final una **Economía** con respecto a los créditos vigentes de \$ 4.463.471,19 y una **Deuda Flotante** de \$ 13.386.552,61.

Del análisis realizado, se verifico que en el Anexo de la Ejecución de Gastos remitido por ese Poder no es incluida la etapa del Pagado, lo cual ya fuera observado en la Cuenta General del Ejercicio 2009, pero se verifico in situ en el Departamento Contable del Poder Judicial que el sistema si contempla en el presente ejercicio la etapa del pagado, habiéndose omitido involuntariamente la inclusión de esta etapa en la Ejecución, según lo manifestado por el Jefe del Área Contable.

De lo expuesto puedo concluir que, considerada en forma global la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia, con las limitaciones expuestas en el punto VIII, la misma representa razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2010.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

La distribución del Presupuesto de Recursos se determino en el Proyecto de Presupuesto aprobado por Acordada N° 63/09 para los rubros Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Fuentes Financieras (Incremento del Patrimonio), en cambio para Fuentes Financieras (Contribuciones Figurativas) se determino en el Decreto Provincial N° 016/2010.

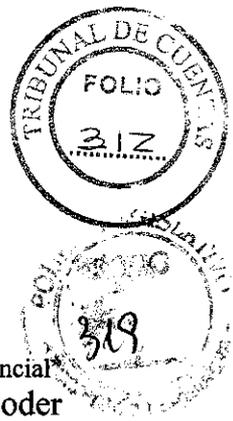
Por Acordada N° 64/10 se aprobó la distribución de los créditos presupuestarios del Presupuesto de Recursos y Gastos, conforme al incremento dispuesto por

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Resolución M.E. N° 848/10 y el aporte de recursos propios que efectuó el Poder Judicial.

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado de \$102.043.621,00 más los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$114.291.231,00. Comparada ésta cifra con lo realmente PERCIBIDO O EJECUTADO que asciende a \$ 107.688.011,18 se puede concluir que hubo una SUB-EJECUCION DE RECURSOS de \$ 6.603.309,82.

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que sobre un total de Ingresos Corrientes percibidos o ejecutados que ascienden a \$ 5.008.007,04, sobre el nuevo total Formulado que asciende a \$ 4.746.188,03, se aprecia una **Sobre-Ejecución** de \$ 261.729,08 lo cual representa un 5,51% por encima de lo calculado. **Las Fuentes Financieras** percibidas ascienden a \$ 102.680.004,14 sobre el nuevo total formulado de \$ 109.545.043,04, es decir que hubo un porcentaje ejecutado equivalente a un 93.73% del total, resultando de tal cifra una **Sub-Ejecución** de \$ 6.865.038,90, es decir un 6.27% en relación al nuevo total formulado.

Se verificaron los saldos al 31/12/10 de la Ejecución de Recursos con los mayores de las respectivas cuentas y con la documentación respaldatoria de la totalidad de los rubros.

Se constato que el importe de \$ 102.680.004,14 registrado en la partida 3.4. Contribuciones Figurativas, se encuentra acreditado en los extractos bancarios respectivos.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia más las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, **la misma representa razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2010.**

3- De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada.

Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que la última precisión surge del Decreto Provincial N° 1788 de fecha 16/07/10 (B.O. N° 2746), el cual establece como planta de personal aprobada para el Poder Judicial la cantidad de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. María Inés D. ...
Superior Tribunal de Justicia
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (487) EL NÚMERO TOTAL DE
CARGOS.

El Superior Tribunal de Justicia informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada (Fs 13) la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 96.196.359,28 sobre un total Presupuestado de \$ 97.900.041,38.

4- Del Movimiento del Tesoro.(Fs.7)

Saldos Iniciales:

Se cotejaron los saldos iniciales de “Fondos Disponibles Provinciales” y “Fondos de Terceros”, con lo informado en el Oficio N° 268/11 – STJ - SSA de fecha 28 de marzo del corriente año remitida por el Presidente de ese Organismo, arrojando en general un resultado favorable, no obstante las diferencias expuestas en el punto subsiguiente, las cuales no resultan significativas para modificar el resultado antes indicado:

- Cuenta Cte. General de Gastos: El saldo informado en el Estado Movimientos del Tesoro al 31-12-10 es de \$87.561,23 y el saldo del libro banco y conciliación bancaria es de \$87.925,59 se verifica una diferencia de \$364,36.
- Tasas Judiciales: El saldo informado en el Estado Movimientos del Tesoro al 31-12-10 es de \$1.013.306,91 y el saldo del libro banco y conciliación bancaria es de \$1.012.942,55 se verifica una diferencia de \$364,36.

La diferencia de \$364,36 fue detectada e informada en la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2009, encontrándose la misma, para dicho ejercicio y para el presente, compensada entre la Cuenta General de Gastos y la Cuenta Tasas Judiciales.

En el caso del resto de las cuentas bancarias informadas, como ser Registro Propiedad Inmueble por \$ 471.659,88 y Fondos de Terceros por \$ 59.145,07, los

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Victoria Díaz
Buenos Aires
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
saldos del libro banco respectivo coincide con los montos en el Estado de
Movimientos del Tesoro al final del ejercicio finalizado el 31-12-10.

A su vez se constato el Saldo Final del Plazo Fijo de \$ 5.655.258,11 con la
documentación obrante en el Departamento Contable, constatándose asimismo que
los intereses de dicha colocación fueron registrados en el mes correspondiente.

Saldos Finales:

Se verificaron los saldos finales de “Fondos Disponibles Provinciales”, los cuales
totalizan la suma de \$ 11.157.465,52 y “Fondos de Terceros” por un total de \$
18.993,54, con lo informado en el Oficio N° 268/11 – STJ - SSA de fecha 28 de
marzo del corriente año remitida por el Presidente de ese Organismo. La
verificación se realizo con los Extractos Bancarios y el Libro Banco respectivo,
arrojando dicho cotejo una coincidencia total con lo informado.

Movimientos:

Durante el ejercicio se verificaron transferencias bancarias entre las cuentas
corrientes del BTF, estos movimientos permitieron afrontar en tiempo y forma el
pago de salarios y demás obligaciones del Superior Tribunal de Justicia.

**Salvo las Limitaciones que puedan influir en el presente estado, las cuales se
encuentran expuestas en el Título VIII, el Cuadro que muestra el Movimiento
del Tesoro representa razonablemente las cifras allí expuestas.**

DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los
montos informado como flotante.

Es importante expresar lo recabado al efectuar el análisis del Esquema Ahorro-
Inversión-Financiamiento y de acuerdo a las consideraciones realizadas,
concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda
Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y III adjuntos.

El Superior Tribunal de Justicia informa un saldo Ley N° 641 a ingresar al
IPAUS de \$ 317.752,87 lo cual fue informado en planilla “Transferencias de la
Justicia al I.P.A.U.S.S.” (Soporte magnético CD), lo cual corresponde a los

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Haber es más el Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de
Diciembre de 2010.

El Superior Tribunal de Justicia informa un saldo Ley N° 641 pendiente de ingreso al IPAUSS de \$ 2.452.393,89 en concepto de deuda del Gobierno de Tierra del Fuego, el saldo fue informado en planilla “Transferencias de la Justicia al I.P.A.U.S.S.” (Soporte magnético CD), lo cual corresponde a los haberes correspondientes a los meses de Noviembre 2007, Julio de 2008 y Noviembre de 2009.

La Delegación TCP I.P.A.U.S.S. informa al Auditor Fiscal interviniente los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Previsional el cual asciende a la suma de \$29.743,69 correspondiente a Capital y la suma de \$3.310,71 correspondiente a Intereses por Mora.

La Delegación TCP I.P.A.U.S.S. informa al Auditor Fiscal interviniente los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Asistencial informa un saldo de \$00,00 tanto respecto de Capital y de Intereses por Mora.

Por lo expuesto, se mencionará en el Título RECOMENDACIONES la realización de una conciliación de saldos entre los Organismos.

Salvo lo expresado en los párrafos anteriores, respecto a los saldos informados por el IPAUSS y a los saldos informados por el STJ en relación al Organismo de la Seguridad Social y a las limitaciones expresadas en el Título VIII inc. 2) ; **la EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE, representa razonablemente el resultado mostrado.**

DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO

Respecto a los Bienes del Estado, durante el presente ejercicio no se realizaron registraciones sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial, existiendo solamente Planillas de Cargo Patrimonial.

Se constato en la Cuenta del Ejercicio 2009, que existen planillas de cargo patrimonial de los Bienes de Uso los cuales se encuentran valuados a valor histórico de adquisición. En las planillas se detalla el número de inventario, la descripción, el número de serie, el valor, el número de expediente y la fecha de adquisición.

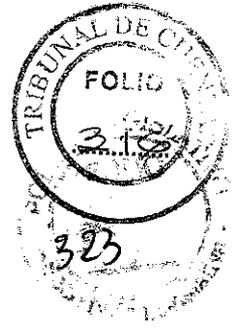
DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Miguel Ángel Rodríguez
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Las registraciones en el Subsistema Patrimonio se establecieron según lo determinado en la Ley Provincial N° 512 de fecha 30 de Enero de 2002, Decreto Provincial N° 139.

Durante el Ejercicio 2010, el STJ adquirió un Terreno a la Municipalidad de Ushuaia para ser destinado a la construcción de su nueva Sede Administrativa, ascendiendo el monto pactado por la compra en \$ 5.840.000, habiéndose amortizado al cierre un monto de \$ 2.000.000. El saldo de \$ 3.840.000 se incluye dentro del total de Ordenes Pendientes de Pago Ejercicio 2010 (fs. 72).

Para el presente Ejercicio no se efectuó verificación física del Inventario de los Bienes de Uso informados, por lo que y dado que el carácter parcial de lo realizado no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre la correspondencia de dichos bienes, **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo III)

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, puedo concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 2.139.838,00 y si el cálculo se realiza sobre **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 11.246.714, ello implica que durante el ejercicio 2010 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **considero que la Situación Económica- Financiera del Organismo representa razonablemente su resultado.**

INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiendo vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyo que en conjunto los Estados presentados, salvo la abstención señalada para la Evolución del Activo y a las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, merecen una opinión favorable, representando dichos Estados la realidad del Organismo.

RECOMENDACIONES

Se reiteran las siguientes recomendaciones realizadas en la Cuenta del Ejercicio 2009:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

- Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda a establecer el Plan de Cuentas del Superior Tribunal de Justicia, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique su naturaleza y la oportunidad en que se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.
- Si bien según se informo actualmente se trabaja en la implementación de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario, sería importante que el mismo se encuentre finalizado y en funcionamiento durante el presente Ejercicio 2011.
- El Jefe del Área Contable informó en la Cuenta de Inversión 2009, que de la observación realizada en la Cuenta del Ejercicio 2008, respecto de las "Desinversiones del Plazo Fijo", las mismas no se encuentran reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos dentro de la partida "Disminución de Otros Activos Financieros", y respecto de las "Inversiones en Plazo Fijo" tampoco se encuentra reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos dentro de la partida "Incremento de las Inversiones Financieras Temporarias". Tomando en cuenta lo recomendado oportunamente en el Ejercicio 2008, sería conveniente consensuar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, recomendando abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.

NUEVAS RECOMENDACIONES

- Considerando la diferencia entre los informado por el IPAUSS y lo informado por el STJ, respecto a los montos adeudados por Aportes Previsionales, sería conveniente la realización de una conciliación de los montos expuesto por cada Organismo.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2009:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

- En el momento de Auditar la Cuenta del Ejercicio 2010, se constato en la Planilla de Órdenes de Pago que las anuladas fueron reflejadas con importe 0, por lo cual se verificó el cumplimiento de la recomendación realizada.
- Del análisis realizado se detecto que el Anexo que muestra la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2010 remitido, no incluía tampoco la etapa del Pagado, lo cual ya fuera observado en la Cuenta General Ejercicio 2009, sin embargo se verifico que se encuentra implementado en el sistema, habiéndose omitido involuntariamente para el presente Ejercicio 2010 , por lo cual considero que se dio cumplimiento a la recomendación realizada.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Anexos I, II, y III, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 20 fojas útiles.

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

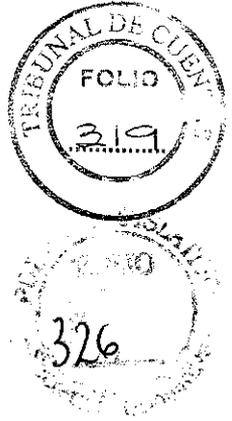
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I DE INFORME N° 249 /11
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

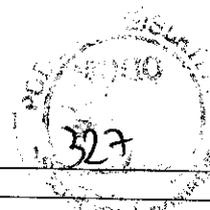
INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
- Personal	86.164.578,00	11.735.463,39		97.900.041,39	96.196.359,28	96.196.359,28	87.894.146,52	1.703.682,11	8.302.212,76	85,66	98,26
- Bienes de Consumo	1.048.783,00	450.000,00	219.087,68	1.279.695,32	976.734,83	976.734,83	596.159,01	302.960,49	380.575,82	1,12	76,33
- Scios. No Personales	4.249.625,00	675.611,74	500.000,00	4.425.236,74	4.123.434,09	4.123.434,09	4.085.870,46	301.802,65	37.563,63	3,87	93,18
- Bienes de Uso	10.199.725,00	8.325.000,00	8.382.071,37	10.142.653,63	8.025.568,31	8.025.568,31	3.359.367,91	2.117.085,32	4.666.200,40	8,87	79,13
- Transferencias	137.128,00	38.378,26		175.506,26	167.121,21	167.121,21	167.121,21	8.385,05	0,00	0,15	95,22
- Adq. Financieros				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Scios. De la Deuda				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos Figurativos	243.782,00	124.405,66		368.187,66	338.632,09	338.632,09	338.632,09	29.555,57	0,00	0,32	91,97
	102.043.621,00	21.348.859,05	9.101.159,05	114.291.321,00	109.827.849,81	109.827.849,81	96.441.297,20	4.463.471,19	13.386.552,61	100,00	

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



COPIA DEL ORIGINAL

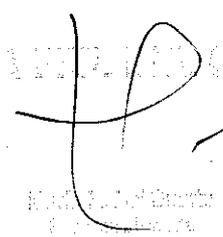
SECRETARÍA DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



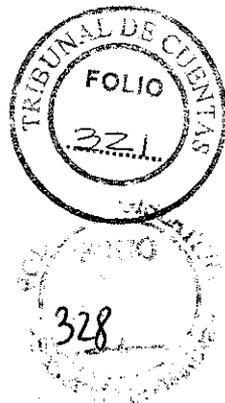
EJECUCION DE RECURSOS

DESCRIPCION DE RECURSOS		FORMULACION	MODIFIC	FORMULACION DEFINITIVO	EJECUTADO
INGRESOS CORRIENTES		2.727.800,00	2.018.388,03	4.746.188,03	5.008.007,04
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.081.920,00	1.858.764,34	3.940.684,34	4.002.761,95
1.3.1	TASAS	1.320.000,00	1.570.333,22	2.890.333,22	2.554.388,33
1.3.1.1	TASAS JUDICIALES	1.320.000,00	1.570.333,22	2.890.333,22	2.554.388,33
1.3.2	DERECHOS				
1.3.3	OTROS NO TRIBUTARIOS	761.920,00	288.431,12	1.050.351,12	1.448.373,62
1.3.3.1	MULTAS JUDICIALES	2.400,00	,00	2.400,00	20.950,00
1.3.3.2	INGRESOS VARIOS GOBIERNO				
1.3.3.3	Registro de la Propiedad inmueble	720.000,00	288.431,12	1.008.431,12	1.308.956,16
1.3.3.4	Matriculas Profesionales	1.200,00		1.200,00	1.180,00
1.3.3.5	Arancel Fotocopiadora Biblioteca	120,00		120,00	
1.3.3.6	Ley 23412	3.000,00		3.000,00	695,40
1.3.3.7	Escuela Judicial	1.200,00		1.200,00	
1.3.3.8	Capacitación	10.000,00		10.000,00	
1.3.3.9	OTROS NO TRIBUTARIOS (TASAS Y TARIFAS VARIAS)	24.000,00		24.000,00	116.592,06
1.4	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	35.000,00	,00	35.000,00	
1.4.1	VENTA DE BIENES	35.000,00		35.000,00	
1.4.2	VENTA DE SERVICIOS				
1.5	INGRESOS DE OPERACIONES	2.000,00	,00	2.000,00	700,00
1.5.1	VENTAS BRUTAS				
1.5.1.1	VENTA BRUTA DE BIENES				
1.5.1.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS				
1.5.2	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1.5.3	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000,00	,00	2.000,00	700,00
1.5.3.1	VENTA DE PLIEGOS LICITATORIOS	2.000,00	,00	2.000,00	700,00
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	608.880,00	159.623,69	768.503,69	1.004.545,09
1.6.1	INTERESES	608.880,00	159.623,69	768.503,69	1.004.545,09
1.6.1.1	Intereses Caja de ahorro (Tasas)	6.000,00	,00	6.000,00	5.738,11
1.6.1.2	Intereses Caja de ahorro (Registro Prop Inmueble)	2.880,00	,00	2.880,00	1.634,55
1.6.1.3	Intereses Plazo fijo	600.000,00	159.623,69	759.623,69	997.172,43
1.6.2	INTERESES POR TITULOS Y VALORES				
1.6.3	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS				
1.6.3.1	RENTAS POR ALQUILER DE ACTIVOS FIJOS				
1.6.4	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES				
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1.7.1	DEL SECTOR PRIVADO				
1.7.1.1	DE INSTITUCIONES PRIVADAS S/FINES LUCRO				
1.7.2	DEL SECTOR PUBLICO				
1.7.2.1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL				
1.8	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENT.				
2	INGRESOS DE CAPITAL				
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
2.3	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA				
2.3.1	RECUPERO DE PRESTAMOS				
2.4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				
3	FUENTES FINANCIERAS	99.315.821,00	10.229.222,04	109.545.043,04	102.680.004,14
3.1	DISM.DE LA INV.FIN.(SEC.PUB.FINAN.)				
3.2	ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. OTROS PASIV				
3.3	INCREMENTO DEL PATRIMONIO				
3.3.3	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	9.140.830,00	2.229.222,04	11.370.052,04	
3.4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	90.174.991,00	8.000.000,00	98.174.991,00	102.680.004,14
	TOTAL	\$ 102.043.621,00	\$ 12.247.610,07	\$ 114.291.231,07	\$ 107.688.011,18


CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


DANIEL ALBERTO MALDONES

Tribunal de Cuentas de la Provincia
 Auditor Fiscal



ANEXO III DE INFORME N° 249 /11

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

<u>Concepto</u>	<u>Base Caja</u>	<u>Base Devengado</u>
INGRESOS CORRIENTES	5.008.007	5.008.007
GASTOS CORRIENTES	93.081.929	101.802.281
AHORRO / DESAHORRO	-88.073.922	-96.794.274
RECURSOS DE CAPITAL		
GASTOS DE CAPITAL	3.359.368	8.025.568
INVERSION / DESINVERSION	-3.359.368	-8.025.568
RESULTADO FCIERO PREVIO	-91.433.290	-104.819.843
RECURSOS FIGURATIVOS	102.680.004	102.680.004
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	102.680.004	102.680.004
SUPERAVIT / DEFICIT	11.246.714	-2.139.838
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACIONES FINANCIERAS	0	13.386.553
FINANCIAMIENTO NETO	11.246.714	11.246.714
FINANCIAMIENTO NETO	-11.246.714	2.139.839
RESULTADO FINANCIERO	0	0

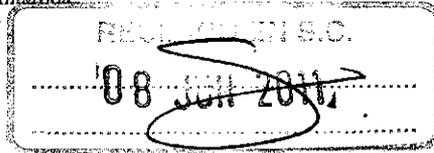
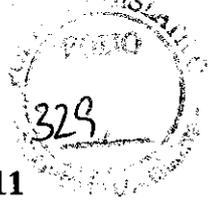
SPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Informe N° 247/2011

Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 07 de Junio del año 2011

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE**
S / D

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), en virtud de la información presentada por el organismo por medio del expediente del registro del IPAUSS D N° 1552/2011 caratulado “Antecedentes Cuenta Ahorro – Inversión Ejercicio 2010”, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495 – Artículo 92; en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Integraron la Unidad de Auditoria las Revisoras de Cuentas C.P. Mariela Perrone, y la C.P. María Fernanda Ramirez.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del IPAUSS.

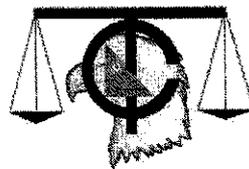
1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

1.1. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la **razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera** expuesta por el

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social creado por la Ley Prov. N° 641 en los siguientes estados informativos:

- 1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2010.
- 1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2010.
- 1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010.
- 1.1.4. Estados Complementarios
 - 1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2010.
 - 1.1.4.2. Planta de Personal.
 - 1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso
 - 1.1.4.4. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

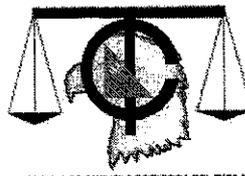
2.2. Marco Normativo

- 2.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- 2.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 2.2.3. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 2.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Publico de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/09

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2010, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/10, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto 1 del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2010 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1843/10.
- 3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se ha aplicado procedimientos de muestreo selectivo. Asimismo idéntica verificación se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

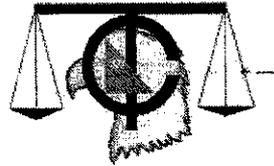
A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2010 (Ley de Presupuesto Ley N° 805).
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.

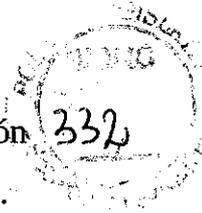
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 8) Circularizaciones.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o Decretos y sus posteriores modificaciones.

5. INFORMES ANALITICOS: VERIFICACIONES:

5.1. RECURSOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Anexos I y II):

Para el presente ejercicio rige la ley Provincial N° 805 de presupuesto para el año 2010, en ese sentido el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 0737/10, procedió a aprobar la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras para los Organismos de Seguridad Social según anexos I y II respectivamente, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de realizar modificaciones presupuestarias entre incisos y en

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



el Directorio del IPAUSS la facultad de redistribuir los créditos a nivel de partidas principales, parciales y subparciales respetando los totales por incisos.

Mediante Resolución N° 210/2010, el Directorio del IPAUSS, con fecha 29/03/2010, aprueba el desagregado de recursos y gastos de acuerdo a los Anexos I al VII que forman parte de ese acto administrativo.

Posteriormente realizan modificaciones presupuestarias mediante Resoluciones del Ministerio de Economía N° 345/10; N° 684/10; N° 1042/10 (modif. Por N° 1070/10); N° 1086/10 y N° 1130/10, según se informa en el Anexo I Y II adjuntos al presente.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS – Anexo III y IV b):

Con el objetivo de corroborar la ejecución de gastos determinada por el Instituto, se verifico que el monto indicado como ejecución de gastos coincidiera con los egresos bancarios del tesoro. Es decir se verifico lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2010 (Base Devengado) y lo expuesto Movimientos de Egresos de Tesorería.

En ese marco el análisis efectuado se partió del monto total de gastos informado como ejecución presupuestaria por el Organismo, suma que se elevo a \$ 575.266.538,01.

Constatado el Libro Banco correspondiente, se aprecia que esa ejecución alcanza el monto de \$ 532.431.614,29

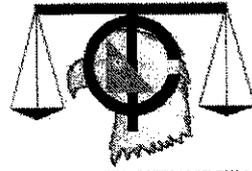
Es decir la diferencia de \$ 42.834.923,73 se descompone de la siguiente manera:

Anticipos Cancelados	\$ 20.988.707,86
Anticipos Otorgados	\$ 9.977.734,39
O/P Pendientes	\$ 11.868.481,48
Total	\$ 42.834.923,73

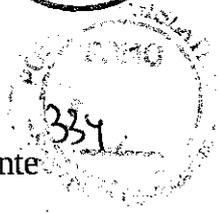
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anticipos Cancelados: corresponde a anticipos otorgados que fueron debidamente rendidos e imputados.

Anticipos Otorgados: corresponde a egresos de dinero en carácter de anticipo que aun no cuentan con su respectiva imputación.

O/P Pendientes: corresponde a las Órdenes de pago emitidas durante el ejercicio del año 2010, que no fueron canceladas al cierre del ejercicio del año 2010.

Se corroboro que los totales de Órdenes de Pago Emitidas Año 2010, se corresponda con el Ejecución Presupuestaria de Gastos Detalle Mensual por Subpartidas.

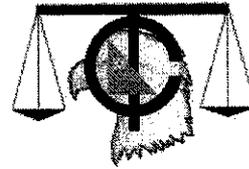
Se constato la composición del Anexo IV B, del informe emitido por el organismo, con relación a las Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2010.

Se corroboro por muestreo las imputaciones realizadas a los comprobantes de pagos insertos en los expedientes, verificando que la tramitación de los mismos hayan dado cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la intervención previa de este Órgano de Control, que el organismo haya dado respuesta a la misma en los casos que corresponda, a su vez se constato la recepción de los importes abonados por el beneficiario y su correcta registración en el libro de Banco correspondiente.

De la Información suministrada por el Organismo se desprende el Anexo III, cuadro resumen que contempla un análisis del crédito presupuestario existente, el devengamiento que surge de la registración contable y su diferenciación con relación al pago del mismo dentro del ejercicio analizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



375

ANEXO III

Partidas		Presupuestado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1	GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2	BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3	SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4	BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5	TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6	ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7	SERVICIOS DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
Totales		640.411.355	575.266.538	89,83%	563.398.056	11.868.482

5. 2. 1. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con relación a la ejecución presupuestaria de gastos y en consideración a constataciones realizadas al sistema informático del Organismo y por hechos posteriores al cierre del ejercicio, es necesario realizar y enunciar una serie de limitaciones y aclaraciones en forma previa que dan los fundamentos al Dictamen elaborado, según el siguiente Detalle:

a) **Sistema Informático:** Al respecto en las limitaciones al alcance de la tarea de auditoria y aclaraciones previas al Dictamen, en forma extensa se aclaran los problemas existentes con relación al tema, es de hacer notar al respecto que al carecer el sistema contable con la posibilidad de registrar la etapa del compromiso, tal lo prescribe la Ley Provincial N° 495, impide la registración en tiempo y forma de los compromisos adquirido por el Organismo en la prestación de sus servicios. Esta situación se torna de vital importancia al cierre de un ejercicio a fin de determinar compromisos futuros por prestaciones realizadas y/o contratadas pendientes de devengamiento.

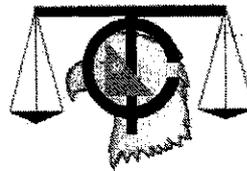
b) **Registración Extemporánea:** Esta Delegación dando cumplimiento a la intervención previa de las actuaciones del Organismo, constata un importante cantidad de expedientes correspondientes al Ejercicio 2010 y anteriores imputados

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"

7
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



extemporaneamente. Esto se encuentra amparado en el Dictado de la Resolución N° 036/2011 del Directorio del Organismo, por medio de la cual se ordena a la Contaduría General que efectúe las registraciones presupuestarias con imputación al presente ejercicio (2011) de todo tramite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores. La presente situación dio origen al Informe N° 64/2011 Letra TCP – SC de fecha 14 de febrero de 2011 elevado a la Sra. Prosecretaria Contable A/C Secretaria Contable TCP, CPN Maria Laura Perez Torre, la cual, por medio de Nota Interna N° 272/2011 Letra TCP – SC, remitió informe al Sr. Presidente del TCP. En la actualidad esta Delegación, tal lo señalado por Presidencia del TCP, se encuentra abocada a emitir los Informes de Control Posterior correspondientes a fin de determinar la norma incumplida y los responsables de tal acto.

Lo anteriormente apuntando no puede dejarse de considerar en el presente informe, ya que en su punto 1 -OBJETO DE AUDITORIA-, expresa que el presente trabajo tiene por objetivo analizar la razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera de los estados informados por el Organismo, al respecto dentro de estos estados nos encontramos con la Ejecución Presupuestaria de gastos al 31 de Diciembre de 2010.

Al respecto, y en forma complementaria, a las actividades realizadas en relación al análisis de la Cuenta del ejercicio, se remitió al Organismo Nota externa N° 741/11 Letra TCP (Deleg. Ipauss) en donde se solicita la confección de un detalle de los expedientes e importes que encuadrarían dentro de la Resolución antes citada, en el entendimiento que al dictarse se hacia mención de expedientes por un monto total de \$ 11.776.774,73, y que en instancias de control previo y análisis por muestreo, esta Delegación constató que dicho importe se encontraba ampliamente superado, verificándose actuaciones que compartían la situación presupuestaria expresada pero no se encontraban dentro de los listados que dieron origen a la Resolución.

Por tal motivo y mediante Nota N° 303/11 Letra Cont. Gral, de fecha 26 de Mayo de 2011, se nos remite a esta delegación respuesta a lo solicitado, con las siguientes afirmaciones:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”

CO-ORDINADOR GENERAL

Maria Laura Perez Torre
CPN
SECRETARIA CONTABLE TCP



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1.- Se ratifica el carácter de parcial y/o provisorio del importe aludido en la Resolución N° 36/2011, en razón de que incluía únicamente actuaciones recibidas por Contaduría General hasta el 01-02-2011.

2.- Se nos informa que el detalle que consta en la presente respuesta tampoco se garantiza de definitivo, haciendo la salvedad que se emitió circulares internas a las distintas áreas del Organismo.

3.- Se nos aclara que en los importes informados se encuentran tramites pendientes, que algunos tenían y otros carecían de imputación preventiva.

4.- Que el listado actualizado se compone de la siguiente forma:

Ord. de Pago 2011 que aprueban gastos del Ej. 2010	\$21.519.110,25
Fondos Permanentes 2010 aprobados en el 2011	\$ 1.130.870,09
Liquidaciones de Fondos Permanentes sin ordenes de pago	\$ 3.564.272,04
Autorizaciones de Pago por fondo sin liq por sistema	\$ 2.061.950,99
Autorizaciones Pago Fdo Permanente 2011 c/fact. 2010	\$ 1.067.437,92
Exp. Que aprueban prestac. 2010 con factura 2011	\$ 2.178.820,71
Facturas 2010 pendientes de pago en Deleg. Bs. As.	\$ 831.792,73
Expedientes Pendientes en conocimiento de la contaduría	\$ 6.734.437,88
TOTAL	\$39.088.692,61”

(Adjunto a la Nota enviada por Contaduría Gral. se encuentra detalle analítico de cada concepto)

Del análisis de la información recibida, y considerando que en forma permanente el Organismo, tal lo apuntado en forma subsiguiente al analizar los ANTICIPOS, se verifica una demora excesiva a fin de rendir los anticipos y/o fondos permanentes y que esta situación se verificaría en ejercicios anteriores – ANEXO V, a fin de analizar la importancia de las cifras antes aludidas, se va a proceder a discriminar de la misma los conceptos relacionados a anticipos y/o fondos permanentes existentes al 31/12/2010 (\$ 6.757.093,12), ascendiendo de tal manera a la suma de \$ 32.331.599,49, el importe provisorio, que se encuentra registrado en forma extemporánea, afectando el cierre del ejercicio 2010 en su Ejecución del Gastos.

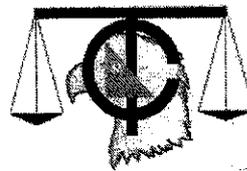
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”

CONTADURÍA GENERAL

 CONTADURÍA GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Del análisis del Cuadro de Ejecución de Gastos, Anexo III, la sumatoria del devengamiento de las partidas 2, 3, 4 y 7, considerando a tales partidas como las necesarias para obtener los servicios objeto del Organismo y que requieren tramitación por medio de contratación, asciende a la suma de \$ 103.874.180, que comparándolo con el importe antes aludido de \$ 32,331,599,49, implicaría una desviación estimada de un 31,12 % de los gastos devengados necesarios a fin de la prestación de servicios por parte del Organismo.

Al hacer un análisis de esta variación, en números absolutos, podemos establecer el efecto sobre el resultado del Ejercicio y el uso de los créditos presupuestarios, lo cual se explicara en el punto 6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

5.2.2. Anticipos (Anexo V)

De los trabajos realizados se desprende que las sumas otorgadas en carácter de anticipo durante el ejercicio 2010 (Listado de Anticipos Otorgados y Cancelados), tienen relación directa con los cheques emitidos por la Tesorería General, de acuerdo a la constatación efectuada de los registros y listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería Ejercicio 2010".

Se verificaron las Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2010, cancelando dichos anticipos (Anticipos Otorgados y Cancelados año 2010 al 31/12/10).

Anticipos Emitidos, Cancelados y Pendientes Ejercicio 2010.

Anticipos Otorgados Ejercicio 2010	\$23.761.138,80
Ordenes de Pago Emitidas Canc. Antic. Ej. 2010	\$12.106.271,79
Anticipos Otorgados Ej. 2010 Canc. con Ingresos	\$1.677.132,64
Anticipos Pendientes de Canc. Ejercicio 2010	\$9.977.734,37

El importe de \$ 9.977.734,37, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Clasificación Anticipos Pendientes de Cancelación

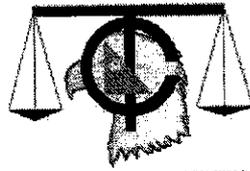
Fondos Permanentes	\$7.023.448,50
Haberes Pasivos y Activos	\$917.955,00
Compras y Servicios	\$2.036.250,87
Anticipos Pendientes de Cancelación Ej. 2010	\$9.977.734,37

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



En atención a lo expuesto se puede verificar al igual que, en el ejercicio económico 2009, nuevamente el Instituto no da cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 757/08. Es decir que los mismos no fueron rendidos, sino que su reposición obedece a la emisión de un anticipo.

5.3. ANALISIS EJECUCION INGRESOS (Anexo IV a) y b))

De la lectura del Cuadro de Recursos del año 2010, se desprende que la ejecución de los mismos se eleva a 93,37% de lo calculado, ascendiendo los mismos a \$ 597,971,613,88

Se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2010, que ascienden a \$ 597.971.613,88, se reflejaran con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/10. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según la información remitida por el Organismo en el Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Sub Partidas, Base Percibido al 31/12/10. Además tomando los ingresos presupuestarios y los no presupuestarios contra lo ingresado según banco se advierte una diferencia de \$ 8.882.436,08.

Se corrobora la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos por lo que se realizaron diversas comprobaciones.

A tales efectos se procedió a la descomposición de la suma total de ingresos informada por el Instituto, en base a los ingresos registrados en cuentas bancarias, la cual ascendió en el año 2010 al total de \$ 1.054.576.000,23.

Dentro de esa ejecución existen ingresos figurativos, informados como no presupuestarios, por el monto de \$ 456.604.386,35 declarados en el Tesoro. Dicho concepto comprende fondos de terceros, haberes pasivos y activos impagos, y la capitalización de las liquidaciones de los plazos fijos., es decir fueron consignados como ingresos no presupuestarios las liquidaciones completas del plazo fijo incluido su capital.

De la constatación efectuada sobre el libro banco, correspondiente a ingresos se llega a un monto de \$ 1.045.693.564,12.

EDGONATEL DEL TRIBUNAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Mónica M. del Duque
M. del Duque
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



340

De la diferencia entre este último monto y los dos anteriores surge el saldo de \$ 8.882.436,08, el cual obedece a los cobros por el sistema de egresos, es decir, a la facturación al sistema RUPE, y la facturación a los sistema de Obras Sociales.

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos" de la cuentas BTF: 1710728/8; 1710470/8; 1710598/5; 1710597/8; 1710469/2; 1710471/5; 53500117/08; 535118249/2, con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 04/10, 05/10, 06/10, 07/10. Se corrobora la información de los extractos bancarios de la cuenta mencionadas.

Se pudo verificar que los ingresos diarios cuentan con su respectivo comprobante, asimismo del análisis de las cajas diarias se desprende lo siguiente:

El IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología y anexo de Recaudaciones en la Tesorería General del organismo.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajos la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

En la mencionada rendición se encuentran dos situaciones distintas. La primera es la farmacia y la óptica de Río Grande que deposita el dinero efectivo recaudado en la cuenta corriente asistencial, **BTF.1.71.0598/5**, enviando las rendiciones posteriormente. La segunda es, la recaudación de la farmacia y óptica de la ciudad de Ushuaia, que son rendidas diariamente a la Tesorería General, luego de realizar un asiento por el valor de las ventas.

En ambos casos no existiría, prima facie, inconvenientes con la recaudación en efectivo, toda vez que tanto Río Grande como Ushuaia, es depositada diariamente en la cuenta mencionada ut supra.

El inconveniente estaría en el tratamiento que reciben los cupones por las ventas con tarjetas de crédito, ya que en estos casos se toma como valor de venta lo efectivamente recaudado (valor nominal de los cupones) y como monto de ingreso el valor de los cupones neto de comisiones de los mismos. Esto así, dado que se espera a recibir las acreditaciones en la cuenta bancaria realizada por el Banco de Tierra del Fuego, situación ya informada en el ejercicio 2009.

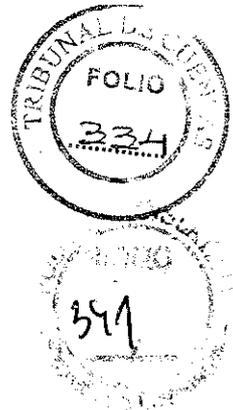
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



5.4. Cuadro de Créditos. (Anexos VII y VIII)

A los efectos de corroborar la información remitida por el ente se circularizó a los distintos organismos a los efectos de obtener información sobre las acreencias existentes.

Ante las primeras tareas se constataron incongruencias en la información agregada en los Anexos IV A, B, C, E y F de la Información remitida por el Organismo a esta Delegación como antecedentes del cierre de las cuentas del Ejercicio, por tal motivo se solicitó al Presidente del Organismo, por Nota Externa N° 888/2011, que ratifique o rectifique lo informado, así es que por Nota N° 199/2011 Letra IPAUSS-DIR. CONTABILIDAD, el organismo modifica la información oportunamente remitida. Es sobre esta última información que se procedió a realizar el estudio.

La Administración Central no informo respecto a la deuda que mantiene en relación a la Ley Prov. Nro 676 y convenios.

Acreencias por Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial y Previsional al 31/12/10

APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
BANCO PROV.	0,00	0,00	S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
TOTALES	76.067.315,26	91.623.875,87	248.274.185,46

Notas:

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



342

al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes de acuerdos judiciales y/u convenios.

Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial al 31/12/10.
APORTES Y CONTRIBUCIONES — SISTEMA ASISTENCIAL

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DPV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
TOTALES	14.399.888,08	19.775.515,38	81.445.915,52

Notas:

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes del acuerdo judiciales y/u convenios.

Ley Prov. N° 676

Acreencias NO JUDICIALIZADA (dic/08 a fecha) 31/12/10	\$544.190.006,21
Acreencias Con certificado de deuda actualizada al 31/12/10	\$544.780.441,14
Total	\$1.088.970.447,35

Nota: La deuda emergente de la Ley Nro 676 no registro pagos durante el presente ejercicio, tampoco fue informada por la Administración Central.

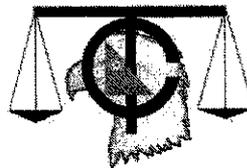
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



En razón de las inconsistencias detectadas entre la información brindada por el Organismo y la información circularizadas a la administración Central y los Organismos, sumado a aquellos entes que no dieron respuesta, y no contar el IPAUSS con un sistema que garantice una información consistente (El registro de las deudas es llevado en base a planilla de calculo excel, y en algunos casos tomando estimaciones de importes remunerativos) nos abstenemos de opinar sobre la información brindada.

5.5. Personal (Anexo IX y X)

Se procedió a la verificación de las imputaciones presupuestarias con el total de la ejecución de gastos correspondientes.

Se constato que el numero de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, y del ANEXO IX, surge que la planta ocupada se eleva a 266.

Planta de Personal - Ejercicio 2010

CONCEPTO	LEY NRO. 805 DISPO. 901/10	Planta Ocupada al 31/12/10
PLANTA POLITICA	32	29
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
PLANTA PERMANENTE	267	231
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
PLANTA TRANSITORIA	5	6
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
TOTAL	304	266

Se llevo a cabo un análisis sobre los importes que surgen de la constatación de los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE), de manera tal de verificar que los mismos coincidan con lo imputado en la partida de personal en forma mensual.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



GASTOS EN PERSONAL - Año 2010

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.986,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.406,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.608,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.860,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	55.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
TOTALES				42.182.520,41	62.410,97	195.455,89	42.440.387,27	42.444.885,81	4.498,54

Como resultado de los trabajos realizados se corroboraron las diferencias detectadas incorporando con ajuste los aportes realizados según Ley N° 711(veteranos) y los pagos a la ART, tal como se expone en las columnas 6 y 7, respectivamente, de cuadro precedente. No obstante ello, se detecto una diferencia de \$ 4.498,54, de la cual no se pudo establecer el origen. Visto la escasa significatividad se decidió no aplicar otro procedimiento.

No se realizaron verificaciones sobre los legajos, es decir sobre la documental de respaldo, como así tampoco de las liquidaciones individuales llevadas a cabo durante el ejercicio 2010.

5.6. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) (Anexo XI)

Mediante el Anexo IV A) de la información remitida por el Organismo, obrante a foja 1753, el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/10, el cual se procede a analizar:

Presenta como saldos iniciales los expresados en el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/09, el cual se eleva al monto de \$ 9.168.409,49.

Con respecto a los Recursos el monto es de \$ 496.562.351,08 que surge del total de recursos \$ 597.971.613,88 menos las fuentes financieras que según la

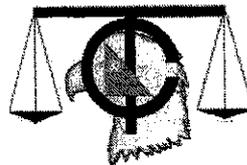
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mario Michel Duarte
Secretario de Fianza
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Ejecución del presupuesto de Recursos asciende a \$ 101.409.262,80 (base devengado).

Las Fuentes Financieras alcanzan el monto de \$ 106.327.258,73 (base caja), cabe agregar que los datos que componen el monto indicado fueron verificados en su totalidad no encontrando diferencias. Cabe aclarar que solo se incluye como fuente financiera el monto inicial de colocaciones de plazo fijo, cambiando de esta forma el criterio de exposición utilizado hasta el ejercicio anterior, por lo cual el monto es significativamente menor, \$ 62.200.335,72.

Con respecto los Egresos \$ 471.980.569,07 se compone de los egresos del periodo efectivamente abonados es decir descontado de la ejecución de gastos los saldos impagos.

Las Aplicaciones Financieras ascienden a \$ 121.168.840,39 las cuales incluyen únicamente el saldo final de las colocaciones a Plazo Fijo de \$ 67.729.929,41, y no como se realizaba en ejercicios anteriores, cuando se incluían las renovaciones de los mismos.

Finalmente los Saldos Finales al 31/12/10 corresponden a \$ 18.908.609,85. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por el la Tesorería del Organismo.

5.7. Bienes de Uso

De la información prescripta en la cuenta general se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a \$ 24.909.623,77.

Se procedió a la verificación global de las imputaciones encontrando una diferencia de \$ 187.136,27. La misma no pudo ser justificada por el Ente. De todas maneras manifestaron verbalmente que respecto a las diferencias entre las altas declaradas por Patrimonio, y las imputaciones ejecutadas no son coincidentes en virtud de la discrepancia de criterios utilizados para su registración. Patrimonio lleva adelante la gestión de su inventario de acuerdo a lo prescripto en el Dec. Prov. N°

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

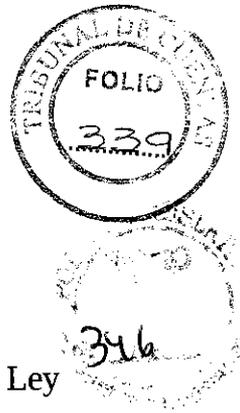
Maria Isabel Duarte
Secretaría Provincial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



139/02, y la Contaduría General registra su información de acuerdo a la Ley Territorial N° 6 y su reglamento.

EVOLUCION INVENTARIO 2009/2010

Inventario Total 31/12/2009	\$ 14.489.304,67	
Altas 2010	\$ 597.670,90	(a)
Incremento Valuación Inm.	\$ 9.822.648,20	(b)
Bajas 2010	\$ 0,00	
Inventario Total 31/12/2010	\$ 24.909.623,77	Inf. por IPAUSS \$ 24.722.487,50 Dif. + \$ 187.136,27

(a) Según ejecución presupuestaria del gasto Partida Principal 4.: (Base devengado) \$ 597.670,90; (Base Caja) \$ 597.670,90.-

(b) Corresponde al Incremento del valor del Inmueble de San Martín y Fadul según Tasación realizada por Aonikenk Propiedades en fecha 21/07/2010 - por Dolares U\$S 2.906.000,00.-

Nota: Los montos corresponden a valor de origen del inventario.

La diferencia entre el importe informado por el IPAUSS (Dpto. patrimonio y Ejecución Presupuestaria) \$ 24.722.487,50 y el importe arribado por esta área de control \$ 24.909.623,77, que asciende a la suma de \$ 187.136,27, corresponde a las cuentas 440 y 480 , sobre las cuales a fojas 234 se realiza una breve explicación.-

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la organización con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

5.8. Deudas:

La deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/10 ANEXO IV B), cuyo importe total asciende a \$ 11.868.481,48.

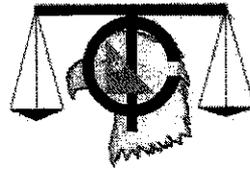
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"

ES CONTABILIDAD GENERAL

María Malval Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



A fojas 1779, informa en el Estado de Situación al 31/12/2010, como pasivo el Monto Total de \$ 13.418.230,01 (erróneamente consignado como pasivo no corriente), el cual se compone con el ya mencionado de ordenes de pagos pendientes al cierre y fondos de terceros por un monto de \$ 1.549.721,53.

En atención a la implicaciones que tiene sobre el presente punto lo ya expuesto sobre registración extemporánea de las operaciones devengadas en 2010 y a lo expresado en el Punto 3.4). referente a la falta de sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10.

5.9 Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

En la información enviada por el Organismo, tramitada por expediente Letra D N° 1552/2011, de foja 67 a 72, la Dirección de Asuntos Jurídicos, elevo nomina de Juicios que se tramitan ante esa Dirección, adoleciendo el mismo de valuación de reclamos y/o estimaciones que podría ser responsable el organismo, en razón de ello nos abstenemos de opinar sobre el mismo.

5.10. Principales Observaciones del ejercicio.

Se informan en el anexo XII.

6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

6.1. Sistema de Información:

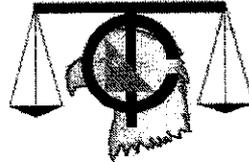
En primer termino y tal como se expreso en el punto 2.1. existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoria Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificó que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios, contables, de servicios médicos, Coseguros, Prestamos y previsionales que debe llevar adelante la institución.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”

TO COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



348

Subsisten en el organismo un sistema informático de farmacias, un sistema informático de liquidación de sueldos, un sistema informático contable, un sistema de Coseguros, un sistema de Préstamos. Los cuales no están entrelazados.

El sistema de las farmacias permite llevar las registraciones correspondientes a las ventas de la farmacia como así también su stock, la información producida por este sistema es extraída a través de informes o reportes como por ejemplo las rendiciones diarias las cuales son usadas como datos bases para generar las operaciones de Recursos del sistema informático contable presupuestario centralizado en las oficinas principales del IPAUSS.

Asimismo una clara deficiencia sobre el punto de facturación es el tratamiento correspondiente a los débitos, toda vez que estos mismos no tiene su génesis en el punto de venta sino que emergen a través de las distintas instancias del proceso administrativo que efectúa el organismo.

El sistema contable solo permite imputar y devengar el gasto junto a la emisión de la Orden de Pago, por lo que no se permite registrar la etapa del compromiso, tal como lo prescribe la Ley Prov. N° 495. Ese estado presupuestario es registrado a través de formularios manuales que no obedecen a un sistema informático de registros.

Independientemente de la observación legal que merezca dicho proceder, desde la óptica del control, las falencias marcadas vulneran el sistema de control interno que posee el organismo. La mentada situación genera riesgos inherentes en cuanto a la manera de llevar adelante los procesos de registración de la información contable.

La situación expuesta que ha sido objeto de observaciones por parte del Organismo de Contralor, se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoría Integral s/ Resolución N° 288/05:

“Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado

NO OBSTA PARA EL CONTROL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



de registraci3n contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confecci3n de Estados Contables, la emisi3n y confecci3n de estados demostrativos de la real situaci3n de cada 1rea, ocasionado con ello, la falta de integraci3n entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las 1reas”.

“Tal como se expuso en cada una de las 1reas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de “alto riesgo”, incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recuperado de prestamos y coseguos, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras (*actualmente los convenios con los prestadores m1dicos*) y otorgamientos de beneficios previsionales”.(par3ntesis propio).

A la fecha el 1rea de informaci3n no resolvi3 estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contrataci3n que solucione los problemas planteados.

Por lo que se recomienda realizar la correspondiente licitaci3n a los fines de obtener la herramienta informaci3n necesaria, teniendo en cuenta en el pliego de bases y condiciones las necesidades del organismo, como as3 tambi3n las prescripciones presupuestarias y contables de la ley de administraci3n financiera vigente en la provincia.

Sobre este punto, y como hecho posterior al cierre, cabe acotar que mediante Resoluci3n N3 93/2011, el Directorio del IPAUSS aprob3 la emergencia administrativa contable y ordena al Presidente a contratar el sistema SIGA, ad-refer3ndum del Directorio.

6.2. Registros Extempor1neas

Como se expusiera en el punto 5.2.1. Consideraciones Especiales inciso b), se ha podido constatar la registraci3n extempor1nea de expedientes por operaciones devengadas en el ejercicio 2010, que no han sido registrado en legal tiempo y forma.

“Las Islas Malvinas, Georgias, S1ndwich del Sur, son y ser1n Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Esta situación implicaría en prima facie el incumplimiento de la siguientes normativas:

Artículo 31 Ley 495, Decreto Reglamentario.

De las actuaciones analizadas en los puntos anteriores se depende un comportamiento crónico y grave en la administración contable de IPAUSS, que nace en el incumplimiento de la ley 495 y el presupuesto (sea ley o decreto), y termina en el descontrol de los gastos.

Así, se ha constatado la registración extemporánea de las operaciones, incumpliendo con el artículo 31 de la Ley N° 495, en cuanto sostiene: “*se considerará gastado un crédito, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto...*”. En tanto que la reglamentación del mismo, el Decreto Reglamentario N° 1122, Art. 31 pto. 2, establece: Tres (3) etapas en materia de ejecución del presupuesto del gastos, estas son: Compromiso- Devengado-Pago, definiendo para cada una de ellas el momento de la registración o principales características que dan origen a la registración.

Asimismo la Resolución de Secretaria de Hacienda N° 1897/04, vigente al momento de las actuaciones, aprueba la definición de los criterios para el registro de las diferentes etapas de ejecución del gasto y la descripción de la documentación básica que deberá respaldar cada una de las operaciones del registro indicado en el anexo I de la misma. Estableciendo para el Inciso 3 -Servicios no personales- (sobre este inciso recaen todas las imputaciones de los expedientes observados, con excepción de las refacturaciones al Ministerio de Acción Social Partida 662003 y a Otras Obras Sociales Partida 662005), como momento del registro del compromiso presupuestario, el que refiere a la emisión de la orden de compra o la formalización del contrato; y como momento del devengado presupuestario al de efectiva prestación del servicio y su registración deberá efectuarse una vez conformada la factura.

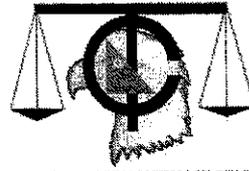
Es en el entendimiento de la normativa analizada que se constata la existencia de convenios con prestadores sin la correspondiente registración del compromiso presupuestario, la existencia de facturas conformadas sin el registro del devengado presupuestario, etc. en todos los expedientes bajo análisis. No obstante las particulares circunstancias de cada expediente que en algún caso podría constituir atenuantes del incumplimiento constatado.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Artículo 32° Ley 495

En concordancia con el artículo 31 de la Ley 495, su artículo 32, establece: “Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta ley están obligados a llevar registro de ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación. Como mínimo deberá registrarse... en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, la etapas de compromiso y de pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.”

En las actuaciones analizadas y observadas en el trabajo diario de esta Delegación TCP-IPAUSS, pudimos constatar el incumplimiento de lo normado en el artículo 32 de la Ley de Administración Financiera N° 495. en cuanto a que no existe en el organismo un sistema de registración en las condiciones que establece la reglamentación.

Así, en los expedientes observamos que el registro de la ejecución no es en el momento que fija la reglamentación, sino muy por el contrario es extemporanea.

Artículo 41° y 42° de la Ley 495 y Decreto Reglamentario

Como correlato de lo expuesto se debe analizar el efecto de la extemporaneidad de la registración sobre el “cierre del ejercicio” y la determinación del resultado del ejercicio.

Sobre el particular el artículo 41 de la ley establece: “**Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (criterio de lo percibido).**”

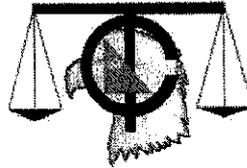
Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”(criterio de lo devengado) (negritas y entre parentesis propio)

El concepto de devengado para la imputación de los gastos al ejercicio que corresponden se refuerza con la aplicación del Artículo 42° de la Ley y su decreto

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



reglamentario, en cuanto establecen el tratamiento que deben tener los gastos devengados y no pagados y los gastos comprometidos y no devengados al momento del cierre de ejercicio.

De una lectura lineal de los establecido en el artículo 41 de la ley, no existiría incumplimiento, por cuanto en las presentes actuaciones no se asumen con posterioridad al 31 de diciembre compromisos ni se devengan gastos con cargo al ejercicio que se cierra (2010), sino por el contrario se trata de imputar al ejercicio 2011 gastos que se comprometieron y devengaron en el ejercicio 2010.

En este sentido, aclarando el punto, el Decreto Reglamentario N° 1122 en su Artículo 42, inciso 2- dicta: *“2- Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido, al cierre del ejercicio, el requisito de la liquidación y orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa.”*

En su segundo párrafo sigue: *“El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos determinará, en cada caso, los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de la obligación existente, según el estado en que se encuentre la tramitación que dió origen al gasto.”*

En lo que respecta a los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de los gastos no liquidados y sin orden de pago, el máximo órgano del Instituto, a través de la Resolución ya aludida N° 036/2011, ordena su pago con imputación al ejercicio 2011, sin que exista prima facie, un análisis y tratamiento caso por caso, sino que se hace en forma general con alcance a *“todo trámite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores”*. Por lo cual se habilita a imputar gastos sin más requisito que su falta de registración oportuna, aun con el atenuante de la información sumaria ordenada en el Artículo 2° de la misma resolución.

Si se considera que en el Anexo I de la Nota de Contaduría General IPAUSS N° 73/2011 se informa la existencia de 269 expedientes por un monto total de \$ 11.776.774,73, y que existen expedientes, en número y monto indeterminado, que exponen una registración del gasto sin cumplir con la normativa vigente, lo que se encontraría ratificado, tal lo apuntado en 5.2.1., en la Nota N° 303/11 Letra Cont. Gral IPAUSS, se concluye que el resultado presupuestario del ejercicio 2010 se encuentra erróneamente calculado,

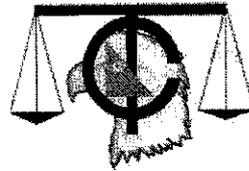
ES OPORTUNO...

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Subyace en el dictado de la Resolución N° 036/2011, el análisis de la competencia del órgano para el dictado del acto administrativo, toda vez que el Decreto Reglamentario dispone la competencia del Ministerio de Economía para hacerlo. Cuestión sobre la cual se solicitará la intervención del Área Legal de Tribunal de Cuentas.

Artículo N° 33 de la Ley 495.

El Art. 33 de la Ley 495 establece que: “No se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestario, salvo cuando medie la correspondiente modificación presupuestaria.”

Sin embargo, en reiteradas oportunidades áreas internas del IPAUSS por diversas notas, informan al máximo órgano del Instituto la falta de crédito presupuestario para afrontar los gastos ya autorizados. Así, por ejemplo, se mencionan las notas de Contaduría General enunciadas en la Nota N° 73/2011, anexa a la Resolución de Directorio N° 36/2011:

1. Con fecha 17/03/10, por la cual informa al Directorio la necesidad de reducir el nivel de gastos;
2. Mediante Minuta de trabajo de fecha 09/04/10 remitida al Directorio, se informa que no existía crédito presupuestario para incrementar los gastos en el ejercicio 2010 y que cualquier aumento que se pacte con los profesionales debía ser compensado con reducción de gastos, dando una serie de alternativas, las cuales no fueron tomadas en cuenta incrementado el gasto en forma desmedida;
3. Nota con fecha 20/05/10 se reitera desde la Contaduría que no se disponía de crédito presupuestario, recordando que no se pueden contraer compromisos sin que se cuente con crédito suficiente.
4. Con fecha 07/07/10 se eleva proyecto de ampliación del presupuesto de gastos y cálculos de recursos del ejercicio 2010, indicando que los créditos resultan insuficientes y que no se ha tomado ninguna medida de contención del gasto, autorizándose

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



varios incrementos entre ellos de los aranceles médicos, ayudas económicas, pasajes y derivados.

5. El 18/10/10 se indica la imposibilidad de incrementar el valor del subsidio por pasajes.
6. Con fecha 30/11/10 el Administrador General reitera a las autoridades la problemática presupuestaria del instituto, haciendo referencia a los informes presentados por la Contaduría desde principio del año 2010.

Sin embargo, esta Delegación, en el análisis de la cuenta de inversión ejercicio 2010 -Expediente D N° 1552/2011 -Dirección de Contabilidad - Antecedentes Cuenta de Inversión Ejercicio 2010- , pudo constatar que el ejercicio termina con un saldo disponible en el Inciso 3 -Servicios No Personales- de \$ 9.284.248,49, aun cuando la última modificación presupuestaria Resolución Ministerio de Economía N° 1130/10, de fecha 16/12/2010, es la que aumenta el crédito autorizado en \$ 4.433.092,00. En el mismo sentido la Res. Ministerio de Economía N° 1086/10, de fecha 01/12/10, incorpora \$ 1.063.282,00 al inciso en cuestión.

Sin embargo es llamativo que con fecha 18/11/10, mediante Res. Ministerio de Economía N° 1042/10. se disminuya el saldo del Inciso 3. en \$ - 9.501.317,00.-, haciendo desaparecer el incremento dado a este inciso con fecha 04/08/10 por la Resolución ME N° 684/10 que fué de \$ 8.258.758,58.

Tal lo apuntado en el punto 5.2.1., y en función de informes emitidos por el propio organismo, ratificado por la actuación de esta Delegación, dando cumplimiento a la intervención previa por parte de este Órgano de Control, el importe determinado hasta la fecha de la Nota N° 303/2011 Letra Cont. Gral IPAUSS, es de \$ 39.088.692,61 (treinta y nueve millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 61/100), importe que supera los \$ 22.058.462,00 (veintidós millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos) que en función del Anexo III, de ejecución presupuestaria de gastos, correspondería al saldo de crédito presupuestaria de las partidas 2, 3, 4 y 7 del presupuesto 2010.

La situación descripta mas allá de la presunción de los incumplimientos legales, tiene efectos sobre la cuenta del ejercicio que debemos tomar en cuenta al momento de dictaminar:

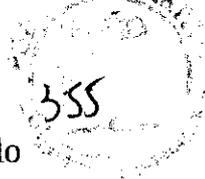
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
—
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: es evidente que este estado solo refleja el devengamiento de los gastos tramitados en el sistema contable, por lo que no se expone en el mismo la totalidad de los gastos devengados durante el ejercicio 2010.
- Resultado del Ejercicio: Mientras el organismo expone efectivamente como resultado del Ejercicio un Superávit Presupuestario de \$ 22.705.075,87, esto no reflejaría la verdadera situación presupuestaria, toda vez que los gastos expuestos por un total de \$ 575.266.538,01, no es el total de los gastos devengados por las operaciones propias del ejercicio 2010.

7- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2010

En función de lo enunciado en el punto 5.2.1 – Consideraciones Generales en la Ejecución de Gastos y en el punto 6 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 6.1 (Sistema Informático) y 6.2 (Imputaciones Extemporáneas) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, NO PRESENTA RAZONABLEMENTE la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2010.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2010

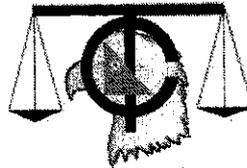
El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en los puntos 5.3 y 5.4, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2010 excepto por las salvedades indicadas en el punto 6.1.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”

RECIBIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
2011



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2010, analizado en el punto 5.7 del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinas”

Marta Isabel Duarte
Secretaría Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EJECUCIÓN DE RECURSOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS - COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31/12/2010 (PERCIBIDO)													
PRESUUESTO MODIFICADO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
\$ 640.411.354,00	\$ 111.782.350,50	\$ 36.554.777,41	\$ 35.091.584,90	\$ 37.295.594,11	\$ 43.950.107,50	\$ 53.269.655,65	\$ 50.853.579,76	\$ 45.233.917,63	\$ 46.951.522,63	\$ 45.965.936,22	\$ 45.932.054,88	\$ 45.289.532,66	\$ 597.971.613,85
MOVIMIENTOS BANCARIOS DE INGRESOS AL 31/12/2010													
CONCEPTO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
EJEC. RECURSOS	\$ 111.782.350,50	\$ 36.554.777,41	\$ 35.091.584,90	\$ 37.295.594,11	\$ 43.950.107,50	\$ 53.269.655,65	\$ 50.853.579,76	\$ 45.233.917,63	\$ 46.951.522,63	\$ 45.965.936,22	\$ 45.932.054,88	\$ 45.289.532,66	\$ 597.971.613,85
ING. NO PRESUPUESTA.	\$ 460.567,01	\$ 62.938.760,77	\$ 25.744.471,67	\$ 46.639.297,78	\$ 55.573.548,62	\$ 9.235.684,66	\$ 65.081.258,56	\$ 39.714.250,95	\$ 30.201.827,58	\$ 40.019.998,50	\$ 16.755.392,42	\$ 84.238.327,83	\$ 456.604.386,35
TOTAL ING. SI BCO	\$ 111.814.021,70	\$ 98.710.357,21	\$ 60.766.753,70	\$ 82.181.040,85	\$ 99.336.785,71	\$ 61.532.416,07	\$ 114.711.191,77	\$ 84.940.168,58	\$ 76.918.691,25	\$ 85.985.096,33	\$ 61.569.520,94	\$ 107.247.520,01	\$ 1.045.693.564,12
DIFERENCIA	\$ 428.895,81	\$ 784.180,97	\$ 69.302,87	\$ 1.754.851,04	\$ 186.870,41	\$ 972.924,24	\$ 1.023.646,55	\$ 8.000,00	\$ 234.658,96	\$ 20.838,39	\$ 1.117.926,36	\$ 2.280.340,48	\$ 8.982.436,08

(1) LA DIFERENCIA POR \$ 8.982.436,08 CORRESPONDE A LOS COBROS POR SIST. DE EGRESOS QUE SE EFECTUARON EN TODOS LOS MESES.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS - COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

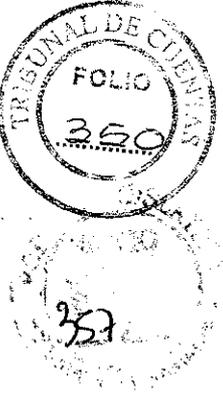
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2010 - BASE DEVENGADO													
CONCEPTO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
GASTO EN PERSONAL	\$ 45.760.999,00	\$ 2.953.482,34	\$ 3.086.587,27	\$ 3.336.827,23	\$ 3.080.980,67	\$ 4.793.886,21	\$ 3.261.860,60	\$ 3.393.427,05	\$ 26.885,63	\$ 6.865.242,23	\$ 3.446.660,39	\$ 5.308.192,47	\$ 3.316.113,19
BIENES DE CONSUMO	\$ 28.627.461,00	\$ 752.369,64	\$ 757.851,56	\$ 2.096.427,74	\$ 1.721.679,81	\$ 2.000.210,13	\$ 1.593.022,87	\$ 2.447.947,67	\$ 2.074.971,50	\$ 1.164.017,59	\$ 1.889.211,02	\$ 3.995.778,76	\$ 7.495.778,54
SERV. NO PERSONAL	\$ 83.686.434,00	\$ 7.335.210,22	\$ 4.414.848,04	\$ 4.581.208,15	\$ 4.885.270,85	\$ 5.325.316,83	\$ 6.153.736,65	\$ 5.913.847,01	\$ 9.403.342,32	\$ 4.542.309,16	\$ 4.359.132,57	\$ 13.630.256,17	\$ 9.284.248,49
BIENES DE USO	\$ 791.471,00	\$ 50.048,00	\$ 21.273,94	\$ 698,00	\$ 12.611,38	\$ 85.877,15	\$ 0,00	\$ 4.460,00	\$ 204.839,16	\$ 8.321,70	\$ 3.000,00	\$ 196.238,86	\$ 193.800,10
TRANSFERENCIAS	\$ 368.277.939,05	\$ 21.250.438,80	\$ 23.341.956,32	\$ 22.490.093,15	\$ 26.221.079,48	\$ 39.361.639,08	\$ 29.601.654,00	\$ 27.027.608,26	\$ 30.742.233,27	\$ 28.922.201,81	\$ 30.500.009,49	\$ 42.831.137,84	\$ 344.959.303,77
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 110.438.775,00	\$ 456.720,20	\$ 335.162,12	\$ 513.819,22	\$ 240.412,48	\$ 429.683,31	\$ 366.596,95	\$ 662.496,27	\$ 748.208,93	\$ 601.735,01	\$ 9.724.225,11	\$ 69.596.949,42	\$ 83.988.169,37
DIMINUCION DE PASIVO	\$ 12.627.276,00	\$ 304.422,10	\$ 545.668,60	\$ 49.052,87	\$ 1.480.625,28	\$ 158.744,03	\$ 946.870,36	\$ 998.110,77	\$ 0,00	\$ 229.149,87	\$ 952.278,91	\$ 2.057.180,02	\$ 7.742.641,20
OTROS GASTOS	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 400.000,00
TOTAL	\$ 640.611.355,05	\$ 33.102.691,30	\$ 32.480.344,98	\$ 31.245.242,18	\$ 35.293.215,39	\$ 52.943.483,07	\$ 41.974.981,84	\$ 39.449.786,26	\$ 43.429.630,68	\$ 42.124.365,89	\$ 50.674.537,49	\$ 137.555.733,54	\$ 65.944.817,03

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE GASTOS AL 31/12/2010 (PAGADO)													
CONCEPTO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
REMUNERACIONES	\$ 0,00	\$ 4.285.529,65	\$ 2.002.419,21	\$ 2.306.781,84	\$ 2.114.429,54	\$ 0,00	\$ 5.596.083,52	\$ 2.377.771,28	\$ 0,00	\$ 4.795.454,18	\$ 2.380.953,74	\$ 1.391.231,90	\$ 27.250.654,86
APORTES Y CONTRIB.	\$ 13.111,54	\$ 1.700.471,81	\$ 39.835,23	\$ 986.082,18	\$ 2.665.866,01	\$ 29.931,03	\$ 1.457.804,19	\$ 1.958.715,85	\$ 24.019,52	\$ 1.057.748,76	\$ 1.022.449,60	\$ 2.099.168,01	\$ 13.055.003,85
OTROS	\$ 17.609.712,18	\$ 32.872.605,10	\$ 29.924.896,12	\$ 27.854.915,03	\$ 28.965.107,74	\$ 37.595.873,69	\$ 49.001.510,83	\$ 35.545.454,95	\$ 40.265.359,80	\$ 37.991.227,64	\$ 41.458.900,88	\$ 113.040.591,92	\$ 492.125.955,58
TOTALES	\$ 17.627.823,72	\$ 38.858.606,56	\$ 31.966.750,56	\$ 31.147.779,05	\$ 33.745.403,29	\$ 37.625.804,72	\$ 56.055.398,54	\$ 39.861.942,18	\$ 40.289.379,02	\$ 43.844.430,60	\$ 44.862.304,22	\$ 116.530.991,83	\$ 532.431.614,29

(2) LA DIFERENCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTICIPOS CANCELADOS:	\$ 20.988.707,86
ANTICIPOS OTORGADOS:	\$ 8.977.794,39
OIP PENDIENTES DE CANCELACION:	\$ 11.868.481,48
TOTAL	\$ 42.834.923,73

(A) - (B) = (C) \$ 42.834.923,73



[Handwritten signature]

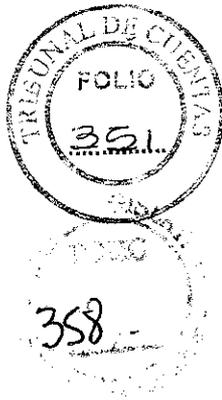
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo I – INFORME CONTABLE N° 247/11

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 805/2010 aprueba Resolución Directorio N° 210/2010	Resolución ME N° 145/10 Resolución Directorio N° 291/10	Resolución ME N° 584/10 Resolución Directorio N° 390/10	Resolución ME N° 1042/10 Resolución Directorio N° 915/10	Resolución ME N° 1086/10	Resolución ME N° 1130/10	Presupuesto Modificado al 31/12/10
1	GASTOS EN PERSONAL	41.701.392	0	4.059.606				45.760.998
2	BIENES DE CONSUMO	29.514.581	0	1.500.000	-1.478.797	-1.034.323	326.000	28.827.461
3	SERVICIOS NO PERSONALES	79.432.618	0	8.258.759	-9.501.317	1.063.282	4.433.092	83.686.434
4	BIENES DE USO	5.764.834	0		-4.921.162	-52.200		791.472
5	TRANSFERENCIAS	321.249.321	0	22.308.552	14.725.065	-5.000		358.277.938
6	ACTIVOS FINANCIEROS	14.689.498	76.455.731	3.047.960	20.977.438	28.241	-4.759.092	110.439.776
7	DISMINUCION PASIVOS	0	0	12.627.276				12.627.276
8	OTROS GASTOS	0	400.000		-400.000			0
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0					0
10	Servicios de Deuda y Dis. Otros Pasivos							0
	TOTALES	492.352.244	76.855.731	31.802.152	19.401.227	0	0	640.411.354

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

Marta Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo II – INFORME CONTABLE N° 247/11

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

CALCULO DE RECURSOS

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 805/2010 — aprueba Resolución Directorio N° 210/2010	Resolución ME N° 345/10 — Resolución Directorio N° 291/10	Resolución ME N° 684/10 — Resolución Directorio N° 590/10	Resolución ME N° 1042/10 y 1070/10— Resolución Directorio N° 975/10	Presupuesto Modificado al 31/12/10
1.1	INGRESOS CORRIENTES	482.646.508	0	20.331.583	5.190.920	508.169.011
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	0		1.535.188	1.561.751
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	0	20.331.583	2.509.257	480.537.993
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	0		819.034	881.527
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	0		257.441	7.346.840
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	0		70.000	17.840.900
1.3.	PUNTES FINANCIERAS	9.705.736	76.855.731	31.470.569	14.210.308	132.242.344
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	76.855.731	31.470.569	14.210.308	132.242.344
	TOTALES	492.352.244	76.855.731	51.802.152	19.401.228	640.411.355

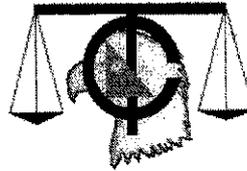
BO COMPTABLE DEL EJERCICIO

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

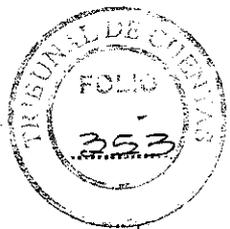
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo III – INFORME CONTABLE N° 247/11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas	Presupuestado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1 GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4 BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5 TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6 ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7 SERVICIOS DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
Totales	640.411.355	575.266.538	89,83%	563.398.056	11.868.482

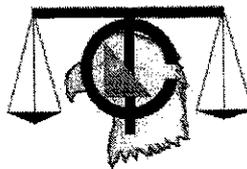
NO. 001 24 11 11 LEY PRESUPUESTAL
EJ. 001 24 11 11 LEY PRESUPUESTAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

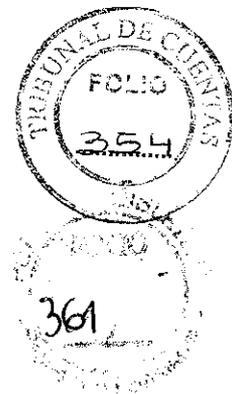
M. J. J. J. J. J.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo IV. a) – INFORME CONTABLE Nº 247/11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

CALCULO DE RECURSOS

DENOMINACION		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO	DIFERENCIA	%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	482.646.508	508.169.011	496.471.523	-11.697.488	
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	1.561.751	1.561.841	90	100,01%
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	480.537.993	478.420.812	-2.117.181	99,56%
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	881.527	1.442.927	561.400	163,68%
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	7.346.840	8.229.418	882.578	112,01%
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	17.840.900	6.816.525	-11.024.375	38,21%
1.3.	PUNTES FINANCIERAS	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	
1.3.1.	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	76,75%
TOTALES		492.352.244	640.411.355	597.971.614	-42.439.741	93,37%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

María Marcela Cuervo
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo V – INFORME CONTABLE Nº 247/11

ANÁLISIS ANTICIPOS – EJERCICIO 2010

ANTICUACIÓN DE PARTIDAS

Cobertura Anticipos			Años
Periodo	Monto	%	Antigüedad
1998	7.655,00	0,03%	13
1999	16.442,00	0,07%	12
2000	72.005,90	0,29%	11
2001	369.514,51	1,51%	10
2002	1.157.344,35	4,73%	9
2003	2.248.151,46	9,19%	8
2004	2.751.445,51	11,25%	7
2005	89.456,04	0,37%	6
2006	138.669,87	0,57%	5
2007	243.697,49	1,00%	4
2008	1.355.395,35	5,54%	3
2009	6.035.876,42	24,67%	2
2010	9.977.734,37	40,79%	-
Total	24.463.388,27	100,00%	

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

ES GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo VI -- INFORME CONTABLE N° 247/11

ANÁLISIS CUENTAS CORRIENTES – EJERCICIO 2010

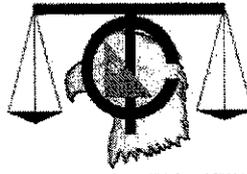
Descripción	Tipo	Saldo Cuentas Corrientes			Depósitos no Acred.	Cheques Pendientes Cobro	Comis Mant.	Movimientos Posteriores Banco
		Nota N° 330/11 Tesorería General (Ejs73)	Saldo Libro Banco	Saldo Extracto Bancario				
Cuentas Bancarias								
Cta. Cte. BTF 17104708	Rec./Pago Prev.	2.270.595	2.270.595	3.339.659	0	-1.069.064	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17104715	Fondo de 3°	628.331	628.331	628.331	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104692	Haberes Impagos	921.390	921.390	921.390	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17105978	Pagadora GsGen	4.003.697	4.003.697	4.004.366	0	-669	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 17105985	Rec./Pago Asist	5.929.291	5.929.291	7.176.271	0	-1.246.980	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17107288	Rec./Pago UFFO	4.011.167	4.011.167	4.011.167	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104661	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17107004	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104852	Ushuaia	35.485	35.485	35.485	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104654	Ushuaia	0	0	2.376	0	-2.376	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101231	Rio Grande	0	0	1.936	0	-1.936	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 37101767	Rio Grande	0	-	-	0	-	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101255	Rio Grande	544	544	1.014	0	-470	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 10710461	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 10710645	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 10710454	Buenos Aires	0	0	10.496	0	-10.496	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 10710669	Buenos Aires	49.756	49.756	84.604	0	-34.848	0	Sin Análisis
C.C. B. Nación 2130119746	Cordoba	13.682	13.682	13.682	0	0	0	-
C.C. B. Nación 535-00117/8	-	1.140.998	1.140.998	90.953	-1.050.045	0	0	Sin Análisis
C.C. Especial 535-118249/2	Ley 676	3.140	3.140	3.110	0	0	30	Ok Diferencias

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

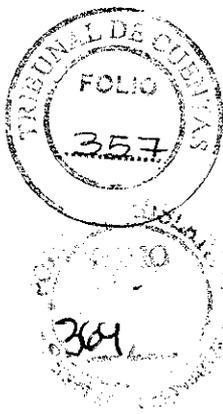
TRIBUNAL DE CUENTAS
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo VII – INFORME CONTABLE N° 247/11

DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL – EJERCICIO 2010

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DEV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
TOTALES	14.399.888,08	19.775.515,38	81.445.915,52

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

EL COMPTABLE CONTABLE

 TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo VIII – INFORME CONTABLE N° 247/11

DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL – EJERCICIO 2010

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	según Organismo
BANCO PROV.	0,00	0,00	S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
TOTALES	76.067.315,26	91.623.875,87	248.274.185,46

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo IX – INFORME CONTABLE Nº 247/11

PLANTA DE PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010

CONCEPTO	L.P.Y. NRO. 905 DISPO. 901/10	Planta Ocupada al 31/12/10
PLANTA POLITICA	32	29
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
PLANTA PERMANENTE	267	231
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
PLANTA TRANSITORIA	5	6
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
TOTAL	304	266

EL COMISARIO EN JEFE

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

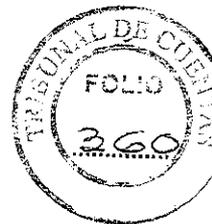
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Anexo X – INFORME CONTABLE Nº 247/11

GASTOS EN PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.986,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.406,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.608,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.860,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	55.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
			TOTALES	42.182.520,41	62.410,97	195.455,89	42.440.387,27	42.444.885,81	-4.498,54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”

Maria Isabel Duarte
Clerca Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Anexo XI -- INFORME CONTABLE N° 247/11

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (Base Caja) – EJERCICIO 2010

I. Saldos Iniciales (31/12/2009)		9.168.409,49
I.a Fondos Disponibles		
I.a.1 Bancos	9.168.409,49	
II. Ingresos		602.877.147,60
II.a Presupuestarios		602.889.609,81
II.a.1 Ingresos Tributarios	1.561.840,50	
II.a.2 Contribuciones de la Seguridad Social	478.420.811,61	
II.a.3 Ingresos No Tributarios	1.442.927,34	
II.a.4 Ingresos de Operaciones	8.229.417,93	
II.a.5 Renta de la Propiedad	6.907.353,70	
II.a.6 Disminución de la Inversión Financiera	101.409.262,20	
II.b No Presupuestarios		
II.b.1 Ing. Fdos. Terceros Cta 1710471/5	54.828,85	
II.b.2 Ing. Fdos. Terceros en Otras Cuentas	173.961,35	
II.b.3 Aj. Reintegro de Ingresos por Libramiento	39.350,36	
II.b.4 Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	3.467.974,69	
II.b.5 Haberes Impagos	1.169.419,07	
III. Egresos		593.136.947,24
III.a Presupuestarios		593.149.409,46
III.a.1 Personal	42.444.885,81	
III.a.2 Bienes de Consumo	21.131.682,46	
III.a.3 Servicios No Personales	74.402.185,51	
III.a.4 Bienes de Uso	597.670,90	
III.a.5 Transferencias	344.959.303,77	
III.a.6 Activos Financieros	83.988.168,37	
III.a.7 Serv. Deuda y Otros Pasivos	7.742.641,19	
III.a.8 Devengados No Abonados al Cierre	-11.868.481,48	
III.b Gastos Pagados Ejercicios Anteriores		
III.b.1 O. de Pago Pendientes Cancelar Ej.2009	26.461.131,27	
III.b.2 Ordenes de Pago No Cancelados	-1.267.775,08	
III.c No Presupuestarios		
III.c.1 Disminución de Pasivos – Libramientos	4.545.534,52	
IV Saldos Finales (31/12/2010)		18.908.609,85
IV.a Fondos Disponibles		
IV.a.1 Bancos	17.358.888,32	
IV.b. Fondos de Terceros		
IV.b.1 Bancos	1.549.721,53	
DIFERENCIA I + II - III		0,00

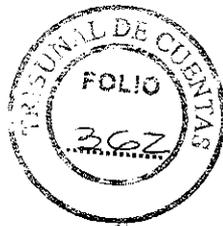
ES COPIA DEL ORIGINAL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Micaela Michel Durruti
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO XII

Principales Observaciones Realizadas en el Ejercicio 2010.

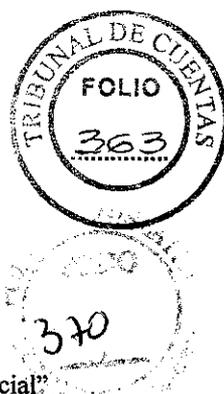
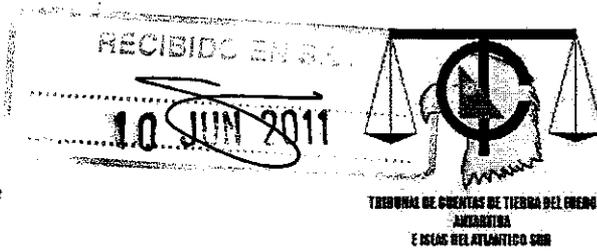
Por medio del presente se informa cuales han sido las observaciones mas reiteradas a las actuaciones del IPAUSS, durante el ejercicio 2010, a saber:

1. Incumplimiento de la Resolución Plenaria 01/01, por cuanto no se remiten las actuaciones a esta delegación en forma previa a la contratación.-
2. Imputación Preventiva Presupuestaria y compromiso presupuestario extemporáneos.
3. Falta de firma de convenio o convenios vencidos de adhesión con prestadores médicos que ampare la relación jurídica.
4. Contrataciones encuadradas dentro de las excepciones previstas en el artículo 26, punto 3. de la Ley N° 6, sin justificación de dicho encuadre.-
5. Falta de JUSTIPRECIO o valor de referencia objetivo en contrataciones de prestadores.-
6. Falta de acto administrativo de autorización de la contratación.-
7. Falta de encuadre legal en los actos administrativos que disponen contrataciones.-

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

INFORME N° 256 /11
LETRA: T.C.P. –D.P.V-

Ushuaia, 09 JUN 2011

A LA SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
C.P. María Laura PEREZ TORRE
S / D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 46/11 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010”

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2010: 01/01/10 al 31/12/10

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 31 de Marzo de 2011, mediante Nota Nro. 090/10 Letra – D.P.V “Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

María Laura Pérez Torre
Secretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
2010 de la Dirección Provincial de Vialidad”, remitiendo para ello a este
Organismo de Control copia simple de la misma con un total de 484 fs.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación presentada por el Presidente Gerardo Raúl
CHEKHERDEMIAN de la Dirección Provincial de Vialidad, mediante Nota N°
090/2010 Letra: DPV son los que a continuación se detalla:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 1 a 12)
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros (fs 13 a 15)
3. Cuenta de Resultados Presupuestario – Base Devengado (fs 16)
4. Cuenta de Resultados Presupuestario – Base Pagado (fs 17)
5. Estado de Deuda Pública (fs 18)
6. Estado de Situación del Tesoro (fs 19)
7. Estado de Movimientos del Tesoro (fs 20)
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial (fs 21 a 22)
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros desagregado (fs 23 a 32)
10. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (fs 33)
11. Anexo 1.1. Recursos (fs 34 a 36)
12. Anexo 1.2 Gastos (fs 37 a 38)
13. Planilla Base Devengado, Pagado, Pagado Ejercicios Anteriores (fs 39)
14. Nómina de Personal Devengada al 31/12/2010 (fs 40 y 41)
15. Planta de Personal Ocupada (fs 42)
16. Servicios de la Deuda (fs 43)
17. Evolución de la Deuda (fs 44)
18. Composición del Gasto por finalidad, función y carácter económico (fs 45)
19. Características de los avales y/o garantías otorgadas (fs. 46)
20. Memoria (fs 47/48)
21. Ingresos presupuestarios mensuales Ejercicio 2010 (fs 49 a 61)
22. Ingresos percibidos Año 2010 (fs 62 a 63)
23. Ingreso: Consejo Vial Federal – Impuesto sobre los combustibles (fs 64/65)
24. Créditos a percibir (fs 66/71)
25. Planillas de Cargos y Descargos Mensuales Ejercicio 2010 (fs 72 a 85)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Isabel Durán
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

26. Pagos General Ejercicio 2010 (fs 86 a 98)
27. Listado de Ordenes de Pago mensuales Ejercicio 2010 (fs 99 a 115)
28. Listado de Ordenes de Pago sin fecha de pago Ejercicio 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006 (fs 116 a 172)
29. Detalle de pagos 2010 de deudas de los Ejercicios 2009 y 2007 (fs 174 a 179)
30. Cuadro informando los saldos bancarios según libros al 31/12/10 (fs 180 a 213)
31. Prueba de Caja al 31/12/2010 (fs 214 a 216)
32. Saldo al cierre Ejercicio 2009 (fs 217 a 484)

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Contables
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Evaluación del Control Interno
- e) Informe del Auditor

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos
4. Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
5. Movimiento de Cuentas Especiales.
6. Movimiento de Tesoro operados en el Ejercicio.
7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

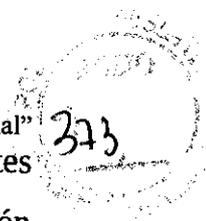
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

BO GUBERNATIVO NACIONAL

Ministerio del Poder
Judicial
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2010, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Vialidad.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY PROVINCIAL N° 805 LA CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - EJERCICIO 2010.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizó circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos informados por el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, atento que esta tarea fue

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature and stamp of the Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial” sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control intervino 301 Expedientes (278 desde el 01/01/10 hasta el 10/11/2010 y 28 desde el 11/11/10 hasta el 21/12/10), confeccionándose 30 Actas de Constatación Previa y 3 Actas de Control Posterior, efectuando en algunos casos observaciones a distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación.

3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010, en base a la Ley Provincial N° 805, Decreto Provincial N° 074/10, Resolución D.P.V. N° 0006/10, 562/10, 572/10, 579/10, 603/10, 706/10 y 726/10 las mismas se realizan a fin de adecuar los incisos. correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad y que fueran solicitados por esta Área de Control mediante Nota TCP N° 430/11 de fecha 15/03/11 y Nota TCP N° 848/11 de fecha 19/05/11. Mediante Nota N° 887/11 Letra: T.C.P-I.P.R.A. se solicita a la Subdirectora de Presupuesto remitir a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias, remitiendo en respuesta la Dirección de Presupuesto las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 1132/10 y 1182/10.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorias Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Teniendo en cuenta que quien suscribe el presente, conjuntamente con el A.F. Jorge ESPECHE fuimos designado a cargo de la Dirección Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
de Vialidad, mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 334/10 de fecha
08/11/2010, considero importante mencionar que el análisis de la
información presentada se ve limitada por el escaso tiempo de intervención
que se tuvo en el Ente sujeto a control desde la mencionada designación y
el cierre del Ejercicio al 31/12/2010.

2. **Bienes de Uso:** La Directora de Administración informa en el punto 2 de la
Nota N° 093/11 Letra: D.P.V de fecha 06 de abril de 2011, que el
Inventario de Bienes del Estado al 31/12 se ha remitido de acuerdo a lo
requerido en Nota N° 419/11 Letra: TCP-SC.

Por Nota N° 058/11 Letra: D.P.V de fecha 23 de marzo de 2011 la
Directora de Administración informa al Vicepresidente de esa Dirección
que en el Ejercicio 2008 mediante Resolución D.P.V. N° 0001/08 se
ordena un Inventario General de Bienes Inmueble en un plazo de cuarenta
y cinco (45) días. Asimismo informa que por Nota N° 0014/2011 Letra:
D.P. de fecha 22 de marzo de 2011, el Jefe de Patrimonio hace entrega del
Inventario 2009/2010 manifestando que no se inventario el Taller de Flota
Pesada y Mantenimiento Edificio.

Concluyendo, la Directora de Administración constato que no se encuentra
actualizada en cuanto a valores, por lo expuesto instruyó no solo su
actualización sino también una verificación material.

Por lo expuesto, se concluye que la información remitida se encuentra
sujeta a revisión.

Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la
toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre
del ejercicio.

3. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con
posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
4. Falta de respuesta por escrito por parte del Organismo sujeto a control, en
cuanto a requerimientos solicitados por este Tribunal mediante Nota N°
848/2011 de fecha 19/05/11, en relación a la duplicidad de Órdenes de
Pago y falta de registro de gastos y su cuantificación.
5. Falta de respuesta sobre estimación pecuniaria de los posibles resultados de
los Juicios Pendientes informados por el Organismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

6. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario seguro. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.

7. **Causas Judiciales:** La Directora de Administración informa en Nota N° 093/11 Letra: D.P.V de fecha 06 de abril de 2011, punto 3, que el área competente confeccionó Nota N° 20/11 Letra: D.P.V.-D.J. informando que existen en trámite juicios pendientes al 31/03/2011, los cuales se detallan a continuación:

- “MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” – Expte N° 363905 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. A la fecha, la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, mediante Expte N° 2826/07 caratulado “MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/EXORTO”, tramitado en el Juzgado de Primero Instancia del Trabajo D.J.N. a cargo de la Dra. Edith Miriam Cristiano, se encuentra diligenciando las pericias contables, encontrándose a cargo de ello el Perito Contador C.P. Rafael Pereira Ramos.
- “SALINAS RICARDO ROBERTO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO” – Expte N° 2794/2006 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, a cargo de la Jueza Dra. Edith Miriam Cristiano. Se ha dictado el 23/06/10 Sentencia Definitiva N° 1679 resolviendo: I. Rechazando parcialmente la demanda incoada conforme lo expresado al punto III del considerando. En su mérito admitiendo el proceso. II. Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Ricardo Roberto Salinas contra la Dirección Provincial de Vialidad, consonante con lo dispuesto al punto IV.

Interpuesto en fecha 24/08/2010 por parte de la Actora Recurso de Apelación, el mismo se halla en instancias de resolución.

EGRESADA LA ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Dr. Rafael Pereira
Perito Contador

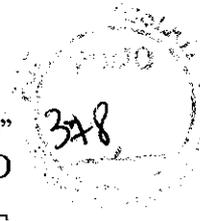
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- “1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
- “ANGEL MASCOTRA E HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS” Expte N° 11234/2009, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. AL 31/03/2011 se encuentra en instancias de designación de perito oficial para la ejecución de medidas.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

La Dirección Provincial de Vialidad informa a fs. 47/48 que *“.....en el primer semestre del Ejercicio 2010, no existió responsable administrativo de planta y que el área contable se encontraba en misma situación en esta Dirección Provincial de Vialidad , lo cual ocasionó un gran desarreglo administrativo y presupuestario, en lo que respecta a registros de información económica y financiera. En referencia al Sistema Presupuestario informa que se comenzó a trabajar con la información del área y con la que se pudo recabar se comenzó a completar el mismo, resultando de todas formas poco confiable (el resaltado me pertenece), por lo cual se comenzó a trabajar con bancos, no existiendo registraciones en los libros banco a esa fecha y habiéndose extraviado el libro de órdenes de pagos.*

El sistema presupuestario no permite modificaciones para las órdenes de pagos, ni para los Recursos, por lo cual algunas de las modificaciones que surgieron luego de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
*conciliar con bancos no pudieron realizarse, si bien es un sistema poco moderno
permite la integración de información,.....”.*

Continua expresando: “ *De lo mencionado precedentemente, se pueden observar
órdenes de pagos repetidas o que no resultan la numeración correlativa”.*

Lo precedentemente expresado por la Contadora Responsable del Departamento Contable, exime de mayores comentarios acerca de las evidentes deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la DPV, convirtiendo al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo no cuenta con Auditor Interno.

C- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados y saldos no utilizados. (Anexo I).

El presupuesto del Ejercicio 2010, de conformidad con las normas vigentes, aprueba los créditos vigentes al inicio, los que fueron establecidos por la Ley Provincial N° 805, con las siguientes situaciones:

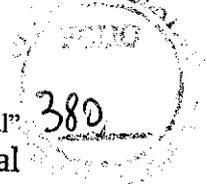
1. El Decreto Provincial N° 074/10 de fecha 12/01/10 (B.O. N° 2670) establece en su artículo 1° aprobar para el ejercicio 2010 la distribución analítica del presupuesto de gastos para la Administración Descentralizada.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

[Handwritten signature]
Tribunal de Cuentas
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2. Se dicta la Resolución D.P.V. N° 0006/10 de fecha 06/01/10 la cual adhirió al Decreto antes mencionado y aprobó la distribución de las partidas presupuestarias de gastos.
3. La Dirección realiza modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran instrumentadas por Resolución D.P.V. N° 562/10, 572/10, 579/10, 603/10, 706/10 y 726/10 las mismas se realizan a fin de adecuar los incisos.
4. Por último por Nota N° 887/11 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. de fecha 26/05/11 se solicita a la Subdirectora de Presupuesto que remita a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias realizadas por la Dirección. Por Nota N° 284/11 Letra: DGP la Subdirectora de Presupuesto remitió a esta Delegación de Contralor las modificaciones presupuestarias, las cuales son: Resoluciones del Ministerio de Economía N° 1132/10 y 1182/10.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el **Anexo I** adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

En el mismo se puede apreciar como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 30.165.624,23 y una deuda de \$ 1.652.691,65, la cual no coincide con el listado de Pagos General - Sin fecha de pago (fs. 119) correspondiente al Ejercicio 2010 el cual asciende a la suma de \$1.198.470,26. La diferencia detectada asciende a \$ 454.221,39.

Se identificó que en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (fs 2 a 12) remitido por esa Dirección, se indica a la etapa del Compromiso como “Imp. Preventiva” y a la etapa del Devengado como “Comprometido”.

Surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs.1), que el crédito original asciende a la suma de \$49.105.313,99, lo cual no coincide con lo determinado en el Decreto Provincial N° 074/10 de fecha 12/01/10 y con la

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

SECRETARÍA DE VIALIDAD
DELEGACIÓN DE CONTRALOR
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Resolución D.P.V. Nº 0006/10, dado que los mismos ascienden a la suma de \$49.110.000,00. Por lo expuesto surge una diferencia en defecto en la suma de \$4.686,01 correspondiente casi en su totalidad al Inciso 3.

Asimismo la Dirección Provincial de Vialidad informa, en Nota al pie del cuadro antes mencionado, que de la exposición presupuestaria no surge la realidad económica del Organismo, dado que existen diferencias por gastos no registrados o duplicados en la etapa del devengado.

En la Memoria adjunta a fs. 47/48 se informa que se extravió el libro de órdenes de pago y se pueden observar órdenes de pago repetidas o salteadas su numeración correlativa. De la entrevista con personal del Departamento Contable ante las consultas realizadas, nos informan que el número de la Orden de Pago se introduce en el sistema manualmente, lo cual demuestra la precariedad del sistema y su escasa garantía de inviolabilidad.

El Organismo no brindo información sobre la incidencia cuantitativa que podría representar las órdenes de pago repetidas y las no registradas.

Por último en relación a los gastos se informa a fs. 48, que las retenciones efectuadas como gastos durante el ejercicio 2010 las cuales ascienden a \$ 249.711,50 y cuyo origen provienen del Fondo de Coparticipación Vial Federal, no se registraron presupuestariamente.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2010, no muestra razonablemente la realidad de las operaciones realizadas, como consecuencia de la falta de registración de gastos y a la duplicidad de devengamientos.

2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulador más los Aumentos menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 49.110.000,00. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 26.160.991,19 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 22.949.008,81.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
Se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros presentada por el Organismo, no se informa el Cálculo Definitivo al que se arriba luego de los Aumentos y Disminuciones efectuadas. (fs 13).

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que sobre un total de Ingresos Tributarios percibidos de \$ 12.969.989,18, comparado con lo Formulad o Definitivo que asciende a \$ 9.000.000,00, existe una Sobre-Ejecución equivalente al 44,11%.

En Recursos de Capital sobre un Formulad o de \$ 21.510.000,00 se percibió \$ 9.013.341,00, comparadas ambas cifras surge que hubo una Sub-Ejecución equivalente al 41,90%.

Las Fuentes Financieras ejecutadas ascienden a \$ 4.177.661,01, no existiendo para este rubro una Formulación Presupuestaria.

Las Contribuciones Figurativas formulada es de \$ 18.600.000,00, no habiéndose percibido monto alguno durante el ejercicio.

Se verificaron los Recursos ingresados durante el ejercicio de los rubros Otros Tributos (Impuesto Combustibles Líquidos - Ley N° 23.966), Del Sector Público Nacional (Convenio TEFO) y Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar, con los extractos bancarios del Banco Nación Argentina y del Banco Provincia de Tierra del Fuego, obteniendo de este cotejo una coincidencia en los montos ingresados. El rubro Otros Tributos (Impuesto Combustibles Líquidos - Ley N° 23.966) se verifico además con el detalle de ingresos mensuales adjunto de fs. 50 a fs. 61.

En relación a los Recursos que ingresan por Coparticipación Vial Federal, el cual se encuentra incluido en el Rubro Transferencias de Capital del Sector Público Nacional, se detalla lo ingresado mensualmente a fs. 62 y 63, arrojando un total anual de \$ 9.013.341,00. El registro se realiza según lo transferido por la Tesorería de Gobierno. Los fondos ingresan a una cuenta bancaria administrada por el Poder Ejecutivo y se transfieren a la cuenta corriente N° 3710088/7 “Varios” perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2010, representa razonablemente el resultado informado.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3- De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada.

Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que la última precisión surge del Decreto Provincial N° 1788 de fecha 16/07/10 (B.O. N° 2746), el cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS (132) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada (Fs 42) la suma total de CIENTO UNO (101) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 12.356.366,95 (Devengado informado a fs. 01 y 03), sobre un total Presupuestado de \$ 18.939.689,76.

4- Del Movimiento del Tesoro. (Fs.20)

Se puede apreciar que los Ingresos Presupuestarios efectivamente percibidos del Ejercicio ascienden a \$ 23.686.514,47, lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente y a cuyo total ejecutado es decir \$ 26.160.991,19, se debe detraer \$ 2.474.476,72 en concepto de Recursos Financieros, el cual corresponde a un aumento de la Deuda Flotante.

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, los mismo no se pueden constatar con la información aportada por el Organismo (Ejecución Presupuestaria de Gastos), en tanto los Egresos No Presupuestarios del Ejercicio ascienden a \$36.740,40, que según lo informado en observaciones al pie del Estado bajo análisis, corresponden a una erogación a favor de la C.P. Oliva Patricia, sin que exista documentación alguna que la justifique. Al respecto la Prosecretaría Contable informa que el Tribunal de Cuentas se encuentra realizando la investigación pertinente.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



384

"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial" y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados.

Respecto al Subrubro Otros, su origen resulta desconocido según lo informado al pie del Estado presentado. Sobre el particular, esta Auditoria no pudo recopilar mayor información sobre el monto involucrado de \$ 380.434.61.

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Bancos, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo una total coincidencia de sus saldos.

Considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, punto 4) y las salvedades puestas de manifiesto en el presente Estado, en cuanto a los Egresos Presupuestarios, me abstengo de opinar sobre el Estado que muestra el Movimiento del Tesoro.

DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, no se ha efectuado una verificación numérica de los montos informado como flotante y consolidado, debido a las limitaciones antes expuestas.

Las deudas han sido informadas en Planilla Servicios de la Deuda (fs. 43) que corresponde a Personal y Proveedores, la cual no es coincidente con la deuda determinada en el Anexo I adjunto al presente informe. Asimismo en planilla Evolución de la Deuda (fs. 44), se informa una Deuda Consolidada al 31/12/10 de \$ 2.920.270,00 correspondiente a: Certificado N° 3 Proyecto Ejecutivo de Puentes Metálicos \$ 399.375,00, I.P.A.U.S.S. Certificado N° 22 \$ 870.407,38 y Aporte Previsional y Asistencial \$ 1.650.487.62.

La D.N.V. informa en Nota inserta al pie del Estado de Situación del Tesoro (fs. 19) (Erróneamente la DNV informo las cifras en la columna correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos) deudas al Sistema Asistencial correspondientes al período Diciembre/08 a Diciembre/09 por un monto de \$548.170,02 y un Certificado de Deuda N° 22 I.P.A.U.S.S que asciende a la suma de \$870.407,38.

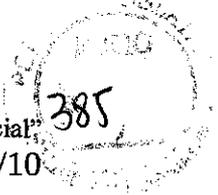
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
La Delegación TCP I.P.A.U.S.S., informa a esta Auditoría los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Previsional, el cual asciende a la suma de \$1.868.518,07 correspondiente a Capital y la suma de \$217.947,22 correspondiente a Intereses por Mora.

La Delegación TCP I.P.A.U.S.S. informa al Auditor Fiscal interviniente los saldos al 31/12/10 correspondientes a Aportes y Contribuciones del Sistema Asistencial el cual asciende a la suma de \$865.437,68 correspondiente a Capital y la suma de \$190.098,69 correspondiente a Intereses por Mora.

Atento a las diferencias detectadas en relación a las deudas provenientes del Sistema Asistencial y Previsional, es necesario que el Ente bajo control realice una conciliación de saldos con el IPAUSS.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría expresado en el Título VIII inc. 3) 4) 5) y 7), **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO

Respecto del Activo de esa Dirección al 31/12/10, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

Respecto a los Bienes del Estado no existe la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Respecto al resto de los activos no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/10.

El carácter parcial de lo realizado, no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre la correspondencia de dichos bienes, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, puedo concluir que debido a la situación planteada respecto de la ejecución

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Marta Isabel Duarte
Secretaría Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



386

“1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial” presupuestaria de gastos (fs 1 a 12) y las Limitaciones expuestas en el Título VIII, lo cual hace poco confiable las cifras informadas, no es posible emitir una opinión fundada sobre este punto.

Por lo indicado, me abstengo de opinar sobre la Situación Económica-Financiera de la Dirección Provincial de Vialidad.

INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido en el Punto C mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyo que, no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como mi opinión, lo expresado en particular sobre cada uno de ellos.

RECOMENDACIONES

- Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.
- Se debería proceder a conciliar con el I.P.A.U.S.S. los montos correspondientes a Deudas Previsionales y Asistenciales.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente informe, adjuntándose los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 19 fojas útiles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

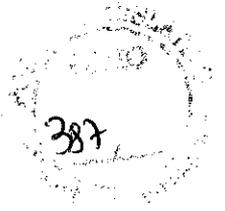
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

María Michel Duarte
Secretaría Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

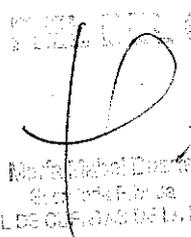
ANEXO I INFORME N° 256 /11
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DIRECCION PROVINCIAL DE DE VIALIDAD)

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	13.500.000,00	5.067.976,87	-3.317.976,87	15.250.000,00	12.760.949,36	12.356.366,95	11.260.381,69	2.893.633,05	1.095.985,26	31,05	83,68
2 - Bienes de Consumo	2.000.000,02			2.000.000,02	532.588,66	477.206,78	442.724,22	1.522.793,24	34.482,56	4,07	26,63
3 - Sicios. No Personales	1.499.999,98	104.009,28	-104.009,28	1.499.999,98	1.015.099,21	896.230,04	712.045,12	603.769,94	184.184,92	3,05	67,67
4 - Bienes de Uso	30.100.000,00		-1.750.000,00	28.350.000,00	7.806.894,29	5.202.508,24	4.864.469,33	23.147.491,76	338.036,91	57,73	27,54
5 - Transferencias	2.010.000,00			2.010.000,00	7.377,75	7.377,75	7.377,75	2.002.622,25	0,00	4,09	0,37
6 - Act. Financieros	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Sicios. De la Deuda	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Otros Gastos	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00			0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
	49.110.000,00	5.171.986,15	-5.171.986,15	49.110.000,00	22.122.909,27	18.939.689,76	17.286.998,11	30.170.310,24	1.652.691,65	100,00	0,00


CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


 Daniel Alberto Maldones
 Auditor Fiscal
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EJECUCION DE RECURSOS



DESCRIPCION DE RECURSOS		FORMULACION	EJECUTADO
01 RECURSOS CORRIENTES			
101	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.000.000,00	12.969.989,18
	Ingresos por Producción		12.966.581,18
	Combustibles Líquidos (1)	9.000.000,00	12.966.581,18
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3.408,00
	Otros Ingresos No Tributarios		3.408
02 RECURSOS DE CAPITAL			
202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.510.000,00	9.013.341,00
	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	21.510.000,00	9.013.341,00
	De la Administración Central Nacional	21.510.000,00	9.013.341,00
	De Otras instituciones Públicas Nacionales	19.110.000,00	
		2.400.000,00	
03 FUENTES FINANCIERAS			
	DISM.DE CUENTAS COMERCIALES A COBRAR	,00	4.177.661,01
	Cuentas a cobrar comerciales (2)		1.703.184,29
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS		1.703.184,29
	De otras Cuentas a Pagar (3)		2.474.476,72
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			2.474.476,72
	TOTAL	18.600.000,00	
		49.110.000,00	26.160.991,19

NOTAS:

- (1) Corresponde a impuestos por Combustibles Líquidos - Ley 23966
- (2) Corresponde a Recursos no transferidos por la Tesorería de Gobierno durante el Ejercicio 2009.
- (3) Incremento de la Deuda Flotante en el Ejercicio 2010.

SPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 255/2011

Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 09 de Junio del año 2011

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE**
S _____ / _____ D

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL PODER LEGISLATIVO, en virtud de la información presentada por el organismo por medio de la nota N° 25/11 de fecha 29 de Abril de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495 – Artículo 92; en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Integro la Unidad de Auditoría el C.P. Daniel Roggero.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder del suscripto, en la Oficina de Intervención Previa del PODER LEGISLATIVO.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA:

1.1. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la **razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera** expuesta por el Poder Legislativo en los siguientes estados informativos:

1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2010.

1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2010.

1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1.1.4. Estados Complementarios

1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2010.

1.1.4.2. Planta de Personal.

1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso

1.1.4.4. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

II. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3 Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Publico de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/09

III. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1)BIENES DE USO: Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, los cuales fueron expuestos a su valor de adquisición.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
2010
390
COMISIONADO EN JEFE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DEUDAS: Se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.

AUDITORIA INTERNA: No se adjunto informe de la Unidad de Control Interno, en referencia a la Cuenta General del Ejercicio 2010.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2010 (Ley de Presupuesto Ley N° 805 y Resoluciones del Ministerio de Economía).
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 8) Circularizaciones.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del Poder Legislativo.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o Decretos y sus posteriores modificaciones.

V INFORME ANALITICO: VERIFICACIONES

1) Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos (Anexo I)

1.1.) Monto Original (Anexo I)

Las Erogaciones, Recursos y Financiamiento del Poder Legislativo, para el Ejercicio 2010, han sido definidos en la Ley Provincial N° 805, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones, la suma de \$ 55,455,352,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.

1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2010 (Anexo I)

Las modificaciones presupuestarias, a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 805, fueron realizadas de acuerdo a lo autorizado por la Resolución del M.E. N° 848/2010 de fecha 17 de Septiembre de 2010, ratificada por Resolución N° 004/2010 de la Comisión N° 2 Economía, Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego. Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2010.

1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2010 (Anexo I)

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 57,455,352,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.

1.4) Compromisos (Anexo I)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total ejecutado en la etapa del compromiso, por el Poder Legislativo, asciende a la suma de \$ 55.439.390,19, lo cual representa aproximadamente el 96,49% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I, no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre, ni en la ejecución en general ni a nivel de partidas en particular.

1.5) Gastos Devengados (Anexo I)

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del devengado, ascienden a la suma de \$ 55.439.390,19, de los cuales se encuentran pagados al cierre del ejercicio la suma de \$ 52.163.409,87, por lo que la deuda correspondiente al ejercicio 2010 no pagada a su cierre es de \$ 3.275.980,32.

1.6) Procedimientos de Auditoría realizados:

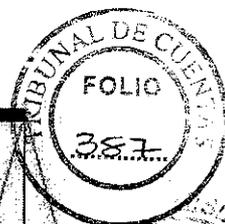
- a.- Se constato que la información enviada, en cuanto a gastos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
- b.- A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el Poder Legislativo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, ordenes de pago emitidas por el Organismo en el Ejercicio 2010, verificando en ellas la siguiente información: Intervención del Tribunal de Cuenta en las actuaciones; respaldo documental, cheques emitidos por el organismo que cancelan el concepto que figura en la orden de pago, su registración en el correspondiente Libro de banco, y su corroboración en el extracto bancario. De esta manera se pudo determinar que las salidas de fondos tengan su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago. En ese sentido se constato la existencia de expedientes que no habían sido remitidos a esta Delegación del TCP, que analizados en particular se dio las explicaciones respectivas.
- c.- Se constato que el total de las ordenes emitidas se corresponda con el total de gastos devengados.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que atento lo enunciado en los puntos anteriores, la ejecución presupuestaria de los gastos del Poder Legislativo **representa razonablemente la ejecución presupuestaria de los gastos con relación a los créditos correspondientes al Ejercicio 2010.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2) Ejecución Presupuestaria de Recursos (Base Percibido) al 31 de Diciembre de 2010 (Anexo II)

2.1) Monto calculado originalmente (Anexo II)

La Ley Provincial N° 805, estimó en la suma de \$55.455.352,00 el cálculo de los recursos corrientes.

2.2) Monto definitivo al cierre del ejercicio (Anexo I y II)

Al cierre del ejercicio financiero 2010, según ejecución presupuestaria al 31/12/2010, mediante las modificaciones presupuestarias aprobadas según punto V 1.2 de este informe, asciende el total de créditos a \$ 57.455.352,00.

2.3) Monto efectivamente recaudado (Anexo II)

Al cierre del ejercicio, el monto transferido al Poder Legislativo en concepto de recursos Corrientes asciende a la suma de \$ 57.444.267,92, según la última información recibida y el informe emitido por sistema informático contable con fecha al 31/12/2010. Al respecto hay que señalar que se pudo constatar acreditaciones de transferencias remitidas por el Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego, por la suma de \$ 48.333.126,15 en las cuentas bancarias correspondientes al Poder Legislativo. Con respecto al saldo, es decir \$ 9.111.141,77, corresponden a transferencias realizadas por el Gobierno en forma directa al IPAUSS, en el marco del Artículo 33 de la Ley 641, que diera motivo a la Nota 42/2011 Letra SA ©, aclarando los concepto y el tratamiento que se realizo por medio de compensaciones con el IPAUSS y las Ordenes de Pago emitidas por el concepto de Aportes y Contribuciones al Sistema previsional y Asistencial. Importe este último que fuera corroborado con la información emitida por el Organismo Previsional

2.4) Procedimientos de Auditoría realizados:

Se constato que la información enviada, en cuanto a ingresos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo con la salvedad de lo expuesto en el punto V 2.3.

A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron las transferencias realizadas por el Gobierno de la Provincia y la Cuenta Bancaria del Poder Legislativo. Asimismo con



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



relación a la transferencia al Organismo Previsional se constato lo registrado por ese organismo e imputado al Poder Legislativo.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que atento lo enunciado en el punto 2.3 y 2.4, la ejecución presupuestaria de los ingresos del Poder Legislativo **representa razonablemente la ejecución presupuestaria de los recursos con relación a los créditos correspondientes al Ejercicio 2010 con la salvedad del punto V 2.3.**

3) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2010

Efectuado el análisis de los conceptos que se incluyen el presente informe de la Situación de la Tesorería del Organismo, se procedió a constatar la información existente en el informe según el siguiente detalle:

3.1) Fondos Disponibles en Cuentas Corrientes Bancarias de Fondos Propios: A tal fin, se verifico si los originales impresos de los libros bancos estuvieran rubricados por el Tribunal de Cuentas, los que se verifican. Se verificaron los Libros Bancos y sus correspondientes conciliaciones bancarias , aplicándose a los mismos procedimientos de reproceso de las conciliaciones arrojando los conclusiones satisfactorias que nos permitieron realizar la siguiente recomendación: En ese sentido se recomienda que se contabilicen movimientos ya sea de créditos y/o débitos bancarios que surgen de las conciliaciones bancarias que datan de este ejercicio y de ejercicios anteriores y que deberían ser ajustados.

3.2) Créditos por Transferencia Ley N° 641: Con relación a este concepto, hay que realizar la siguiente salvedad, tal lo enunciado en el punto V 2.3. se refiere a transferencias realizadas por el Gobierno de la Provincia en forma directa al Organismo Previsional y Asistencial, por cuenta y orden del Poder Legislativo, enmarcada en el Art. 33 de la Ley 641. Al respecto hay que señalar que en el transcurso del Ejercicio 2010, el Poder Legislativo cancelo importes superiores a lo transferido por el Gobierno de la Provincia, utilizando para ello un crédito del ejercicio anterior por un importe de \$ 2.925.523,59. Quedando un saldo a favor al 31/12/2010 de \$ 24.050,14. Esta información no ha podido ser validada en el IPAUSS en razón de diferencias existentes por cálculos de intereses.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3.3) Con relación al Estado de Movimientos del Tesoro presentado por el Poder Legislativo, a foja 9 de los Anexos, hay que hacer notar que no se tuvieron en cuenta las retenciones efectuadas por el Gobierno de la Provincia en el marco del Art. 33 de la Ley 641 así como tampoco su contraprestación correspondiente a la imputación de los pagos, en razón de no considerarse movimientos de fondos.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en el punto 3.2. y 3.3. el Estado de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2010 informados por el Poder Legislativo presentan razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2010.

4) Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja) – ANEXO III

El presente informe donde se analiza la correcta relación de los saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo fue presentado por el organismo dentro de lo solicitado para el análisis de las Cuentas Generales, en forma posterior y a medida que se fueron aplicando los distintos procedimientos de auditoría, el Contador General del Poder Legislativo elevo las aclaraciones correspondientes por medio de la Nota 42/2011 Letra SA ©.

A tal efecto se aplicaron distintos procedimientos de verificación con el objeto de la constatación de los movimientos financieros del organismo y las registraciones contables en el sistema informático. En ese sentido se constato, tal lo apuntado en el punto 2.2.3 y 3.2., que el Poder Legislativo realizo la cancelación correspondiente a los aportes y contribuciones al sistema previsional y asistencial, correspondientes al ejercicio 2010, por medio de la imputación de los importes retenidos por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y cancelados por este, y la utilización de un crédito a su favor el cual data del ejercicio anterior.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se concluye que, con la salvedad por lo enunciado en el anterior párrafo, el Informe sobre el Esquema ahorro-inversión-financiamiento (base caja) informado por el Poder Legislativo presentan razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2010.

5) Ejecución de la Planta de personal aprobada y ejecutada:

Esta situación ha sido volcada por este equipo de auditoría en el ANEXO IV adjunto. La información suministrada por el organismo ha sido controlada en base a muestreo mediante el análisis de expedientes de liquidaciones de sueldos. El Total de personal al 31 de Diciembre de 2010 asciende a 237. En cuanto al importe devengando en la partida 1, el mismo no incluye el gastos correspondiente a la ART que se contabiliza en la partida 3 de seguros.

6) Listado de Bienes de Uso:

En virtud de lo apuntado en LIMITACIONES AL ALCANCE, me abstengo de emitir opinión del mismo en cuanto a la razonabilidad de la información remitida.

7) Valores activos y pasivos al 31/12/2010 – foja 7 de la información remitida.

En función de la información proporcionada por el organismo, incluyen en el presente Estado Demostrativo, en cuanto a Activos los siguientes conceptos:

Saldos Bancarios: Nos remitimos a lo apuntado en punto V 3.3.1. del presente informe.

Ley 641: Nos remitimos a lo apuntado en punto V 3.3.2. del presente informe.

En cuanto a pasivos:

El importe informado es coincidente con la sumatoria de las ordenes de pago pendientes de cancelación a la fecha de cierre del presente ejercicio.

De acuerdo a circularización realizada al IPAUSS, este nos informa que el Poder Legislativo mantiene deuda con ese organismo en concepto de aportes y contribuciones al sistema asistencial. Consultado al respecto al Contador General del Poder Legislativo, este nos informa que dichos importes surge por reclamo de intereses por demora de lo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

TRIBUNAL DE CUENTAS
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



398

girado por el Gobierno de la Provincia en nombre de este Poder, lo cual no es reconocido por el Poder Legislativo.

Con la salvedad de señalado en el punto b) correspondiente al activo, y por lo apuntando en cuanto a la deuda con el IPAUSS el Estado de Valores Activos y Pasivos Corrientes, el que fuera presentado por el Poder Legislativo, refleja razonablemente los Activos y Pasivos del Organismo.

8) Informe del Área Legal sobre listado de juicios pendientes de ejecución:

Según Nota remitida a este Auditor el Poder Legislativo no posee juicios con implicancias patrimoniales, no teniendo este auditor métodos alternativos de verificación.

VI COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las mismas han sido volcadas en el Anexo V adjunto.

VII DICTAMEN

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, los estados que componen el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2010 del PODER LEGISLATIVO, enumerados en el punto II del presente informe, deben ser considerados en forma parcial a efectos de emitir una opinión.

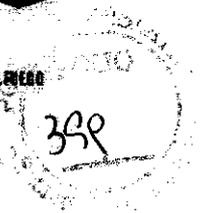
Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2010.

De acuerdo a lo descrito en el punto V 1 del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos comprometidos y devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2010

De acuerdo a lo descripto en el punto V 2 del presente informe y con los alcances detallados en el tercer párrafo del mismo, la ejecución presupuestaria de Recursos refleja razonablemente la totalidad de recursos, percibidos por el ejercicio financiero cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

Estados de Situación y movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010

De acuerdo a lo descripto en el punto V 4 del presente informe el Estado de Situación y movimientos del Tesoro (base caja) del Ejercicio 2010, con las salvedades señaladas en V 2.3 y V 3.2. presenta razonablemente la información remitida por el PODER LEGISLATIVO.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto, en la Oficina de Intervención Previa del Poder Legislativo.


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I INFORME N° 255/2011



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (PODER LEGISLATIVO) Según distribución Comisión N° 2

INCISO	MONTO ORIGINAL		MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo No Ejecutado		% Ejecutado
	Aumentos	Disminuciones	Al cierre	Al cierre							
- Personal	40.602.645,00	10.000,00		40.612.645,00	40.264.271,90	39.094.719,57	348.373,10	1.169.552,33	99,14		
- Bienes de Consumo	836.753,00	140.000,00		976.753,00	529.028,45	466.191,19	447.724,55	62.837,26	54,16		
- Scios. No Personales	13.080.231,00	2.299.684,00	0,00	15.379.915,00	14.251.412,70	12.269.691,37	1.128.502,30	1.981.721,33	92,66		
1 Servicios No Personales	10.140.231,00	391.416,00		10.531.647,00	9.535.977,17	8.904.061,98	995.669,83	631.915,19			
2 Partidas Legisladores	2.940.000,00	1.908.268,00		4.848.268,00	4.715.435,53	3.365.629,39	132.832,47	1.349.806,14			
- Bienes de Uso	935.723,00		449.684,00	486.039,00	394.677,14	332.807,74	91.361,86	61.869,40	81,20		
- Transferencias	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
- Act. Financieros	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
- Scios. De la Deuda	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
- Gastos Figurativos	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	55.455.352,00	2.449.684,00	449.684,00	57.455.352,00	55.439.390,19	52.163.409,87	2.015.961,81	3.275.980,32	96,49		

J.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA PROVINCIA



ANEXO II DE INFORME N° 255/2011



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2010

Total de Recursos Ley N° 805 Decreto N° 848/2010 ME	55.455.352,00 2.000.000,00
Total de Recursos Formulados	57.455.352,00 (a)
Transferido por Gobierno Provincial Transferido Ley N° 641	-48.333.126,15 -9.111.141,77
Total de Recursos Transferidos	-57.444.267,92
DIFERENCIA RECAUDADO/PRESUPUESTADO	11.084,08


J.P. Diego Luis VERNET
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO III DE INFORME N° 255/2011- ESQUEMA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Saldo Disponible Ctas Bancarias al 31/12/2009	567547,69
Transferencias realizadas Gobierno Provincial Ejercicio 2010	48333126,15
Transferencias por Retenciones Ley N° 641 (IPAUS)	9111141,77
Ordenes de Pagos Pendientes al 31/12/2009	-7028064,13
Ordenes de Pagos Emitidas Ejercicio 2010	-55439390,19
Ordenes de Pagos Pendientes al 31/12/2010	3453481,30
Resultado	-1002157,41
Saldo Disponible Ctas Bancarias al 31/12/2010	-1331768,35
DIFERENCIA	-2333925,76
Aclaraciones Nota N° 42/2011 SA ©	
Credito a favor Ley 841 al 31/12/2009	2257217,59
Anticipo a rendir al 31/12/2009	100758,31
Credito a favor Ley 841 al 31/12/2010	-24050,14
DIFERENCIA AJUSTADA	0,00

ES COMPAÑIA TELERSA S.A. ORIGINAL

María Isabel Duarte
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Diego Luis VERNE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO IV DE INFORME N° 255/11 - PARTIDA DE PERSONAL EJERCICIO 2010

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Primas y Gtos seguro	Jubil ord veter. guerra	Prestac Asist al pers	Total Balance
01/10	2.311.257,37	385.740,39	11.936,01	3.942,50	0,00	2.689.004,25
02/10	2.483.276,95	385.904,68	11.927,08	4.064,77	0,00	2.861.319,32
03/10	2.340.689,97	391.117,71	11.999,67	4.282,46	1.500,00	2.725.590,47
04/10	2.710.944,79	459.422,27	13.778,99	4.282,46	800,00	3.161.670,53
05/10	2.833.169,20	484.991,71	13.424,65	4.282,46	2.300,00	3.311.318,72
06/10	2.763.529,99	457.789,88	13.297,51	4.924,88	800,00	3.213.747,24
1° SAC	1.263.849,57	221.258,27	6.403,82	0,00	0,00	1.478.704,02
07/10	2.676.965,13	454.230,38	13.238,33	7.387,30	1.500,00	3.126.844,48
08/10	2.674.637,07	457.717,58	13.281,95	4.924,88	1.500,00	3.125.497,58
09/10	2.664.908,56	456.326,08	14.372,62	4.924,88	1.500,00	3.113.286,90
10/10	2.686.940,54	459.257,47	14.482,51	4.924,88	4.000,00	3.140.640,38
11/10	2.761.661,23	470.685,36	14.850,58	4.924,88	1.713,79	3.224.134,68
12/10	2.949.384,21	508.048,35	15.697,22	5.160,04	1.500,00	3.448.395,38
2° SAC	1.405.228,94	246.405,94	7.516,93	0,00	0,00	1.644.117,95
TOTAL	34.526.443,52	5.838.896,07	176.207,87	58.026,39	17.113,79	40.264.271,90

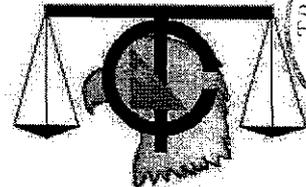
Mrs. Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

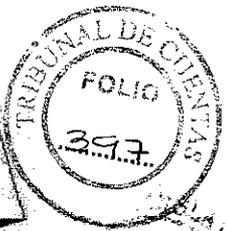
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
FOLIO 396
403



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO V - OBSERVACIONES MAS RELEVANTES DEL EJERCICIO 2010

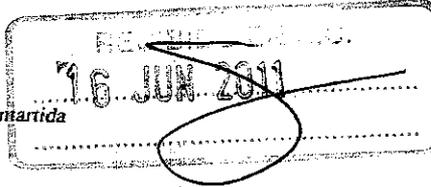
- Incumplimiento de lo normado en el Punto 1, del Anexo I de la Resolución Plenaria 1/01 y modific. del TCP, debido a que se remitieron las actuaciones al Tribunal de manera extemporánea.
- Falta de presentación del certificado de cumplimiento fiscal regular, a fin de constatar el cumplimiento de lo normado en el Dto. 1505/02 en cuanto a la imposibilidad de contratar con deudores del Fisco Provincial.
- Falta de cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N° 141, en cuanto a la certificación de copias simples.
- Falta de presentación de la constancia de situación regular de la entidad, emitida por la Inspección General de Justicia.
- El Acto Administrativo que autoriza en su articulado la correspondiente contratación, no identifica el contrato que se está aprobando, estableciendo solamente que se autoriza la respectiva contratación.
- La información relacionada con el titular contratado no se encuentra suscripta por el mismo.

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nuria Michel Duena
Secretaría Fiscal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 271/2011.-

Letra: T.C.P. - A.O.P.-

USHUAIA, 15 de Junio de 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE

A/C/ SECRETARÍA CONTABLE

C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE

S / D

I – OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Nos dirigimos a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de las **CUENTAS DE INVERSION DEL EJERCICIO 2010** de los Poderes Judicial y Legislativo, Órganos constitucionales de control y de los organismos descentralizados y autárquicos, con la única excepción del IPV, respecto de la partida presupuestaria 4.42. **"CONSTRUCCIONES"**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 166° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ley Provincial N° 50, Artículo 2° inc. e), en virtud de la información presentada por cada jurisdicción y entidad en los estados demostrativos y en la documentación e información puestas a disposición.

El presente, se compone de un cuerpo o parte principal y diez (10) anexos, en donde se plasma el análisis efectuado sobre las distintas jurisdicciones y entidades, en el marco de lo establecido en el párrafo precedente.

Asimismo, se aclara que, no fueron examinados los gastos referidos a la Dirección Provincial de Puertos y el Poder Legislativo, por los motivos expuestos en Nota Interna N° 978/11 Letra: TCP-AOP.

II – ACLARACIONES PREVIAS

II.1 – De las facultades de verificación del Grupo Especial de Obras Públicas.-

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria TCP N° 100/2010, Art. 5°, de fecha 23/04/2010, debe este Grupo Especial de Obras Públicas, en adelante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



406

GEOP, efectuar el análisis de las actuaciones que tramiten "gastos referidos a obra pública - Inciso 4 - Partida 42 - Construcciones del Nomenclador -, independientemente del organismo originante (Administración Central, DPOSS, DPE, IPAUSS, Fiscalía de Estado, DPP, DPV, INFUETUR, Legislatura Provincial, Superior Tribunal de Justicia, Municipalidad de Ushuaia y Comuna de Tolhuin)". No obstante no haberse mencionado en la citada resolución las reparticiones tales como IPRA y Caja Compensadora, la citada resolución establece que la única excepción está dada por las tramitaciones generadas por el IPV.

Asimismo, la citada Resolución Plenaria estableció en su artículo 10° que correspondía al Auditor Fiscal responsable de cada delegación, notificar a los organismos que las actuaciones que tramitaren gastos referidos a obra pública debían ser remitidas directamente al Grupo Especial de Obra Pública.

Por otra parte, se ha considerado lo expuesto en el Memorándum N° 001/11 de Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, que estableció las pautas a considerar para el análisis de las distintas Cuentas de Inversión del ejercicio 2010. En particular, el punto c) del mismo ha establecido que el área de Obras Públicas deberá elaborar un informe, incluyendo informe técnico derivado del Área Técnica, conteniendo una síntesis de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2010, en relación a cada organismo, a excepción de la Administración Central e IPV.

En ese contexto, debe destacarse que, el hecho de que a este grupo de trabajo se le hayan asignado atribuciones para analizar las tramitaciones relativas a todos los gastos realizados bajo el régimen de la ley de obras públicas a fines del mes de abril de 2010, y por otra parte la existencia de un período de adaptación por parte de los organismos controlados y de los Auditores Fiscales de las delegaciones de este Órgano de Control, tras el cual los expedientes respectivos comenzaron a ser efectivamente enviados para análisis a este área, implican que no sea posible aseverar que la información examinada en el presente informe sea íntegra, respecto de las jurisdicciones y entidades señaladas precedentemente.

Respecto de lo anterior cabe destacar que, si bien la Resolución Plenaria N° 100/2010 establece que serán analizados los gastos ejecutados bajo la ley de obras públicas registrados en la partida 4.42., durante el ejercicio, se han analizado actuaciones que correspondiéndose con trabajos de refacción y/o reparación de distinta envergadura, han tenido impacto presupuestario en el inciso 3 "Servicios no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



personales", partida 3.31. "Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal".

II.2 – Determinación del muestreo en el ejercicio 2.010.-

Durante el ejercicio, a los fines de determinar las actuaciones a examinar, se ha considerado lo establecido en el Decreto Provincial N° 2460/2000, reglamentario del inciso b) del Art. 2° de la Ley Provincial N° 50, que en su parte pertinente expresa: "El control previo será ejercido por muestreo selectivo de acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoría generalmente aceptadas. Dicha muestra estará condicionada a la estructura de recursos humanos y económicos del Tribunal de Cuentas..."

En razón de lo expuesto, habida cuenta de la complejidad que implica el análisis de las contrataciones encuadradas en el régimen de la Ley Nacional N° 13.064, a fin de conformar la muestra de expedientes durante el ejercicio 2.010, se ha considerado fundamentalmente la significatividad de los montos involucrados, el cúmulo de tareas existentes en el área, y la información puesta a disposición respecto de la planificación de obras a ejecutar.

En los Anexos que componen el presente, se informa para cada caso la muestra de expedientes analizada durante el ejercicio 2.010.

II.3 – De la información sujeta a examen. Alcance de las tareas.-

Como se indicara en el apartado II.1, le corresponde al GEOP la verificación de los gastos registrados en la partida presupuestaria 4.42., en razón de ello, a fin de determinar el universo a controlar para cada uno de las jurisdicciones y entidades mencionadas en el apartado I, se han analizado en primer término las autorizaciones para gastar aprobadas en la Ley Provincial de Presupuesto General N° 805.

Respecto de la norma citada, caben resaltar dos (2) cuestiones:

a) Por un lado, fija en su Art. 1° el valor total (global) de autorizaciones para gastar de la Administración Central y Organismos Descentralizados, discriminándolos únicamente en "Erogaciones corrientes" y "Erogaciones de capital", autorizando, en sus Arts. 11° y 12°, "...a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Néstor Manuel Durán
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

Handwritten signatures and initials.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Órganos de Control a distribuir los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 1º...”, sin determinar el objeto o naturaleza de los gastos a los que deberán destinarse los créditos autorizados.

Habida cuenta de ello, se procedió a examinar los actos administrativos dictados en consecuencia, los cuales se detallarán en cada caso, verificándose que:

a).1 – En el caso de los Organismos Descentralizados, la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado mediante Decreto Prov. Nº 74/10 de fecha 12/01/10, a nivel de inciso, discriminándose en todos los casos el importe autorizado para la partida parcial presupuestaria 4.42.

a).2 – En los casos de los Poderes del Estado y Órganos de Control, la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado a través de actos administrativos emanados de los mismos, verificando que, de las jurisdicciones sometidas a análisis, a excepción de la Fiscalía de Estado, las aprobaciones de créditos presupuestarios se realizaron a nivel de inciso.

a).3 – En los casos de los Organismos de Seguridad Social (Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y de la Caja Compensadora de Policía), la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado a nivel de inciso mediante Decreto Prov. Nº 737/10 de fecha 25/03/10, efectuándose posteriormente la distribución administrativa con un mayor nivel de desagregación por Resoluciones de las autoridades superiores de los Organismos.

b) Por otro lado la citada Ley, no brinda información relativa a la ejecución física que se encuentra correlacionada con las proyecciones financieras allí plasmadas, en el caso que nos ocupa en particular, se constata la falta de especificación de los proyectos de inversión a los cuales se destinarán los créditos aprobados, por ejemplo mediante un plan de obras. Habiéndose verificado en la documentación colectada de las distintas jurisdicciones y entidades que, en caso de existir un nómina de proyectos de inversión establecida al inicio del ejercicio financiero, la misma no se encuentra aprobada por acto administrativo.

Debe señalarse que, la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial Nº 495, consagra una metodología de formulación presupuestaria tendiente a obtener un instrumento de política presupuestaria del Sector Público plasmado en la Ley General de Presupuesto, de suma utilidad tanto durante el ejercicio financiero, como a su finalización, pues opera como guía de la

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

4 de 40

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR